

**Informe de Revisión de los Resultados  
del Sistema de Contabilidad de Costes  
de 2014 de Retevisión I, S.A.U.  
(Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.  
/Cellnex Telecom, S.A.)**

	NOMBRE	DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO	FECHA	FIRMA
ELABORADO	J. OSA, B. FERNÁNDEZ- CUARTERO, E. MARTÍNEZ	DTTIC	01.03.2016	
REVISADO	E. MARTÍNEZ	DTTIC	01.03.2016	
REVISIÓN DE CALIDAD				
APROBADO	S. CASTILLO	DTTIC	01.03.2016	

Este documento es propiedad de Isdefe. No podrá ser empleado para otro fin distinto de aquél para el que ha sido entregado. Tampoco podrá ser copiado ni transmitido en ninguna forma, total o parcialmente, sin autorización escrita del propietario.







<b>0.</b>	<b>ACRÓNIMOS .....</b>	<b>1</b>
<b>1.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
1.1.	Resultados del Ejercicio .....	4
1.2.	Resultados de la Revisión .....	5
1.3.	CU Corregido de los Servicios Regulados.....	6
1.4.	Revisión de Aspectos de Especial Énfasis del SCC .....	6
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DEL SCC DE RETEVISIÓN DEL EJERCICIO 2014 .....</b>	<b>14</b>
3.1.	El SCC de Retevisión del Ejercicio 2014 .....	14
3.2.	Resultados del Ejercicio 2014 .....	17
3.3.	Análisis de los Servicios y de los Costes Unitarios .....	19
3.3.1.	Servicio de Coubicación.....	20
3.3.2.	Servicio de Interconexión Digital .....	21
3.4.	Comparativa de los Costes Unitarios con el Ejercicio Anterior .....	22
3.4.1.	Servicio de Coubicación.....	22
3.4.2.	Servicio de Interconexión Digital .....	25
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL SCC .....</b>	<b>28</b>
4.1.	Resultados de la Revisión Realizada por Isdefe.....	28
4.2.	Incidencias Detectadas e Impacto en los Resultados.....	30
<b>5.</b>	<b>VALIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS INTRODUCIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL SCC Y DE REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR .....</b>	<b>33</b>
5.1.	Validación de la Resolución de 23 de junio de 2015 de revisión del ejercicio 2013 .....	33
5.2.	Validación de las Resoluciones de formato y método de 1 de junio de 2006 y de aprobación del SCC de 14 de junio de 2007 .....	34
<b>6.</b>	<b>ANÁLISIS DE ASPECTOS ESPECÍFICOS DE ESPECIAL ÉNFASIS .....</b>	<b>35</b>
6.1.	Análisis de los Estándares de Presentación del Modelo.....	35
6.2.	Conciliación entre la Contabilidad Financiera y el SCC .....	36
6.3.	Análisis de las Fases del Modelo .....	38
6.3.1.	Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas.....	42
6.4.	Revisión de las Tipologías de Coubicación e Interconexión .....	42
6.5.	Servicios Técnicos y Servicios Ofertados.....	46
6.6.	Ajustes de Sobrecapacidad de los Costes .....	48
6.6.1.	Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas.....	51
6.7.	Cálculo de los Costes Unitarios.....	55
6.7.1.	Servicio de Coubicación.....	55
6.7.2.	Servicio de Interconexión .....	62

**ÍNDICE**

6.7.3.	Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas.....	63
6.8.	Revisión del Inventario y Coste del Inmovilizado.....	64
6.8.1.	Inventario de Inmovilizado .....	64
6.8.2.	Coste del Inmovilizado o Anualidad .....	66
6.8.3.	Incidencias, Observaciones y Mejoras .....	69
6.9.	Revalorización de Activos .....	70
6.9.1.	Estudios Técnicos de Revalorización y Precios de Reposición .....	70
6.9.1.1.	Activos de Coubicación de Infraestructura en Centros Regulados .....	72
6.9.1.2.	Activos de Coubicación de Energía en Centros Regulados .....	75
6.9.1.3.	Activos de Interconexión TDT en Centros Regulados.....	78
6.9.1.4.	Activos Corporativos de Red y de Estructura y Edificios Corporativos .....	80
6.9.1.5.	Resto de Activos No Regulados .....	81
6.9.2.	Revisión de los Resultados de la Revalorización .....	81
6.9.3.	Incidencias, Observaciones y Mejoras .....	83
6.10.	Revisión de los Criterios de Imputación y de los Estudios Técnicos.....	85
6.10.1.	Incidencias, Observaciones y Mejoras .....	87
6.11.	Servicios Adicionales para la ORAC .....	88
6.12.	Otras Verificaciones .....	92
<b>7.</b>	<b>ANÁLISIS DE OTROS ASPECTOS .....</b>	<b>93</b>
7.1.	Composición del Grupo Abertis Telecom/Cellnex y Obligaciones Regulatorias.....	93
7.2.	Red de Emplazamientos para Telefonía Móvil y Otros Servicios de Coubicación .....	96
7.3.	Inclusión de Nuevos Servicios en el SCC .....	97
<b>8.</b>	<b>RESUMEN DE LAS INCIDENCIAS IDENTIFICADAS.....</b>	<b>98</b>
<b>9.</b>	<b>RESULTADOS DEL SCC CORREGIDOS POR ISDEFE .....</b>	<b>99</b>
9.1.	Resultados Corregidos del Ejercicio 2014.....	99
9.2.	Servicio de Coubicación.....	99
9.3.	Servicio de Interconexión .....	102
9.4.	Comparativa de los Costes Unitarios con el Ejercicio Anterior .....	103
9.4.1.	Servicio de Coubicación.....	103
9.4.2.	Servicio de Interconexión Digital .....	103
ANEXO A.	INFORMES Y FICHEROS DEL SCC	
ANEXO B.	RESOLUCIONES DE REFERENCIA	

**FIGURAS**

Figura 1. Evolución del CU de Coubicación e Interconexión (euros/unidad) .....	3
Figura 2. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes.....	4
Figura 3. Esquema del Proceso de Revisión del SCC y Resultados .....	13
Figura 4. Esquema del Modelo de Costes del SCC .....	16
Figura 5. Esquema del Modelo de Ingresos del SCC.....	17
Figura 6. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes.....	19
Figura 7. Comparativa del CU en Corrientes de Coubicación en Caseta 2013 y 2014 .....	24
Figura 8. Comparativa del CU en Corrientes de Coubicación en Torre 2013 y 2014 .....	24
Figura 9. Comparativa del CU en Corrientes de APEF 2013 y 2014 (euros/equipo) .....	24
Figura 10. Comparativa del CU en Corrientes de APEV 2013 y 2014 (euros/equipo).....	24
Figura 11. Comparativa del CU de Coubicación en Torrespaña en 2013 y 2014 (euros/unidad) .....	25
Figura 12. Comparativa del CU de Coubicación en Collserola en 2013 y 2014 (euros/unidad).....	25
Figura 13. Comparativa del CU en Corrientes de Cadena Multiplexora 2013 y 2014 (euros/canal) .....	26
Figura 14. Comparativa del CU en Corrientes de Sistema Radiante 2013 y 2014 (euros/canal).....	26
Figura 15. Comparativa del CU en Corrientes de ICXD en Torrespaña 2013 y 2014 (euros/canal) .....	26
Figura 16. Comparativa del CU en Corrientes de ICXD en Collserola 2013 y 2014 (euros/canal) .....	27
Figura 17. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad) .....	28
Figura 18. Evolución del CU de Interconexión (euros/unidad) .....	29
Figura 19. Coste de Amortización y de Capital (euros) .....	36
Figura 20. Peso de los CBA y CC con Respecto al Total de Costes .....	39
Figura 21. Peso de los Servicios Regulados con Respecto al Total de Costes.....	41
Figura 22. Situación de los Múltiples Digitales antes y después de la Sentencia del Tribunal Supremo .....	52
Figura 23. Situación de los Múltiples Digitales antes de la liberación del Dividendo Digital.....	53
Figura 24. Situación de los Múltiples Digitales tras la Liberación del Dividendo Digital .....	54
Figura 25. Superficie de Caseta y Salas utilizadas por los Equipos (m2).....	56
Figura 26. Composición de la Amortización y del Coste de Capital en Costes Históricos y Corrientes .....	68
Figura 27. Distribución de la Amortización y el Coste de Capital en Servicios Regulados, Corporativos y No regulados en Costes Corrientes .....	69
Figura 28. Composición del Grupo Abertis Telecom en 2013, 2014 y hasta Mayo de 2015 (Fuente: Abertis Telecom Terrestre).....	93
Figura 29. Composición del Grupo Abertis Telecom/Cellnex a partir de Mayo de 2015 (Fuente: Cellnex).....	94

Figura 30. Ingresos por línea de negocio (Fuente: Cellnex) ..... 95

**TABLAS**

Tabla 1. CU medio de Coubicación en Centros Principales y Secundarios en Costes Corrientes de 2013 y 2014 (euros) .....	4
Tabla 2. CU medio de Interconexión en Centros Principales y de Extensión en Costes Corrientes de 2013 y 2014 (euros) .....	5
Tabla 3. Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas .....	5
Tabla 4. CU de Coubicación e Interconexión en Costes Corrientes Corregido (euros).....	6
Tabla 5. Fases y Cuentas del SCC .....	7
Tabla 6. Información Extracontable para el Cálculo de CU .....	7
Tabla 7. Desglose de Centros por Tipología .....	8
Tabla 8. Desglose de CC o Anualidad (euros) .....	8
Tabla 9. Metodología de Revalorización por Activo y Resultado .....	9
Tabla 10. Sobrecapacidad Media en los Servicios de Coubicación.....	9
Tabla 11. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica de 2014 (euros).....	17
Tabla 12. Diferencias entre el Beneficio Neto y el Margen del SCC de 2014 (miles de euros) .....	18
Tabla 13. Cuentas de Pérdidas y Ganancias analítica del SCC de 2013 y 2014 (euros).....	18
Tabla 14. Servicios, Unidades y Tipologías por Emplazamiento .....	19
Tabla 15. CU de Coubicación en Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros).....	20
Tabla 16. CU de Interconexión a Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros) .....	22
Tabla 17. CU de Coubicación a Costes Corrientes de 2013 y 2014 Presentado (euros).....	23
Tabla 18. CU de Interconexión a Costes Corrientes de 2013 y 2014 Presentado (euros).....	25
Tabla 19. CU de Coubicación en Costes Corrientes Corregido (euros).....	31
Tabla 20. CU de Interconexión en Costes Corrientes Corregido (euros).....	31
Tabla 21. CU de los Servicios Adicionales (euros).....	32
Tabla 22. Modificaciones Requeridas en la Resolución de 23 de Junio de 2015 .....	33
Tabla 23. Modificaciones Introducidas no Requeridas en la Resolución de 23 de Junio de 2015.....	33
Tabla 24. Diferencias entre los Estándares de Costes Históricos y Corrientes .....	36
Tabla 25. Conciliación del SCC con la Contabilidad Financiera (miles de euros).....	37
Tabla 26. Partidas de Conciliación (euros).....	38
Tabla 27. Separación de Costes de los ST e Ingresos Regulados y No Regulados (euros).....	38
Tabla 28. CR y Coste de Capital (euros).....	39
Tabla 29. CBA y CC (euros) .....	39
Tabla 30. IR (euros) .....	40

Tabla 31. CA (euros).....	40
Tabla 32. SO (euros).....	41
Tabla 33. Tipologías de Coubicación e Interconexión.....	43
Tabla 34. Evolución del Número de Centros por Tipología de Coubicación.....	43
Tabla 35. Bajas de Centros en Coubicación.....	44
Tabla 36. Altas de Centros en Coubicación.....	44
Tabla 37. Cambios de Tipología de Coubicación.....	44
Tabla 38. Evolución del Número de Centros por Tipología de Interconexión.....	45
Tabla 39. Altas de Centros en Interconexión.....	45
Tabla 40. Bajas de Centros de Interconexión.....	45
Tabla 41. Cambios de Tipología de Interconexión.....	46
Tabla 42. Relación entre Servicios Técnicos y Ofertados (euros).....	47
Tabla 43. Relación entre Tipologías de Centros, ST y SO de Energía.....	47
Tabla 44. Sobrecapacidad en Caseta.....	49
Tabla 45. Sobrecapacidad en Torre.....	50
Tabla 46. Sobrecapacidad en Energía.....	50
Tabla 47. Muestra de Centros para la Verificación de Información Extracontable de Sobrecapacidad.....	55
Tabla 48. Cálculo del CU de “Coubicación en Caseta” (euros).....	56
Tabla 49. Unidades de Superficie de Caseta (m2).....	56
Tabla 50. Cálculo del CU de “Coubicación en Torre Tercio Superior” (euros).....	57
Tabla 51. Servicios de Acceso al Punto de Energía.....	57
Tabla 52. Esquema del CU de “APEV”.....	58
Tabla 53. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Variable APEB, GE y SAI (euros).....	58
Tabla 54. Cálculo del CU de “APEV” (euros).....	59
Tabla 55. Potencia Consumida y Asegurada (kW).....	59
Tabla 56. Potencia Consumida y Asegurada por Tipología de Centro (kW).....	60
Tabla 57. Esquema del CU de “APEF”.....	61
Tabla 58. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Fija Grupo y SAI (euros).....	61
Tabla 59. Cálculo del CU de “APEF” (euros).....	62
Tabla 60. Equipos Conectados para el CU de “APEF”.....	62
Tabla 61. Cálculo del CU de “Compartición de la Cadena Multiplexora” (euros).....	62
Tabla 62. Cálculo del CU de “Compartición del Sistema Radiante” (euros).....	63
Tabla 63. Canales Radiados por Tipología de Centro.....	63
Tabla 64. Muestra de Centros para la Verificación de Información Extracontable para los CU.....	64
Tabla 65. Valor Bruto, Neto y Amortización Acumulada del Inmovilizado (miles de euros).....	65
Tabla 66. Dotación a la Amortización (miles de euros).....	65
Tabla 67. Desglose de CC o Anualidad (euros).....	67

Tabla 68. Imputación de los Costes calculados en Costes Históricos y Corrientes (euros) .....	68
Tabla 69. Elemento de Inmovilizado Imputado Incorrectamente a Torre .....	70
Tabla 70. Metodología de Revalorización por Clase de Activo .....	71
Tabla 71. Índices Compuestos Aplicados en la Revalorización de los Activos de Infraestructura .....	74
Tabla 72. Precios de Reposición del Activo Parcela (euros/m <sup>2</sup> ) .....	74
Tabla 73. Valor Bruto de la Caseta y Torre de Torrespaña en Costes Históricos y Corrientes (euros).....	75
Tabla 74. Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados .....	76
Tabla 75. Fuente de Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados .....	77
Tabla 76. Muestra de Activos de Energía Regulados Verificados hasta la Fuente de Precios de Reposición .....	78
Tabla 77. Evolución del Precio de Reposición de los Activos de Interconexión (euros) .....	78
Tabla 78. Muestra de Activos de Interconexión hasta la Fuente de Precios de Reposición .....	79
Tabla 79. Activos, Subelementos e Índices de Revalorización de Activos Corporativos.....	81
Tabla 80. Valoración a Históricos y Corrientes del Inmovilizado (euros) .....	82
Tabla 81. Comparativa de la Valoración a Corrientes del Inmovilizado en 2013 y 2014 (euros).....	82
Tabla 82. Vidas Útiles de los Sub-Elementos del Activo Acometida .....	84
Tabla 83. Listado de Criterios de Imputación .....	86
Tabla 84. Listado de ET.....	87
Tabla 85. Servicios Adicionales del SCC .....	88
Tabla 86. Precio de Reposición del Diplexor (euros) .....	89
Tabla 87. Precio de Reposición de la Tarjeta de Monitorado (euros).....	89
Tabla 88. Access Fee (euros).....	90
Tabla 89. Horas de Trabajo para la Recogida de Información según Tipo de Centro .....	90
Tabla 90. Horas de Trabajo y Coste para la Actualización de Bases de Datos según Tipo de Centro (euros).....	90
Tabla 91. Precios Mayoristas Anuales de los Servicios Previos a la Instalación (euros).....	91
Tabla 92. Precio de los Estudio de Viabilidad y Replanteo del Servicio de Transporte por Satélite (euros).....	92
Tabla 93. Nº de Emplazamientos Total y aptos para Prestar servicio de Difusión de TV .....	96
Tabla 94. Listado de Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas .....	98
Tabla 95. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica Corregida de 2014 (euros) .....	99
Tabla 96. CU de Coubicación en Costes Corrientes Presentado y Corregido (euros).....	100
Tabla 97. CU de Coubicación en Costes Históricos Presentado y Corregido (euros).....	101
Tabla 98. CU de Interconexión en Costes Corrientes Presentado y Corregido (euros) .....	102
Tabla 99. CU de Interconexión en Costes Históricos Presentado y Corregido (euros).....	102
Tabla 100. CU de Coubicación a Costes Corrientes de 2013 y 2014 Corregido (euros).....	103
Tabla 101. CU de Interconexión a Costes Corrientes de 2013 y 2014 Corregido (euros) .....	104

## 0. ACRÓNIMOS

APEB:	Acceso al punto de energía básico.
APEF:	Acceso al punto de energía fijo.
APEV:	Acceso al punto de energía variable.
CA:	Centro de actividad.
CAADS:	Centro de actividad asignable directamente a servicios.
CACR:	Centro de actividad componentes de red.
CANADS:	Centro de actividad no asignable directamente a servicios.
CBA:	Costes en base a actividades.
CC:	Costes calculados.
CECO:	Centro de coste.
Cellnex:	Cellnex Telecom, S.A.
CR:	Costes reflejados.
CMT:	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
CMUX:	Cadena multiplexora.
CNIE:	Costes no imputables al estándar.
CNMC:	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
CU:	Coste unitario.
EACL:	Encuesta Anual del Coste Laboral.
ET:	Estudio técnico.
ICXD:	Interconexión digital.
INE:	Instituto Nacional de Estadística.
IPC:	Índice de precios al consumo.
IPRI:	Índice de precios industriales.
IR:	Ingresos reflejados.
kW:	Kilovatio.
OPEX:	<i>Operational expenses.</i>
ORAC:	Oferta de referencia de acceso a centros.

---

Retevisión:	Retevisión-I, S.A.U.
SAI:	Sistema de alimentación ininterrumpida.
SCC:	Sistema de contabilidad de costes.
SO:	Servicio ofertado.
SR:	Sistema radiante.
ST:	Servicio técnico.
TDT:	Televisión Digital Terrestre.
TI:	Tercio inferior de la torre.
TM:	Tercio medio de la torre.
TS:	Tercio superior de la torre.
TREI:	Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El objeto de este informe es exponer los resultados y las conclusiones de los trabajos de análisis y revisión del SCC de Retevisión correspondiente al ejercicio 2014 en los estándares de costes históricos y costes corrientes realizados por Isdefe en el marco de la Encomienda de gestión firmada por la CNMC.

Los trabajos de revisión se han basado en la verificación del cumplimiento de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del SCC y del resto de la normativa contable aprobada por la CNMC, prestando atención adicional a los aspectos de especial énfasis indicados por la CNMC y a determinados aspectos relevantes en el ejercicio actual detectados por Isdefe.

Como resultado de los trabajos de análisis y revisión Isdefe emite una conclusión sobre el cumplimiento por el SCC, el MICC y los ET de los mencionados principios, criterios y condiciones. Adicionalmente, Isdefe indica las incidencias detectadas y, en su caso, la cuantificación de su impacto en los resultados de los servicios regulados.

A este respecto, debe destacarse que en opinión de Isdefe el SCC de Retevisión del ejercicio 2014 en los estándares de costes históricos y costes corrientes es conforme a los principios, criterios y condiciones aprobados por la CNMC, a las Resoluciones de aprobación del modelo contable, así como a la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio 2013 y al resto de Resoluciones sobre su sistema de contabilidad. No obstante, Isdefe ha detectado dos errores específicos en la ejecución y cálculo de los resultados del ejercicio con impacto material en los servicios regulados, por tanto, los resultados presentados por Retevisión han sido corregidos.

Por otro lado, el análisis de los resultados muestra una estabilización de los costes y una elevada consistencia del SCC con respecto a ejercicios anteriores ya que en el ejercicio 2014 no hay modificaciones relevantes en el sistema con respecto a 2012 y 2013. No obstante, debe destacarse que debido a la evolución de la red de Retevisión y a la adaptación del SCC a la misma pueden aparecer variaciones entre ejercicios en el CU de los servicios desagregados por tipologías sin que esto suponga una debilidad del sistema contable, sino un reflejo de su adaptación a la red de centros de Retevisión.

A continuación se muestra la evolución del CU de los servicios más relevantes de coubicación e interconexión:

[CONFIDENCIAL]

### **Figura 1. Evolución del CU de Coubicación e Interconexión (euros/unidad)**

En conclusión, Isdefe considera que el SCC de Retevisión además de cumplir los principios y criterios aprobados por la CNMC ha alcanzado un grado de causalidad y consistencia elevado, y que en principio únicamente se podría ver afectado por errores o incidencias que se produzcan en la ejecución y cálculo anual del mismo. Adicionalmente, de cara a próximos ejercicios Isdefe estima que deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: el impacto en el SCC del Dividendo Digital y la posible necesidad de introducir nuevos servicios en el SCC que permitan una mejora de la información proporcionada por el mismo a la CNMC.

A continuación se presentan los aspectos más destacados del informe organizados en cuatro categorías:

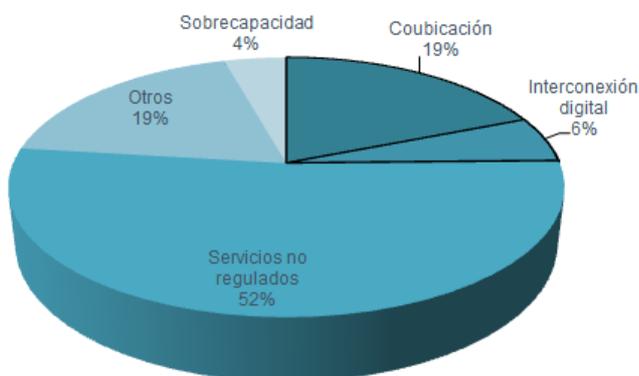
- Resultados del ejercicio.
- Resultado de la revisión del SCC del ejercicio.
- CU de los servicios regulados.

- Revisión de aspectos de especial énfasis.

## 1.1. RESULTADOS DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio del SCC de 2014 es negativo en costes corrientes con -13,8 millones de euros de pérdidas y en costes históricos con -1,6 millones también de pérdidas. Esto se debe a la diferencia de amortización en el SCC provocada por la aplicación de la anualidad en la determinación de los CC y al coste de capital, ya que el Beneficio neto de las cuentas anuales es positivo y asciende a 39,5 millones de euros.

La distribución del coste por servicios en el estándar de costes corrientes del ejercicio muestra que los servicios de coubicación e interconexión únicamente representan el 25% del coste total mientras que los más relevantes son los servicios no regulados:



**Figura 2. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes**

Debido a que el SCC calcula el coste de unos servicios de uso de infraestructuras (coubicación) y de compartición de equipos (interconexión) en los centros con independencia de su prestación efectiva, el análisis del margen de los mismos no ofrece información relevante y se considera más adecuado revisar la evolución de los CU. Con respecto al ejercicio anterior, el CU de los servicios de coubicación sufre un decremento en líneas generales en 2014 para todos los servicios: torre, caseta, “APEF” y “APEV” como se muestra a continuación:

[CONFIDENCIAL]

Centros	SCC 2013				SCC 2014				Var. Coste				
	Caseta (Rack)	Torre (Panel)	TS (Equipo)	APEF (kW)	Caseta (Rack)	Torre (Panel)	TS (Equipo)	APEF (kW)	Caseta (%)	Torre (%)	TS (%)	APEF (%)	APEV (%)
Principales													
Secundarios													

**Tabla 1. CU medio de Coubicación en Centros Principales y Secundarios en Costes Corrientes de 2013 y 2014 (euros)**

De media, los costes de coubicación se reducen desde un -2% en la “Coubicación en torre” en los centros secundarios hasta un -12% en “APEF” en los centros principales, produciéndose una reducción del CU en prácticamente todos los servicios y tipologías desglosadas.

Por su parte, el CU de los servicios de interconexión sufre una caída media para las tipologías 1 a 7 del -2% y un incremento del 2% para los centros de extensión de cobertura. Aunque debe destacarse en este

caso una mayor dispersión de las variaciones del CU ya que se producen tanto aumentos como reducciones cuando se analizan desglosadas por servicio y tipología.

[CONFIDENCIAL]

Centros	SCC 2013		SCC 2014		Var. Coste	
	CMUX	SR	CMUX	SR	CMUX	SR
	(Canal)		(Canal)		%	
Tipologías 1 a 7						
Tipologías Extensión						

**Tabla 2. CU medio de Interconexión en Centros Principales y de Extensión en Costes Corrientes de 2013 y 2014 (euros)**

## 1.2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Como resultado de los trabajos de revisión realizados, Isdefe ha detectado las incidencias y mejoras siguientes:

Ref.	Incidencia / Mejora	Descripción	Impacto en el SCC	Estándar
1	Imputación incorrecta a servicios regulados del [CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL] generan un coste anual de [CONFIDENCIAL] euros en costes históricos y [CONFIDENCIAL] en costes corrientes. En el SCC este activo se clasifica como torre de tipología Edificio corporativo y se imputa finalmente al coste de las torres de los centros regulados, sin embargo, esta imputación es errónea ya que este activo [CONFIDENCIAL] no se corresponde con las torres de difusión de TV, sino con [CONFIDENCIAL], por tanto, su importe se debe asignar a servicios no regulados.	Sí	CC, CH
2	Cálculo incorrecto del multiplicador del índice EACL [6]	Retevisión utiliza el índice EACL del INE para la revalorización por indexación de la mano de obra de los activos regulados de coubicación y de algunos activos corporativos. El multiplicador de este índice no se calcula con datos actualizados porque en el momento de ejecución del SCC el INE aún no ha publicado el valor del ejercicio correspondiente y para solucionar este problema Retevisión en 2014 utiliza el mismo valor del índice que en 2013. Considerando que esta situación se va a mantener en el tiempo ya que depende del momento de publicación del dato por parte del INE, Isdefe propone permitir que Retevisión estime el valor del último ejercicio del índice y que en la revisión de los resultados se verifique con el dato real que esa estimación no impacta en los resultados.	No calculado – Estimado inmaterial	-
3	Error en los costes de operación y mantenimiento del centro Collserola (SS2, ICXD6_E)	Los costes de operación y mantenimiento del centro Collserola están mal calculados, lo que impacta en el criterio de imputación O&M que se utiliza para el reparto de los CBA de red como: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Áreas técnicas de red</li> <li>▪ Personal interno de red</li> <li>▪ Reparación y conservación de red</li> </ul> Esta incidencia tiene un impacto material en los resultados que consiste en un incremento de los costes imputados a los servicios de coubicación e interconexión del centro Collserola y en la consiguiente reducción del coste en el resto de los centros.	Sí	CC, CH

CC: costes corrientes. CH: costes históricos

**Tabla 3. Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas**

Las incidencias detectadas y las mejoras propuestas tienen un impacto material principalmente en los servicios regulados de:

- Coubicación en torre en todas las tipologías.
- Coubicación e interconexión en el centro Collserola (tipologías SS2 e ICXD6\_E).

### 1.3. CU CORREGIDO DE LOS SERVICIOS REGULADOS

El CU corregido de los servicios regulados con las incidencias detectadas y el coste de los servicios adicionales más relevantes es el siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Tipo	Coubicación				Tipología	Interconexión				
	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)		CMUX (Canal)	SR (Canal)	Access fee (Alta)	Diplexor (Canal)	Tarjeta monitorado (Canal)
SSS					ICXD7_E					
SS2					ICXD6_E					
S1					ICXD7					
S2					ICXD6					
A1					ICXD5					
A2					ICXD4					
A3					ICXD3					
B1					ICXD2					
B2					ICXD1					
C1					ICXD3_EXT					
B					ICXD2_EXT					
C					ICXD1_EXT					
D										
E										

**Tabla 4. CU de Coubicación e Interconexión en Costes Corrientes Corregido (euros)**

Estos CU corregidos de los servicios regulados y que forman parte de la ORAC son el resultado fundamental de la revisión del SCC de Retevisión del ejercicio 2014.

### 1.4. REVISIÓN DE ASPECTOS DE ESPECIAL ÉNFASIS DEL SCC

Isdefe ha revisado los siguientes aspectos relevantes del SCC del ejercicio 2014 que determinan tanto los resultados del mismo como el cumplimiento de los mencionados principios, criterios y condiciones:

- *Elementos diferenciales de los estándares de costes históricos y costes corrientes*

Las diferencias entre los estándares de presentación del modelo son las vidas útiles aplicadas para calcular el coste del inmovilizado y la revalorización de activos. En el estándar de costes corrientes los activos se revalorizan, mientras que en costes históricos los activos mantienen la valoración de la contabilidad financiera, por otro lado, las vidas útiles aplicadas son la aprobadas por la CNMC en costes corrientes y las de la contabilidad financiera en costes históricos.

- *Conciliación, plan de cuentas y fases del modelo*

Los costes e ingresos incorporados al SCC en la Fase 1 de Determinación de costes e ingresos reflejados se corresponden con las cuentas anuales auditadas de Retevisión. Por otro lado, Isdefe ha verificado la consistencia e integridad de las fases del modelo y la correcta asignación final de los costes e ingresos a las cuentas de márgenes de los servicios.

Las fases y tipos de cuentas contables del SCC se resumen en la siguiente tabla:

<b>Fases del SCC</b>	Fase 1A - Determinación de los CR y CC Fase 1B - Determinación de los IR	Fase 2 - Asignación de costes a CA	Fase 3 Asignación de costes a Servicios	Fase 4 Asignación de costes e ingresos a la cuenta de márgenes
<b>Cuentas</b>	CR CC CBA IR	CA	ST SO	Márgenes

**Tabla 5. Fases y Cuentas del SCC**

■ *Cálculo de los CU*

De la revisión de los CU se concluye que el cálculo de los mismos es muy sensible a la información estadística sobre las características y configuración de los centros, que es la siguiente:

<b>Coubicación</b>	<b>Información estadística para el CU</b>	<b>Interconexión</b>	<b>Información estadística para el CU</b>
Coubicación en caseta	M2 superficie ocupada	CMUX	Canales radiados por tipología
Coubicación en torre	Número y ubicación los paneles	SR	Canales radiados por tipología
APEV	Potencia consumida y potencia asegurada		
APEF	Equipos asegurados		

**Tabla 6. Información Extracontable para el Cálculo de CU**

Estas variables no son estáticas, sino que cambian entre ejercicios debido al dinamismo y evolución de la red de Retevisión, lo que puede provocar variaciones en el CU de los servicios entre ejercicios sin que esto suponga una debilidad del SCC, sino un reflejo de su adaptación a la red de centros de Retevisión.

■ *Tipologías de coubicación e interconexión*

Retevisión ha mantenido las tipologías de coubicación e interconexión digital con respecto a los últimos ejercicios y ha actualizado el listado de centros regulados en base a los cambios técnicos y jurídicos producidos en los mismos; estos cambios se suelen producir en centros pequeños y de extensión de cobertura y consisten fundamentalmente en que Retevisión, cuando no es propietaria del mismo, deja de tener un contrato de comercialización de servicios de difusión en ellos, o bien en que directamente se dejan de prestar servicios de difusión de TDT. Los centros regulados de coubicación han disminuido de 2.071 a 2.029 en el ejercicio y los de interconexión de 1.841 a 1.810:

Tipología	Centros de coubicación	Tipología	Centros de interconexión
SSS	1	ICXD7_E	1
SS2	1	ICXD6_E	1
S1	12	ICXD7	11
S2	15	ICXD6	15
A1	26	ICXD5	21
A2	38	ICXD4	40
A3	33	ICXD3	105
B1	43	ICXD2	341
B2	26	ICXD1	963
C1	16	ICXD3_EXT	6
B	37	ICXD2_EXT	48
C	513	ICXD1_EXT	258
D	536		<b>1.810</b>
E	732		
	<b>2.029</b>		

**Tabla 7. Desglose de Centros por Tipología**

■ *Inventario, coste de amortización y coste de capital*

La Resolución de formato y método del SCC de 1 de junio de 2006 establece como método de amortización para Retevisión la anualidad financiera constante que incluye el coste de la amortización y el coste de capital, y se desglosa de la siguiente manera:

**[CONFIDENCIAL]**

	Costes históricos	Costes corrientes
<b>Coste de capital (903)</b>		
Gastos financieros		
Coste de capital propio		
<b>Amortización (904)</b>		
Amortización financiera		
Variación de la amortización		
<b>Tota CC</b>		

**Tabla 8. Desglose de CC o Anualidad (euros)**

Los gastos financieros y la amortización financiera tienen su origen en la contabilidad financiera. El coste de capital propio se calcula aplicando el WACC al valor neto contable de los activos, y la variación de la amortización se genera por la aplicación de la fórmula de la anualidad.

El sobre coste total con respecto a la contabilidad financiera (Coste de capital + Variación amortización) asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos, en costes corrientes este sobre coste asciende a **[CONFIDENCIAL]** y se debe, no sólo a la anualidad, sino también a la revalorización de activos.

En lo que se refiere a la revisión del inventario, Isdefe ha detectado la incidencia 1 comentada con anterioridad.

■ *Revalorización de activos*

Los métodos de revalorización aplicados en el SCC son la valoración absoluta (o revalorización por precarios, instalaciones o presupuestos) y la indexación. Concretamente, la metodología aplicada a los elementos de inmovilizado es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Familia de activo	Activo	Metodología	% de revalorización
Coubicación	Caseta, Torre, Cerramiento, Acceso, Parcela, Seguridad y Climatización	Indexación (*)	
	Parcela	Valoración absoluta	
	Acometida, Cuadro eléctrico, Transformador, Grupo y SAI	Valoración absoluta	
Interconexión	CMUX, SR y Sistema de gestión (Remota)	Valoración absoluta (**)	
Corporativos	Elementos corporativos de red y estructura	Indexación	
Resto	Resto no regulados	Indexación	

(\*) La caseta y torre de Torrespaña (SSS) se revalorizan utilizando el informe ad-hoc emitido por American Appraisal.

(\*\*) CMUX y SR de Torrespaña y SR de Collserola se revalorizan por indexación.

**Tabla 9. Metodología de Revalorización por Activo y Resultado**

El resultado de la revalorización es el siguiente: el efecto en los activos regulados de coubicación (incremento del valor bruto del [CONFIDENCIAL]%) difiere significativamente del efecto en los activos de interconexión de TDT regulados (reducción del [CONFIDENCIAL]%), por el diferente peso que en cada uno de los grupos de activos tienen los inmovilizados de tendencia inflacionista (por ejemplo, caseta, torre, grupo) y deflacionistas (por ejemplo, equipos TDT).

En la revisión de la revalorización Isdefe ha detectado la incidencia 2, sobre la que propone una solución a partir del ejercicio siguiente.

■ *Criterios de imputación y ET*

Los criterios de imputación se aplican en el reparto de las cuentas en las fases del modelo. El soporte de cálculo de los criterios lo entrega Retevisión en ficheros adjuntos a los resultados del SCC y, para los criterios de imputación más complejos, adicionalmente entrega unos ET en los que detalla su contenido y cálculo. Isdefe ha analizado la causalidad y objetividad de estos criterios de imputación y los cálculos estadísticos soporte sin detectar incidencias, salvo la incidencia 3.

Por otro lado, como consecuencia del proceso de reorganización interna en que está inmersa Retevisión, se han producido cambios en las zonas técnicas o de explotación y en las zonas de negocio, lo que ha afectado a los CECO y, en consecuencia, a las imputaciones de costes desde las cuentas 6 y CR a CBA y al cálculo de algunos *drivers* de imputación de CBA a CA. No obstante, estas adaptaciones del SCC a la evolución de la empresa se consideran adecuadas ya que el SCC debe ser flexible y dinámico para ajustarse a la realidad de Retevisión en cada ejercicio.

■ *Ajustes de sobrecapacidad*

Retevisión ha aplicado al coste de los servicios los ajustes de eficiencia requeridos en las Resoluciones de revisión del SCC de 2011 que son sobrecapacidad en caseta, sobrecapacidad en torre y sobrecapacidad en los servicios de energía cuyos valores medios se indican a continuación:

[CONFIDENCIAL]

	Caseta	Torre	APEF y APEV
Sobrecapacidad			

**Tabla 10. Sobrecapacidad Media en los Servicios de Coubicación**

■ *Otros aspectos regulatorios con impacto en el SCC*

Isdefe ha analizado otros aspectos del SCC y del negocio de Retevisión considerados relevantes desde el punto de vista de la obligación regulatoria de la contabilidad de costes como:

- ◆ La composición del grupo Cellnex y el negocio de sus filiales en España y su relación con los servicios objeto de regulación.
- ◆ Las redes de telefonía móvil y de otras filiales del grupo y su relación con la prestación de servicios de difusión de TV.
- ◆ La inclusión de nuevos servicios tanto minoristas como mayoristas en el SCC para apoyar con información relevante la actividad regulatoria de la CNMC.

## 2. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 2 de febrero de 2006 de la extinta CMT aprobó la definición y el análisis del mercado de transmisión de señales de televisión, y en ella se declaró a Abertis Telecom, S.A.U./Cellnex como operador con poder significativo de mercado y, en consecuencia, le impuso un conjunto de obligaciones entre las que se encuentran la obligación de contabilidad de costes y la obligación de separación contable. Posteriormente, en la segunda ronda de análisis del mercado mediante la Resolución de 21 de mayo de 2009 y en la tercera mediante la Resolución de 30 de abril de 2013, la CNMC mantuvo dichas obligaciones estableciendo concretamente:

*“b) Ofrecer a los terceros operadores que así lo soliciten los servicios de acceso a la red de Abertis a precios regulados (arts. 13.1 e) de la LGTel y 11 del Reglamento de Mercados; art. 13 de la Directiva de Acceso).*

*Abertis deberá ofrecer a los terceros operadores que así lo soliciten los servicios de acceso a su red a precios orientados a los costes de producción, tanto para las modalidades de coubicación como de interconexión.*

*La CMT determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar. Asimismo, garantizará que Abertis ponga a disposición del público la descripción del sistema de contabilidad de costes empleado, determinando a tal efecto la forma, fuentes y medios conforme al artículo 11 del Reglamento de Mercados.*

*En cuanto al modelo de costes, y en relación con los estándares de costes históricos y corrientes, Abertis estará obligada a lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método contable a utilizar por Abertis en el sistema de contabilidad de costes y a la Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el sistema de contabilidad de costes nacional de Abertis.*

[...]

*c) Separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso (arts. 13.1 c) de la LGTel y 9 del Reglamento de Mercados; art. 11 de la Directiva de Acceso)*

*Abertis deberá separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso a los recursos específicos de su red. En particular, Abertis deberá cumplir con lo establecido en la Resolución de 20 de noviembre de 2008 así como sus sucesivas revisiones. El cumplimiento de esta obligación permitirá a esta CMT el control del cumplimiento de la obligación b) del presente Anexo.*

*En tanto que operador integrado verticalmente, Abertis deberá poner de manifiesto:*

*- Los costes y márgenes de las diferentes actividades que realiza y, en particular, asegurar que los relativos al acceso mayorista están claramente identificados y separados de los costes de otros servicios.*

*- La información necesaria para que esta Comisión pueda verificar que Abertis no realiza prácticas prohibidas como las subvenciones cruzadas entre los servicios de referencia y otros segmentos de la actividad de Abertis.*

*La CMT determinará el formato y metodología en que Abertis deberá dar cumplimiento a estas obligaciones. En tanto la CMT no determine dichos aspectos, se deberán utilizar los establecidos en las Resoluciones citadas en el apartado anterior.”*

En consecuencia, Retevisión, filial de Abertis Telecom, S.A.U./Cellnex que presta el servicio soporte de difusión de TV de ámbito nacional, presenta los resultados de su sistema contable sometidos a la

normativa de la CNMC, y estos resultados están sujetos a una verificación anual para la cual Isdefe ha sido contratada por la CNMC.

El objeto de este informe es exponer los resultados y conclusiones del trabajo de la revisión del SCC de Retevisión del ejercicio 2014 en base a la normativa contable de la CNMC, formada por la Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones del SCC, la Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método del SCC, la Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el SCC de Retevisión, la Resolución de 23 de junio de 2015 sobre los resultados de 2013 y por el resto de resoluciones relativas al SCC de Retevisión indicadas en el Anexo B.

Para el cumplimiento de este objetivo se han identificado incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto cuantitativo en la cuenta de márgenes de los servicios, evaluando su importancia para eventuales modificaciones del SCC; se ha prestado especial atención a la verificación de los criterios de imputación, a la valoración de los activos y a los ajustes de eficiencia, así como a la razonabilidad global de la estructura del modelo de costes.

En el apartado 3 del Informe se revisan los resultados del ejercicio 2014, tanto los ingresos como los costes y márgenes de los servicios y, especialmente, los costes unitarios presentados que, adicionalmente, se comparan con los costes unitarios del ejercicio 2013 identificando variaciones relevantes. En el apartado 5 se analiza específicamente el cumplimiento de los requerimientos de la Resolución de 23 de junio de 2015 sobre la revisión del SCC del ejercicio 2014, así como el cumplimiento de las Resoluciones de 1 de junio de 2006 y 14 de junio de 2007.

Por otro lado, en el apartado 6 se analizan aspectos de especial énfasis del SCC como los estándares de costes históricos y costes corrientes de presentación del modelo, la conciliación del SCC con las cuentas anuales del ejercicio, las fases del modelo contable y las cuentas de márgenes, el inventario y el coste de inmovilizado tanto de amortización como de capital y el aspecto más relevante en el estándar de costes corrientes, que es la revalorización del inmovilizado. En el mencionado apartado 6 también se revisan los criterios de imputación de los costes e ingresos en las fases del modelo, el contenido de los informes y ET presentados junto con el SCC, las tipologías de coubicación e interconexión y los ajustes de eficiencia.

Por último, en el apartado 7 se examinan otros aspectos relevantes desde el punto de vista contable y regulatorio, como las diferentes filiales que forman el Grupo Abertis Telecom/Cellnex y la posibilidad de que alguna de ellas pueda prestar o esté prestando servicios regulados adicionalmente a Retevisión o las diferencias entre los servicios regulados y no regulados de coubicación.

En cada apartado se listan las incidencias y observaciones detectadas por Isdefe indicando si tienen impacto en los resultados y en qué estándar de presentación del modelo. En el apartado 4 se exponen los resultados de la revisión y el grado de cumplimiento y adaptación del SCC de Retevisión del 2014 a los principios, criterios y condiciones del SCC, en el apartado 8 se muestra el listado completo de las incidencias y en el apartado 9 el detalle del coste unitario de los servicios presentado y corregido.

El esquema simplificado del proceso de revisión es el siguiente:



**Figura 3. Esquema del Proceso de Revisión del SCC y Resultados**

### 3. RESULTADOS DEL SCC DE RETEVISIÓN DEL EJERCICIO 2014

En este apartado se analiza el SCC de Retevisión del ejercicio 2014 en los estándares de costes históricos y costes corrientes totalmente distribuidos. Por un lado se analizan los resultados globales así como los márgenes por servicios y los CU y, por otro lado, se comparan los resultados de 2014 con los obtenidos en el ejercicio anterior. Todos los importes expresados en este informe son, salvo indicación en contrario, importes anuales.

#### 3.1. EL SCC DE RETEVISIÓN DEL EJERCICIO 2014

El SCC está basado en las cuentas anuales del ejercicio 2014 de Retevisión sobre las cuales la auditora Deloitte, S.L. expresa una opinión sin salvedades, concretamente, en su informe de auditoría de 3 de marzo de 2015 indica:

*“En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Retevisión-I, S.A.U. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”*

Retevisión era en el ejercicio 2014 una sociedad anónima unipersonal propiedad al 100% de Abertis Telecom Terrestre, S.A.U. que a su vez pertenecía al Grupo Abertis, cuya matriz es Abertis Infraestructuras, S.A. Actualmente, Retevisión pertenece a Cellnex (antigua Abertis Telecom Terrestre) sociedad cotizada en bolsa de la que el Grupo Abertis únicamente posee el 34%; el proceso de salida a bolsa del Abertis Telecom Terrestre/Cellnex se produjo en el ejercicio 2015, por tanto, no se analiza en este informe de revisión aunque su impacto en el SCC se estima que será irrelevante. Retevisión desarrolla su actividad audiovisual centrada en la difusión y transporte de la señal de radio y televisión, además de prestar servicios de alquiler de infraestructuras y de operación y mantenimiento de otras redes de telecomunicaciones.

Por las Resoluciones de 2 de febrero de 2006, de 21 de mayo de 2009 y de 30 de abril de 2013 sobre la definición y análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones, la CNMC declaró que Abertis tiene poder significativo en el mercado mayorista del servicio portador de la difusión de la señal de televisión y le impuso, entre otras, la obligación de contabilidad de costes.

En las Resoluciones de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método del SCC de Abertis y de 14 de junio de 2007 sobre el sistema contable de Retevisión, se definieron los servicios a modelar y desagregar en el SCC:

- Servicio mayorista de colocación para equipos de difusión de la señal de televisión.
- Servicio mayorista de interconexión para la difusión de la señal de televisión.

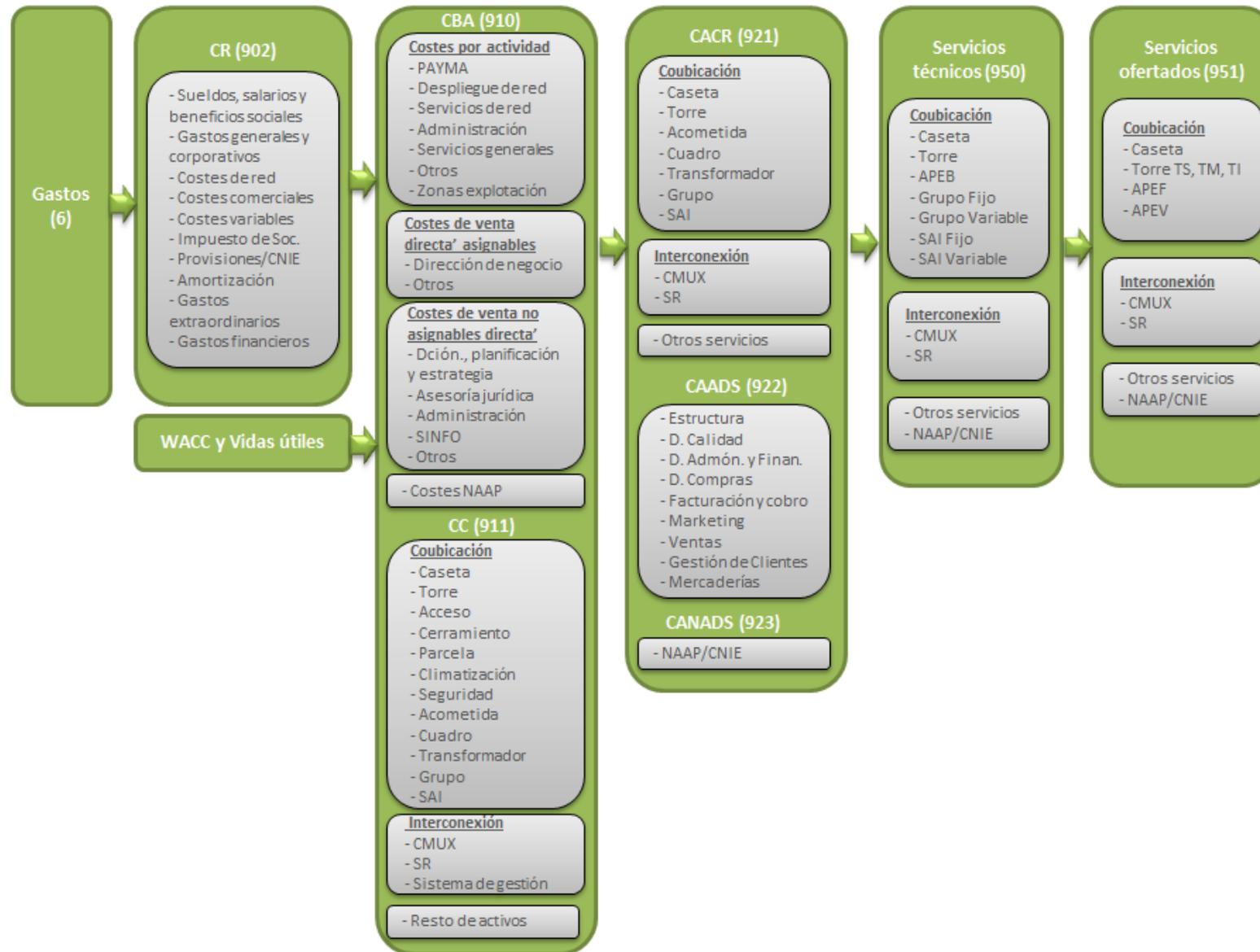
El resto de los servicios prestados por Retevisión son servicios no regulados que no se desagregan en el sistema contable y se recogen en una única cuenta de servicios no regulados. Los servicios del SCC se analizan con detalle en el apartado 3.3 Análisis de los Servicios y de los Costes Unitarios.

El SCC de Retevisión es un sistema multiestándar que permite obtener los márgenes de los servicios en los estándares de costes históricos totalmente distribuidos y de costes corrientes totalmente distribuidos, de acuerdo con la Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del SCC, como se examina con detalle en el apartado 6.1 Análisis de los Estándares de Presentación del Modelo.

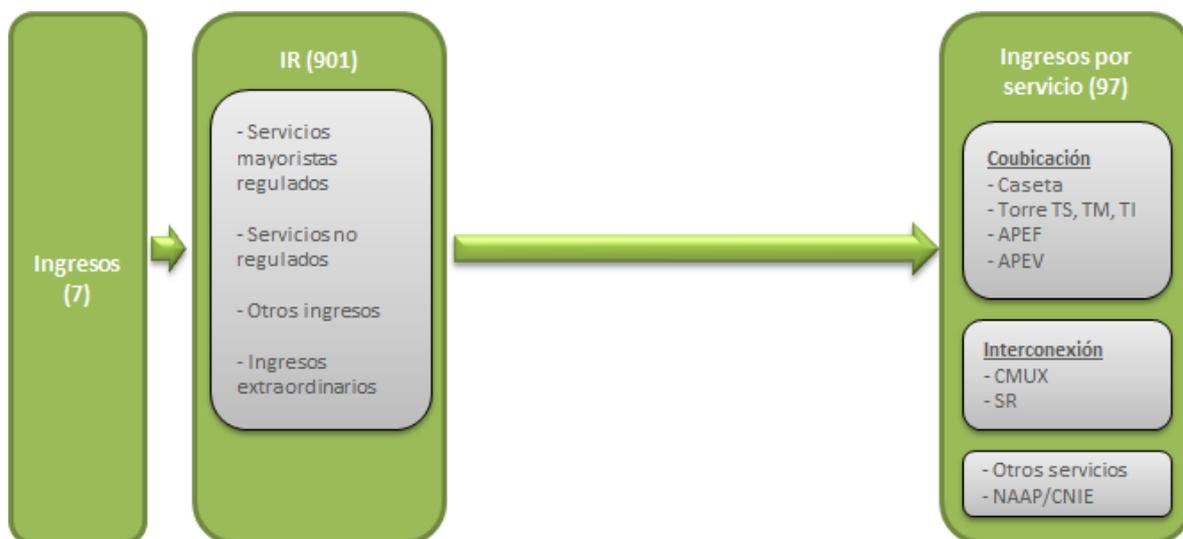
El SCC de Retevisión posee las siguientes características:

- Se presenta en los estándares de costes históricos y corrientes.
- Calcula el coste de los servicios regulados en los emplazamientos de su red con independencia de que se presten efectivamente.
- El coste de los servicios de ubicación representa el coste que supondría a un tercer operador alquilar las infraestructuras necesarias para instalar sus equipos de difusión de televisión.
- El coste de los servicios de interconexión representa el coste que supondría a un tercer operador usar de forma compartida los equipos de difusión de televisión de Retevisión.
- El resto de servicios prestados por la Operadora se agrupan en una única cuenta de servicios no regulados.

El esquema del SCC de Retevisión es el siguiente:



**Figura 4. Esquema del Modelo de Costes del SCC**



**Figura 5. Esquema del Modelo de Ingresos del SCC**

Como se puede observar en los esquemas, la complejidad del modelo contable se encuentra en los costes que son el elemento central del mismo.

### 3.2. RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014

Los resultados presentados del ejercicio son los siguientes:

	Costes históricos			Costes corrientes		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Servicios de coubicación	30.036	-59.291.383	-59.261.347	30.036	-57.956.608	-57.926.572
Servicios de interconexión digital	6.102	-17.778.917	-17.772.816	6.102	-17.439.078	-17.432.976
Servicios no regulados	278.254.114	-160.343.673	117.910.441	278.254.114	-159.412.195	118.841.919
Otros	13.140.511	-55.569.553	-42.429.041	13.140.511	-57.218.177	-44.077.666
Sobrecapacidad	-	-	-	-	-13.201.505	-13.201.505
<b>Total</b>	<b>291.430.763</b>	<b>-292.983.526</b>	<b>-1.552.763</b>	<b>291.430.763</b>	<b>-305.227.564</b>	<b>-13.796.800</b>

**Tabla 11. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica de 2014 (euros)**

Los servicios regulados de coubicación e interconexión presentan un margen negativo total de -75,4 millones de euros en costes corrientes y -77,0 millones de euros en costes históricos. Los servicios no regulados alcanzan un margen positivo de 118,8 y 117,9 millones de euros en costes corrientes e históricos respectivamente. En la cuenta “Otros” se agrupan los ingresos y costes no asignables a la actividad como los costes financieros, el impuesto de sociedades y los costes extraordinarios y tiene un margen negativo de -44,1 millones de euros. Por último, el importe de la sobrecapacidad en costes corrientes asciende a 13,2 millones.

El resultado del ejercicio del SCC de 2014 es negativo en costes corrientes con -13,8 millones de euros de pérdidas y en costes históricos con -1,6 millones también de pérdidas. Esto se debe a la diferencia de amortización en el SCC provocada por la aplicación de la anualidad en la determinación de los CC y al coste de capital, ya que el Beneficio neto de las cuentas anuales auditadas es positivo y asciende a 39,5 millones de euros:

	<b>Costes Históricos</b>	<b>Costes Corrientes</b>
Beneficio Neto Cuentas Anuales	39.481	39.481
Diferencia de Amortización	-11.836	-17.871
Coste de Capital	-29.198	-35.406
<b>Margen SCC</b>	<b>-1.553</b>	<b>-13.797</b>

**Tabla 12. Diferencias entre el Beneficio Neto y el Margen del SCC de 2014 (miles de euros)**

A continuación se muestran los márgenes por servicio del ejercicio 2014 y del ejercicio 2013, ambos presentados en julio de 2015, con especial atención al estándar de costes corrientes:

	<b>SCC 2013 - Costes Históricos</b>			<b>SCC 2014 - Costes Históricos</b>		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Servicios de coubicación	91.393	-62.973.279	-62.881.885	30.036	-59.291.383	-59.261.347
Servicios de interconexión digital	6.892	-18.283.591	-18.276.698	6.102	-17.778.917	-17.772.816
Servicios no regulados	288.431.328	-159.674.831	128.756.498	278.254.114	-160.343.673	117.910.441
Otros	5.976.485	-50.051.289	-44.074.805	13.140.511	-55.569.553	-42.429.041
Sobrecapacidad	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>294.506.098</b>	<b>-290.982.989</b>	<b>3.523.109</b>	<b>291.430.763</b>	<b>-292.983.526</b>	<b>-1.552.763</b>

	<b>SCC 2013 Costes Corrientes</b>			<b>SCC 2014 Costes Corrientes</b>		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Servicios de coubicación	91.393	-63.101.304	-63.009.911	30.036	-57.956.608	-57.926.572
Servicios de interconexión digital	6.892	-18.266.464	-18.259.572	6.102	-17.439.078	-17.432.976
Servicios no regulados	288.431.328	-155.559.554	132.871.774	278.254.114	-159.412.195	118.841.919
Otros	5.976.485	-50.051.020	-44.074.536	13.140.511	-57.218.177	-44.077.666
Sobrecapacidad	-	-14.635.481	-14.635.481	-	-13.201.505	-13.201.505
<b>Total</b>	<b>294.506.098</b>	<b>-301.613.824</b>	<b>-7.107.726</b>	<b>291.430.763</b>	<b>-305.227.564</b>	<b>-13.796.800</b>

**Tabla 13. Cuentas de Pérdidas y Ganancias analítica del SCC de 2013 y 2014 (euros)**

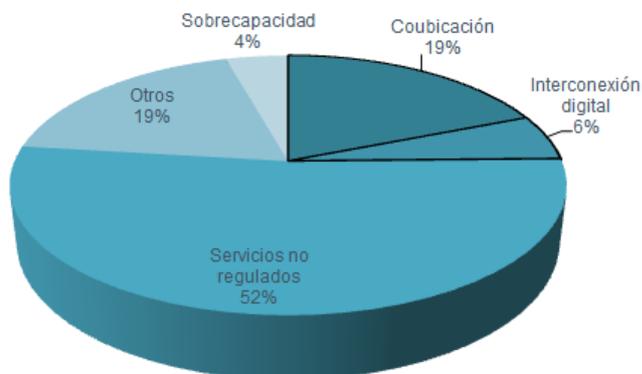
En el estándar de costes corrientes, entre 2013 y 2014 los ingresos totales se reducen un 1% mientras que los costes se incrementan un 1,2%, provocando que el margen negativo de Retevisión aumente un 94%.

Debe destacarse que el SCC calcula el coste para cada centro de los servicios de uso de infraestructuras y equipos que, en función de los requerimientos de terceros operadores, pueden o no prestarse, por tanto, el análisis del margen de los mismos no ofrece información relevante. De hecho, como se puede observar, los servicios regulados de coubicación e interconexión en 2014 apenas generaron unos ingresos de 36 mil euros frente a unos costes de 75,3 millones de euros. En conclusión, Isdefe considera más adecuado revisar la evolución anual del coste unitario de los servicios que la evolución del margen.

El coste total de los servicios de coubicación se reduce de 63,1 millones a 58,0 millones, una reducción del -8% superior a la reducción del número de centros, que pasan de 2.071 a 2.029 (-2%). El coste total de la interconexión se ha reducido un -4% y el número de centros también disminuye de 1.841 a 1.810 (-2%). Estas variaciones en el número de centros se dan sobre todo en los centros pequeños y de extensión, y son debidas fundamentalmente a cambios en la titularidad de los mismos entre Retevisión, CC.AA., operadores autonómicos y municipios o a la instalación de centros nuevos para mejorar la cobertura de la TDT.

La cuenta "Servicios no regulados" engloba al resto de servicios prestados por Retevisión como difusión minorista de televisión, difusión de radio, *trunking*, transporte terrestre,... y tiene un margen positivo de 118,8 millones de euros, aunque se reduce un -11% con respecto el ejercicio anterior. Finalmente, el margen de la cuenta "Otros" prácticamente no varía con respecto a 2013 y los costes de la sobrecapacidad se han reducido casi en un 10%.

La distribución en porcentaje del coste por grupo de servicios en el estándar de costes corrientes del ejercicio 2014 es la siguiente:



**Figura 6. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes**

La partida más relevante de coste con un peso del 52% se corresponde con los servicios no regulados, mientras que los servicios deoubicación e interconexión únicamente representan el 25% del coste total de Retevisión en el ejercicio. Concretamente, se puede concluir que las infraestructuras (casetas, torres, parcelas, accesos...) para TDT suponen un 19% del coste anual y que los equipos cadenas multiplexora y sistema radiante también específicos para la TDT un 6%, incluyendo en ambos casos el OPEX y los costes comunes correspondientes y excluyendo la sobrecapacidad.

### 3.3. ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS Y DE LOS COSTES UNITARIOS

Como exige la Resolución de formato y método del SCC, Retevisión calcula un coste unitario por centro para los Servicios ofertados deoubicación e interconexión. La desagregación de servicios y sus unidades de medida, de las tipologías de centros y del número de centros por tipología es la siguiente:

Servicios	Ud.	Tipología	Nº Centros
<b>Coubicación</b>			
Caseta	Rack	SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1, B, C, D, E	
Torre			
Torre-Tercio superior	Panel	SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1, B, C, D, E	2.029 centros
Torre-Tercio medio			▪ Principales: 211 centros
Torre-Tercio inferior			▪ Secundarios: 1.818 centros
APEV	kW	SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1, B, C, D, E	
APEF	Equipo	SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1	
<b>Interconexión digital</b>			
Compartición SR	Canal	ICXD1, ICXD2, ICXD3, ICXD4, ICXD5, ICXD6, ICXD7, ICXD1_EXT, ICXD2_EXT, ICXD3_EXT,	1.810 centros
Compartición CMUX		ICXD6_E, ICXD7_E	

**Tabla 14. Servicios, Unidades y Tipologías por Emplazamiento**

En el apartado 6.11 se analiza el coste de los servicios adicionales que están valorados en los ET del SCC pero no en las matrices, y que son servicios que se deben incluir en la ORAC.

### 3.3.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN

Este servicio consiste en la provisión de espacio físico en la caseta y en la torre de los emplazamientos de Retevisión para la instalación de los equipos de difusión de un tercer operador. Además, incluye la provisión de acceso al punto de energía. Se divide en los sub-servicios de:

- “Coubicación en caseta”

Consiste en la instalación de equipos de difusión de TV en los rack de Retevisión situados en la sala o zona de equipos de la caseta. El coste unitario es un coste por m<sup>2</sup> y rack que se calcula sobre los m<sup>2</sup> de superficie utilizada por los equipos.

- “Coubicación en torre”

Consiste en la instalación de paneles en la torre de Retevisión. Se divide en tres sub-servicios, coubicación en el tercio superior de la torre, medio e inferior y su coste unitario es un coste por antena o panel.

- “APEF”

El acceso al punto de energía fijo se calcula por equipo asegurado y sólo se presta en los centros principales, está formado por el coste de la parte fija del grupo y el SAI.

- “APEV”

El acceso al punto de energía variable se calcula por kW contratado, es asegurado en los centros principales y no asegurado en los centros secundarios. Está formado por el coste del acceso al punto de energía básico y, para los centros asegurados, también por el coste de la parte variable del grupo y SAI.

Los CU de coubicación en históricos y corrientes son los siguientes:

[CONFIDENCIAL]

Tipo	Coste unitario a costes históricos presentado				Coste unitario a costes corrientes presentado				Incremento corrientes sobre históricos			
	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)
SSS												
SS2												
S1												
S2												
A1												
A2												
A3												
B1												
B2												
C1												
B												
C												
D												
E												

**Tabla 15. CU de Coubicación en Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros)**

El CU de coubicación en caseta y torre en todas las tipologías salvo Torrespaña se reduce en el estándar de corrientes con respecto al de históricos. Esto se debe a las siguientes razones:

- Para la generalidad de los centros, como se explica en el apartado 6.6, la sobrecapacidad no justificada se elimina en el estándar de corrientes reduciendo su coste con respecto al estándar de históricos. De esta forma, el incremento de coste causado por la revalorización se ve más que compensado por la reducción de coste debida a la eliminación de la sobrecapacidad.
- Por otro lado, el centro Torrespaña prácticamente no tiene sobrecapacidad lo que, unido al incremento tan elevado del precio de reposición de sus activos como se indica en el apartado 6.9.1.1, provoca que en el estándar de corrientes el coste unitario se incremente de forma relevante.

Los servicios de energía “APEF” y “APEV” tienden a reducir su coste en corrientes para los centros principales con varias excepciones incluyendo Torrespaña y lo aumentan en los centros secundarios en todos los casos. Las razones de este comportamiento de los costes son las explicadas para los servicios de coubicación en caseta y torre con la diferencia de que para los centros secundarios, la reducción de coste por la sobrecapacidad no compensa el incremento de coste por la revalorización de activos, provocando que el coste unitario aumente en “APEV” para las tipologías B, C, D y E.

### 3.3.2. *SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DIGITAL*

Este servicio consiste en la compartición de los equipos de difusión de TV por Retevisión con un tercer operador para la difusión de su señal. Se divide en los sub-servicios:

- *“Compartición de la cadena multiplexora”*

Uso compartido de la cadena multiplexora con el tercer operador, está formado por el coste de este elemento así como por el resto de costes de actividades, comunes y conjuntos, entre los que se incluye el coste correspondiente del sistema de gestión, telecontrol y monitorado. Su coste unitario se calcula por canal.

- *“Compartición del sistema radiante”*

Uso compartido del sistema radiante con el tercer operador, está formado por el coste de este elemento así como por el resto de costes de actividades, comunes y conjuntos, entre los que se incluye el coste correspondiente del sistema de gestión, telecontrol y monitorado. Su coste unitario se calcula por canal.

Los CU de interconexión en históricos y corrientes son los siguientes:

**[CONFIDENCIAL]**

Tipología	Coste unitario a costes históricos presentado		Coste unitario a costes corrientes presentado		Incremento corrientes sobre históricos	
	CMUX (Canal)	SR	CMUX (Canal)	SR	CMUX %	SR
ICXD7_E						
ICXD6_E						
ICXD7						
ICXD6						
ICXD5						
ICXD4						
ICXD3						
ICXD2						
ICXD1						
ICXD3_EXT						
ICXD2_EXT						
ICXD1_EXT						

**Tabla 16. CU de Interconexión a Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros)**

En el estándar de costes corrientes se reduce el CU frente a históricos de “Compartición de cadena multiplexora” en todas las tipologías de centros, mientras que el coste unitario de “Compartición de sistema radiante” se incrementa en todas las tipologías salvo en las tipologías especiales (ICXD6\_E y ICXD7\_E) y en la tipología ICXD5 en las cuales disminuye.

Esto se explica en el caso de la “Compartición de cadena multiplexora” por la reducción de precios en la revalorización de activos, puesto que los CC en costes corrientes son muy inferiores a los CC en costes históricos, concretamente una media del **[CONFIDENCIAL]**%. En el caso de la “Compartición del sistema radiante” ocurre al contrario: los CC aumentan de forma considerable en costes corrientes por la revalorización en todos los casos salvo en los centros ICXD6\_E e ICXD7\_E, en los que disminuyen, y en ICXD5 donde el incremento del CC es muy reducido.

Adicionalmente, en el estándar de costes corrientes se calcula el coste de los servicios Dplexor y Tarjeta de monitorado, no obstante, dichos servicios no se incluyen en las matrices del SCC, sino que se valoran en el ET de “Revalorización a Corrientes de Activos” y se revisan en el apartado 6.11.

### 3.4. COMPARATIVA DE LOS COSTES UNITARIOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

A continuación se muestran los CU a corrientes del ejercicio actual y los CU del ejercicio 2013, ambos presentados en julio de 2015.

#### 3.4.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN

La evolución del CU y del número de centros de los servicios de coubicación es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Tipo	SCC 2013				SCC 2014				Incremento Coste 2014 sobre 2013				Nº de centros			
	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta %	Torre TS %	APEF %	APEV %	2013	2014	Dif	%
SSS																
SS2																
S1																
S2																
A1																
A2																
A3																
B1																
B2																
C1																
B																
C																
D																
E																

**Tabla 17. CU de Coubicación a Costes Corrientes de 2013 y 2014 Presentado (euros)**

El CU de los servicios de coubicación sufre un decremento en líneas generales en 2014 para todos los servicios: torre, caseta, “APEF” y “APEV”. De media, los costes de coubicación en caseta y torre se reducen un -11% y un -5%, en “APEF” y “APEV”, caen un -13% y un -6%, respectivamente.

La variación de los CU depende de diversos factores, pero es muy dependiente de los siguientes:

- Por un lado, para los servicios “APEF” y “APEV” de los resultados de la revalorización de cada ejercicio por valoración absoluta de los elementos de energía: acometida, cuadro, transformador, grupo y SAI.
- Para los servicios de coubicación en caseta y en torre de la evolución de los índices aplicados en la revalorización.
- Por otro lado, del porcentaje de sobrecapacidad calculado para cada servicio y tipología.
- Finalmente, de la variación de las unidades sobre las que se calculan los costes unitarios principalmente m<sup>2</sup> de espacio en caseta, equipos conectados y kW consumidos para “APEF” y “APEV”, como se analiza con detalle en el apartado 6.7.

A continuación se analiza la evolución del coste de cada servicio para las tipologías de S1 a E en 2014 con respecto a 2013:

■ *“Coubicación en caseta” (tipologías S1 a E)*

El CU sufre una reducción de un [CONFIDENCIAL]% en media, y lo hace en todas las tipologías sin excepción. La causa principal es una caída en los CC de un [CONFIDENCIAL]% de media debido a la aplicación de los índices en la revalorización que minoran el valor bruto revalorizado y a un menor ROA en 2014.

[CONFIDENCIAL]

**Figura 7. Comparativa del CU en Corrientes de Coubicación en Caseta 2013 y 2014**

■ *“Coubicación en torre tercio superior” (tipologías S1 a E)*

El CU de la torre se reduce un [CONFIDENCIAL]% en media como resultado de un decremento en todas las tipologías salvo en las tipologías C1 y B en las que el CU aumenta ligeramente. Este decremento es debido, como en el servicio de “Coubicación en caseta”, a una caída en los CC de un [CONFIDENCIAL]% por la aplicación de los índices revalorización que minoran el valor bruto revalorizado y a un ROA menor en 2014.

[CONFIDENCIAL]

**Figura 8. Comparativa del CU en Corrientes de Coubicación en Torre 2013 y 2014**

■ *“APEF” (tipologías S1 a C1)*

El CU del servicio “APEF” se reduce una media del [CONFIDENCIAL]%, con disminuciones en el coste de todas las tipologías con la única excepción de la tipología A1. La sobrecapacidad y las unidades de medida (número de equipos conectados a grupo y SAI) varían muy poco con respecto al ejercicio anterior, mientras que los CC sí se minoran, siendo ésta la causa de la reducción del CU.

[CONFIDENCIAL]

**Figura 9. Comparativa del CU en Corrientes de APEF 2013 y 2014 (euros/equipo)**

■ *“APEV” (tipologías S1 a E)*

El CU del servicio “APEV” también se reduce en todas las categorías, con una reducción media del [CONFIDENCIAL]%, con la excepción de las tipologías A1 y A2 que lo aumentan un [CONFIDENCIAL]% y un [CONFIDENCIAL]% respectivamente.

Durante 2014 tres centros A2 cambiaron de tipología a A1 siendo, como puede observarse en la tabla siguiente, los CU mayores para este servicio en A2 que en A1, lo que explica el incremento del [CONFIDENCIAL]% en la tipología A1. La causa del aumento en el CU en la tipología A2 es la reducción en la potencia consumida para los elementos APEB, Grupo variable y SAI variable.

[CONFIDENCIAL]

**Figura 10. Comparativa del CU en Corrientes de APEV 2013 y 2014 (euros/equipo)**

A continuación se analiza la evolución del coste de los centros especiales:

■ *Torrespaña (SSS)*

El coste unitario del servicio “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre” de Torrespaña se reduce en el ejercicio 2014 un **[CONFIDENCIAL]**% y un **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente con respecto al ejercicio anterior como consecuencia, básicamente, de la caída en los CC de caseta y torre causada por el descenso del ROA de dos puntos porcentuales.

El coste del servicio “APEF” se ha reducido un **[CONFIDENCIAL]**% porque se han minorado los CU que lo forman (Grupo fijo y CU SAI fijo), y esto es debido al aumento del número de equipos TDT con energía asegurada conectados en los dos elementos (de 9 a 10). El coste de la energía variable también baja, en este caso un **[CONFIDENCIAL]**%, al reducirse los CU de APEB, Grupo variable y SAI variable debido a unos menores CC y a un aumento de la potencia asegurada consumida en los equipos TDT asegurados.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 11. Comparativa del CU de Coubicación en Torrespaña en 2013 y 2014 (euros/unidad)**

■ *Collserola (SS2)*

En Collserola se reduce el coste de “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre” el **[CONFIDENCIAL]**% y el **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente por las razones ya explicadas para Torrespaña, pero teniendo en cuenta que la reducción de los CC en torre afecta sensiblemente menos en Collserola que en Torrespaña. En este centro Retevisión no presta los servicios de acceso al punto de energía ya que no es propietaria de los equipos de energía.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 12. Comparativa del CU de Coubicación en Collserola en 2013 y 2014 (euros/unidad)**

3.4.2. *SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DIGITAL*

La evolución del CU y del número de centros de los servicios de interconexión es la siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

Tipología	SCC 2013		SCC 2014		Incremento 2014/2013		Nº de centros			
	CMUX (Canal)	SR	CMUX (Canal)	SR	CMUX %	SR	2013	2014	Dif	%
ICXD7_E										
ICXD6_E										
ICXD7										
ICXD6										
ICXD5										
ICXD4										
ICXD3										
ICXD2										
ICXD1										
ICXD3_EXT										
ICXD2_EXT										
ICXD1_EXT										

**Tabla 18. CU de Interconexión a Costes Corrientes de 2013 y 2014 Presentado (euros)**

El CU de los servicios sufre una caída de un -3% de media con un comportamiento errático por servicio y tipología. Las únicas tipologías en que se aprecian bajadas significativas en ambos servicios son ICXD7, ICXD5, ICXD4 e ICXD2. La variación de los CU es muy dependiente de los cambios en las unidades de medida, que son los canales radiados por centro, y del número de centros que cambian de tipología. En este ejercicio, los precios de reposición utilizados en la revalorización no tienen una influencia generalizada en las variaciones del coste con respecto al año anterior.

- *“Compartición de la cadena multiplexora” (Tipologías ICXD1 a ICXD7 y de Extensión)*

El coste de este servicio se reduce de media un **[CONFIDENCIAL]**%, siendo las tipologías ICXD4, ICXD7 y ICXD5 donde más disminuye el CU. La mayor subida se produce en la tipología ICXD6, y obedece fundamentalmente a dos motivos: por un lado el incremento en el precio de reposición de la CMUX por el aumento del número medio de canales radiados de 7 a 8, como se explica en el apartado 6.9.1.3, y por otro el aumento del número de centros tipo ICXD6 por el cambio de tipología de seis centros ICXD7 como se indica en el punto 6.4.

Por tipología de centro destaca que las tipologías de extensión se mantienen estables sólo con ligeras variaciones de costes al alza.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 13. Comparativa del CU en Corrientes de Cadena Multiplexora 2013 y 2014 (euros/canal)**

- *“Compartición del sistema radiante” (Tipologías ICXD1 a ICXD7 y de Extensión)*

El coste de este servicio se reduce un **[CONFIDENCIAL]**% de media destacando que la tipología ICXD6\_E apenas varía y que la ICXD3\_EXT es la única que crece (en un **[CONFIDENCIAL]**%). La mayor reducción se produce en los centros del tipo ICXD6 ya que, como se ha indicado en el punto anterior, seis centros de tipo ICXD7, cuyo CU para este servicio es inferior al CU de ICXD6, cambiaron a esta tipología con la correspondiente reducción de su coste.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 14. Comparativa del CU en Corrientes de Sistema Radiante 2013 y 2014 (euros/canal)**

A continuación se analiza la evolución del coste de los centros especiales:

- *Torrespaña (ICXD7\_E)*

El CU del servicio “Compartición de cadena multiplexora” se incrementa un **[CONFIDENCIAL]**% mientras que el CU de “Compartición de sistema radiante” se reduce un **[CONFIDENCIAL]**%. En el caso de la CMUX, aunque el precio de reposición y el CC se reducen, como se puede ver en el punto 6.9.1.3, también lo hace el número de canales radiados (de 8 a 7), por lo que el CU finalmente se incrementa. Debe considerarse que los cambios en las unidades de medida de los servicios influyen en el cálculo de los CU ya que son el denominador de la división ( $CU = SO / \text{Unidades}$ ). Para el SR, aunque se produce el mismo efecto por la reducción de los canales radiados, la reducción de los CC y CBA es mayor que dicho efecto por lo que finalmente el CU disminuye.

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 15. Comparativa del CU en Corrientes de ICXD en Torrespaña 2013 y 2014 (euros/canal)**

- *Collserola (ICXD6\_E)*

En Collserola el CU de estos servicios se mantiene estable debido a que no se han producido variaciones relevantes ni en la revalorización de los activos ni en los costes operativos imputados.

[CONFIDENCIAL]

**Figura 16. Comparativa del CU en Corrientes de ICXD en Collserola 2013 y 2014 (euros/canal)**

## 4. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL SCC

Isdefe ha verificado los resultados del SCC de Retevisión del ejercicio 2014 en los estándares de costes históricos y corrientes revisando los aspectos requeridos por la CNMC, entre los que destacan:

- Cumplimiento de los principios y criterios contables y de los requerimientos al sistema contable recogidos en las resoluciones de la CNMC.
- Conciliación del sistema contable con los gastos, ingresos e inmovilizado de las cuentas anuales.
- Revisión de la correcta asignación de los ingresos y costes en las fases del modelo y de la razonabilidad y correcta aplicación de los criterios de imputación.
- Verificación de los cálculos relativos a la amortización y al coste de capital, de la aplicación del WACC y de las vidas útiles aprobadas por la CNMC.
- Revisión de la correcta aplicación de la metodología de revalorización de los elementos de inmovilizado en el estándar de costes corrientes.
- Verificación del cálculo de la sobrecapacidad de la red en el estándar de costes corrientes.
- Verificación de la correcta clasificación de los centros de la red en las correspondientes tipologías.

En cada apartado Isdefe indica el resultado de la revisión y, en su caso, las incidencias y observaciones detectadas y las mejoras propuestas, subrayando si tienen impacto en los resultados y en qué estándar de presentación del modelo.

### 4.1. RESULTADOS DE LA REVISIÓN REALIZADA POR ISDEFE

Como resultado de los trabajos de revisión realizados Isdefe concluye que el SCC de Retevisión del ejercicio 2014 en los estándares de costes históricos y costes corrientes es conforme a los principios, criterios y condiciones aprobados por la CNMC, a las Resoluciones de aprobación del modelo contable, así como a la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio 2013 y al resto de Resoluciones sobre su sistema de contabilidad.

El análisis de los resultados muestra una estabilización de los costes y una elevada consistencia del SCC con respecto a ejercicios anteriores. Después de introducir en el SCC de ejercicios anteriores aspectos relevantes con impacto significativo como los ajustes de eficiencia de sobrecapacidad y la revalorización por indexación de los activos de infraestructura, en el ejercicio 2014 no hay modificaciones relevantes en el sistema con respecto a 2013 y 2012. No obstante, debe destacarse que debido a la evolución de la red de Retevisión y a la adaptación del SCC a la misma pueden aparecer modificaciones entre ejercicios en el CU de los servicios desagregados por tipologías sin que esto suponga una debilidad del sistema contable, sino un reflejo de su adaptación a la red de centros de Retevisión.

A continuación se muestra gráficamente la evolución de los CU de los servicios regulados de coubicación en los últimos ejercicios:

[CONFIDENCIAL]

#### **Figura 17. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad)**

Como se puede observar, en el año 2012 se redujo considerablemente el CU de los servicios de coubicación en caseta y torre debido a la introducción en el SCC de las modificaciones relevantes indicadas, pero a partir de ese ejercicio se ha producido una estabilización de los CU con una ligera

tendencia a la baja. No obstante, debe destacarse que en los servicios acceso al punto de energía la variabilidad de los CU entre ejercicios es mayor que en los servicios de coubicación en caseta y torre.

A continuación se muestra la evolución del coste de interconexión:

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 18. Evolución del CU de Interconexión (euros/unidad)**

Como se aprecia en las gráficas, el CU de los servicios de compartición de CMUX y SR no se vio afectado por las modificaciones introducidas en el SCC en 2012 por tanto se ha mantenido más estable en el tiempo y también, como en coubicación, con una ligera tendencia a la baja.

En este ejercicio, como se ha indicado, Isdefe no ha detectado incumplimientos de los principios y criterios para el SCC ni errores graves, pero sí ha detectado dos errores concretos en la ejecución y cálculo de los resultados del ejercicio con impacto material en los servicios regulados, por tanto, los resultados presentados por Retevisión han sido corregidos en el proceso de revisión.

En conclusión, Isdefe considera que el SCC de Retevisión además de cumplir los principios y criterios aprobados por la CNMC ha alcanzado un grado de causalidad y consistencia elevado, y que en principio únicamente se podría ver afectado por errores o incidencias poco relevantes que se produzcan en la ejecución y cálculo anual del mismo. Por último, de cara a próximos ejercicios Isdefe estima que deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- El impacto en el SCC del Dividendo Digital, concretamente su impacto en los servicios de interconexión y la aparición de una sobrecapacidad adicional a la actualmente existente.
- La posible necesidad de introducir nuevos servicios en el SCC que permitan una mejora de la información proporcionada por el mismo a la CNMC.

Los aspectos más destacados del sistema contable de Retevisión y que han sido revisados más detenidamente por Isdefe son los siguientes: las diferencias entre los estándares de costes históricos y corrientes de presentación del modelo que se analizan en el apartado 6.1 donde se concluye que la diferencia fundamental entre ambos es la revalorización de activos. Los costes de inmovilizado se analizan en el apartado 6.8 y la revalorización de activos se examina en el apartado 6.9, y se concluye que el coste del inmovilizado en ambos estándares está correctamente calculado y que las metodologías de revalorización aplicadas son, en general, adecuadas para cada tipo de activo.

Los costes unitarios se revisan en el apartado 6.7 y las correspondientes tipologías de los servicios en el apartado 6.4. La metodología de cálculo de los costes unitarios es uno de los elementos básicos del SCC y se destaca la sensibilidad de los mismos a variaciones en los elementos estadísticos extra-contables con los que se calculan, como los m<sup>2</sup> de coubicación, los kW de potencia de los centros (asegurada y no asegurada) o los equipos con energía asegurada.

Los ajustes de eficiencia o sobrecapacidad se analizan en el apartado 6.6 en el que se concluye que la sobrecapacidad en la red está correctamente calculada y aplicada en el modelo, aunque las variaciones anuales en la misma puedan impactar de forma material en los costes unitarios.

Finalmente, en el apartado 7 se analizan otros aspectos de interés contable y regulatorio para la CNMC como la configuración del grupo Cellnex y la situación de Retevisión en el mismo o la existencia de otras infraestructuras del grupo que pudieran estar relacionadas con el mercado y los servicios regulados.

## 4.2. INCIDENCIAS DETECTADAS E IMPACTO EN LOS RESULTADOS

Las incidencias identificadas por Isdefe en la revisión de los resultados del ejercicio no suponen incumplimientos de los principios, criterios o condiciones aprobados por la CNMC ni errores relevantes, pero sí errores de ejecución del modelo con impacto en los resultados.

Las incidencias detectadas se resumen a continuación:

- En la incidencia 1. Imputación incorrecta a servicios regulados del **[CONFIDENCIAL]** se refleja un error por la imputación al servicio “Coubicación en torre” de unos costes no asignables relativos a **[CONFIDENCIAL]**.

El impacto de esta incidencia es material en los servicios de “Coubicación en torre”.

- En la mejora 2. Cálculo incorrecto del multiplicador del índice EACL [6], Isdefe propone un enfoque distinto en el tratamiento de la misma. Concretamente, esta incidencia se produce porque en el momento de ejecución del SCC el INE aún no ha publicado el dato del ejercicio correspondiente y para solucionar este problema Retevisión aplica el dato del ejercicio anterior.

Considerando que esta situación se va a mantener en el tiempo ya que depende del momento de publicación del dato por parte del INE y que no es responsabilidad de Retevisión, Isdefe propone permitir que Retevisión estime el valor del último ejercicio del índice y que en la revisión de los resultados se verifique con el dato real que esa estimación no impacta en los resultados. Además, Isdefe considera que la repetición de esta incidencia en cada ejercicio no aporta valor al SCC ni supone una mejora para el mismo.

El impacto de esta incidencia se estima que es inmaterial debido a que la diferencia en los importes del índice EACL estimado y real es únicamente del -0,62%.

- En la revisión de los criterios de imputación Isdefe ha detectado en la incidencia 3 un error en el criterio de imputación de los costes de operación y mantenimiento para el reparto de los CBA de red. Este error consiste en que las horas de operación y mantenimiento preventivo propio del centro Collserola están mal calculadas, lo que impacta en el mencionado *driver* de operación y mantenimiento cuyos porcentajes de reparto están incorrectamente calculados.

El impacto de esta incidencia es material y afecta principalmente en los servicios deoubicación e interconexión de la tipología SS2/ICXD6\_E o Collserola.

El listado detallado de las incidencias se encuentra en el apartado 8 y el detalle de los CU presentados y corregidos en el apartado 9.

A continuación se muestran los CU finales verificados y corregidos por Isdefe en el estándar de costes corrientes:

- *Coubicación*

[CONFIDENCIAL]

Tipo	CU a costes corrientes corregido					
	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)
SSS						
SS2						
S1						
S2						
A1						
A2						
A3						
B1						
B2						
C1						
B						
C						
D						
E						

**Tabla 19. CU de Coubicación en Costes Corrientes Corregido (euros)**

■ *Interconexión*

[CONFIDENCIAL]

Tipología	CU a costes corrientes corregido	
	CMUX (Canal)	SR
ICXD7_E		
ICXD6_E		
ICXD7		
ICXD6		
ICXD5		
ICXD4		
ICXD3		
ICXD2		
ICXD1		
ICXD3_EXT		
ICXD2_EXT		
ICXD1_EXT		

**Tabla 20. CU de Interconexión en Costes Corrientes Corregido (euros)**

- *Otros servicios adicionales incluidos en la ORAC: Access fee, diplexor y tarjeta de monitorado*

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Access fee	Diplexor (canal)	Tipo de sistema de gestión	Tarjeta monitorado (Canal)
ICXD7_E				
ICXD6_E				
ICXD7				
ICXD6				
ICXD5				
ICXD4				
ICXD3				
ICXD2				
ICXD1				
ICXD3_EXT				
ICXD2_EXT				
ICXD1_EXT				

**Tabla 21. CU de los Servicios Adicionales (euros)**

## 5. VALIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS INTRODUCIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL SCC Y DE REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR

### 5.1. VALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2015<sup>1</sup> DE REVISIÓN DEL EJERCICIO 2013

A continuación se indican las modificaciones requeridas por la Resolución de 23 de junio de 2015 sobre la verificación de los resultados del ejercicio 2013, así como su cumplimiento en el SCC de 2014.

Ref	Descripción	Cumplimiento		Notas
		Si	No	
1	Mejora de la muestra para el cálculo de la Potencia correspondiente a Equipos auxiliares	X		En el ejercicio 2014 Retevisión ha calculado el porcentaje de los kW de potencia asignable a los equipos auxiliares en base a una muestra aleatoria de 23 centros, superior a la muestra del 1% de los centros requerida por la CNMC.
2	Errores en el MICC, en el SCC y en los estudios técnicos	X		Retevisión ha corregido los errores detectados.
3	Discrepancias en el índice compuesto para el elemento climatización	X		Retevisión ha implantado el requerimiento de la CNMC corrigiendo el índice de revalorización del elemento climatización mediante la aplicación del IPRI 2825 y la EACL.
4	Discrepancias en el índice para el elemento sistemas informáticos	X		Retevisión ha implantado el requerimiento de la CNMC corrigiendo la revalorización de los elementos de software manteniendo su valor a costes históricos.
5	Discrepancias por la utilización de índices IPC	X		Retevisión ha implantado los requerimientos de la CNMC para la revalorización de activos corporativos eliminando del cálculo de los índices de revalorización el IPC y sustituyéndolos por los IPRI correspondientes.
6	Otros errores inmateriales en el proceso de revalorización		X	Sobre los errores inmateriales en el proceso de revalorización del ejercicio anterior, Isdefe ha detectado que se mantiene uno de ellos y propone una solución para el mismo. La incidencia que se propone mejorar es la estimación del multiplicador del índice EACL.

**Tabla 22. Modificaciones Requeridas en la Resolución de 23 de Junio de 2015**

De la tabla anterior se desprende que Retevisión ha cumplimentado los requerimientos realizados por la CNMC y corregido los errores detectados en la revisión del SCC del ejercicio anterior, con la excepción indicada del requerimiento 6 que se analiza en la incidencia 2 de este informe.

Por último, a continuación se indican las modificaciones introducidas en el SCC no requeridas por esta Resolución.

Descripción de la modificación	Apartado del informe
Retevisión ha modificado determinadas cuentas de la contabilidad financiera origen del SCC. No obstante, la contabilidad financiera queda fuera del alcance del SCC.	-
Modificación de los CBA de red y comerciales	6.3.1

**Tabla 23. Modificaciones Introducidas no Requeridas en la Resolución de 23 de Junio de 2015**

<sup>1</sup> En el presente documento se indica entre corchetes [] el requerimiento de esta Resolución al que se haga referencia.

## **5.2. VALIDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE FORMATO Y MÉTODO DE 1 DE JUNIO DE 2006 Y DE APROBACIÓN DEL SCC DE 14 DE JUNIO DE 2007**

La Resolución de 1 de junio de 2006 tiene por objeto “*determinar el formato y método contable a utilizar por ABERTIS en el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicar*”. Posteriormente, Retevisión presentó su sistema contable que fue aprobado con las modificaciones pertinentes en la Resolución de 14 de junio de 2007. Los requerimientos establecidos por estas Resoluciones están introducidos en el SCC y han sido verificados en las correspondientes auditorías desde el ejercicio 2006.

No obstante, sobre la Resolución de formato y método se destacan los siguientes aspectos:

- Los estándares en que se debe presentar el SCC son costes históricos totalmente distribuidos, costes corrientes totalmente distribuidos y costes incrementales a largo plazo. Retevisión sólo presenta los dos primeros ya que para el tercer estándar no se han aprobado los principios, criterios y condiciones como indica la Resolución.
- El método de amortización aplicado es la anualidad financiera constante lo que provoca que la amortización del SCC no cuadre con la amortización de la contabilidad financiera, como se explica con detalle en el apartado 6.8.2.
- También se debe reseñar que en esta Resolución se requiere la presentación del ET “Matriz de enrutamiento para el reparto de los centros de actividad componentes de red a los servicios”, para repartir los costes de los CACR a los servicios. Si bien Retevisión explica el reparto de los costes de red a los servicios, no existe una matriz de enrutamiento como tal, ya que ésta es propia de operadores de telecomunicaciones, y Retevisión es un operador de transmisión de la señal audiovisual.

Por último, sobre la Resolución de aprobación del SCC de 14 de junio de 2007 se destaca que se definen dos modalidades de interconexión, la analógica y la digital, sin embargo, como ya se ha indicado, y como permitió la Resolución de verificación del SCC de 2010 de 31 de marzo de 2011, la interconexión analógica desaparece del SCC en 2011 debido a que en España únicamente se presta TDT como tecnología de difusión terrestre.

## 6. ANÁLISIS DE ASPECTOS ESPECÍFICOS DE ESPECIAL ÉNFASIS

### 6.1. ANÁLISIS DE LOS ESTÁNDARES DE PRESENTACIÓN DEL MODELO

De acuerdo con la Resolución de actualización de los principios y criterios del sistema contable de 10 de junio de 2010, el SCC es un sistema multiestándar que permite obtener los márgenes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes históricos totalmente distribuidos, de costes corrientes totalmente distribuidos y de costes incrementales a largo plazo. Las características de estos estándares según esta Resolución son:

*“1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la contabilidad financiera para la producción de los servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.*

*2. Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:*

*2.1. Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.*

*2.2. Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.*

*3. Costes incrementales a largo plazo: Este estándar se basa en la asignación de los costes en que debería incurrir un operador eficiente en el largo plazo, utilizando la tecnología más avanzada y una arquitectura de recursos y procesos acorde con la misma. El desarrollo de este estándar se aprobó en la Resolución de 25 de mayo de 2006 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del estándar de costes incrementales del sistema de contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U.”*

Los resultados del SCC de Retevisión de 2014 se han presentado en los estándares de costes históricos y costes corrientes totalmente distribuidos. No se ha presentado el estándar de costes incrementales ya que la CNMC no lo ha requerido ni se ha aprobado la Resolución que desarrolle los principios y criterios de este estándar.

La diferencia entre ambos estándares es la valoración de los activos, las vidas útiles aplicadas en el cálculo de la anualidad para obtener los CC y los servicios modelados:

- En costes corrientes los activos se revalorizan en función de los procedimientos aprobados por la CNMC.
- Para calcular el coste de amortización y de capital en costes corrientes se aplican las vidas útiles también aprobadas por la CNMC.
- En costes históricos se aplica la valoración de activos y la vida útil de la contabilidad financiera.
- Los costes no asignables a los servicios no se imputan a servicios en ninguno de los estándares, sino que se asignan a la cuenta “Otros servicios/CNIE” común a los costes históricos y a los costes corrientes.

- En costes corrientes se incluyen los servicios “Diplexor” y “Tarjeta de monitorado (Sistema de gestión)” e interconexión. No obstante, debe aclararse que sus importes no aparecen en las matrices, sino en el ET de Revalorización a corrientes de activos.

Las diferencias entre ambos estándares se resumen en la siguiente tabla:

	<b>Costes históricos</b>	<b>Costes corrientes</b>
Valoración de activos	Valoración de la contabilidad financiera	Revalorización según procedimiento aprobado por la CNMC
Vidas útiles	Vidas útiles de la contabilidad financiera	Vidas útiles aprobadas por la CNMC
Costes no asignables a los servicios	Se asignan a la cuenta “Otros servicios/CNIE”	Se asignan a la cuenta “Otros servicios/CNIE”
Servicios adicionales Diplexor y Tarjeta de monitorado	No incluidos	Incluidos en el ET de revalorización

**Tabla 24. Diferencias entre los Estándares de Costes Históricos y Corrientes**

El impacto causado por los aspectos diferenciales de los estándares de costes se muestra en la siguiente gráfica en la que se indican los costes de amortización y de capital:

**[CONFIDENCIAL]**

**Figura 19. Coste de Amortización y de Capital (euros)**

Como se puede observar, los importes de coste de capital y de amortización y, en consecuencia, el total de Costes Calculados son superiores en el estándar de costes corrientes frente al estándar de costes históricos, concretamente los Costes Calculados crecen un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes con respecto a históricos.

## **6.2. CONCILIACIÓN ENTRE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y EL SCC**

Los costes e ingresos incorporados al SCC en la Fase 1 de Determinación de costes e ingresos reflejados se corresponden con las cuentas anuales auditadas de la Operadora. A continuación se presenta la conciliación de las cuentas:

[CONFIDENCIAL]

Concepto	Nota	Cuenta de Resultados Financiera	Partidas de Conciliación - Costes históricos	Partidas de Conciliación - Costes corrientes	Cuenta de Resultados SCC - Costes históricos	Cuenta de Resultados SCC - Costes corrientes
Importe neto de la cifra de negocios						
Aprovisionamientos						
Otros Ingresos de explotación	1					
Gastos de personal						
Otros gastos de explotación	1					
Amortización del Inmovilizado						
Imputación de subv. de inmov. no finan.						
Excesos de provisiones						
Deterioro y rdo. por enajenaciones de inmov.						
<b>Resultado de Explotación</b>						
Ingresos financieros						
Gastos financieros						
Variación del valor razonable en instrumentos finan.						
Diferencias de cambio						
<b>Resultado Financiero</b>						
<b>Resultado antes de Impuestos</b>						
Impuesto sobre beneficios						
<b>Resultado del Ejercicio</b>						
Diferencia en amortización por anualidad	2					
Coste del capital propio	3					
<b>Resultado del SCC</b>						

**Tabla 25. Conciliación del SCC con la Contabilidad Financiera (miles de euros)**

Las diferencias que aparecen en las partidas de conciliación se explican a continuación:

- Nota 1: La cuenta “79403000 Reversión. Deter. Créditos Comerciales otras empresas” de reversión de provisiones comerciales en la cuenta de pérdidas y ganancias se asigna a Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales del epígrafe Otros gastos de explotación por un importe de [CONFIDENCIAL] euros. En el SCC, al ser una cuenta de ingresos, se asigna al epígrafe Otros ingresos de explotación.
- Nota 2: En este punto se recogen las variaciones de la amortización en el SCC con respecto a la amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias. Debido a la aplicación de la anualidad financiera constante para obtener el CC de los elementos de inmovilizado, la amortización en el SCC de [CONFIDENCIAL] euros en costes históricos y [CONFIDENCIAL] en costes corrientes es distinta a la amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias de 56,0 millones de euros. De este importe únicamente [CONFIDENCIAL] son asignables a servicios, como se explica en el apartado 6.8.1, por lo que la diferencia de amortización de [CONFIDENCIAL] euros en costes históricos [CONFIDENCIAL] y [CONFIDENCIAL] euros en costes corrientes [CONFIDENCIAL] es la que genera la partida de conciliación correspondiente.
- Nota 3: En este punto se recoge el coste del capital propio incluido en el SCC que asciende a [CONFIDENCIAL] euros en costes históricos y [CONFIDENCIAL] en costes corrientes.

**[CONFIDENCIAL]**

Nota	Cuenta	Descripción	Importe Costes históricos	Importe Costes corrientes
1	79403000	Reversión. Deter. Créditos Comerciales otras empresas		
2		Diferencia de amortización		
3		Coste de capital propio		

**Tabla 26. Partidas de Conciliación (euros)**

En conclusión, existen dos tipos de partidas de conciliación del SCC con la cuenta de pérdidas y ganancias: por un lado están las partidas de conciliación debidas a neteos y compensaciones de cuentas (Nota 1) que no suponen diferencias entre la cuenta de pérdidas y ganancias y el SCC. Los neteos de cuentas, por el principio de no compensación, no están permitidos en el SCC de forma que las cuentas de gastos deben asignarse a CR y las cuentas de ingresos deben asignarse a IR. Por otro lado, están las partidas de conciliación debidas a diferencias en la amortización (Nota 2) y al coste del capital propio (Nota 3), estas partidas suponen variaciones en los costes del SCC que generan diferencias en el resultado del ejercicio con respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Delimitación de los costes e ingresos no regulados**

El SCC de Retevisión calcula el coste, ingreso y margen de los servicios regulados de coubicación e interconexión, el resto de servicios son no regulados y se agrupan en la cuenta “Servicios no regulados”.

La separación de los costes de los servicios no regulados se realiza de manera progresiva en cada una de las fases del SCC hasta la fase de cálculo del coste de los servicios, donde se obtiene la separación total. En los ingresos, la separación se realiza desde la fase inicial de cálculo de los IR. El importe de los ingresos y costes no regulados es el siguiente:

	Costes históricos	%	Costes corrientes	%
Coste ST regulados	77.070.300	26%	88.597.191	29%
Resto costes	215.913.226	74%	216.630.372	71%
Ingreso Servicios regulados	36.138	0%	36.138	0%
Resto ingresos	291.394.625	100%	291.394.625	100%

**Tabla 27. Separación de Costes de los ST e Ingresos Regulados y No Regulados (euros)**
**6.3. ANÁLISIS DE LAS FASES DEL MODELO**

A continuación se analizan las fases de imputación de costes e ingresos del modelo para obtener las cuentas de márgenes de los servicios y los costes unitarios:

**■ Fase 1A - Determinación de los CR y CC**

En esta fase se obtienen los CR desde la contabilidad financiera, así como las diferencias entre el SCC y la mencionada contabilidad:

[CONFIDENCIAL]

	Costes históricos	Costes corrientes	%
<b>CR totales</b>			
CR			
Amortización asignable			
<b>Diferencias SCC</b>			
Variación amortización			
Coste capital propio			
<b>Total Costes</b>			

**Tabla 28. CR y Coste de Capital (euros)**

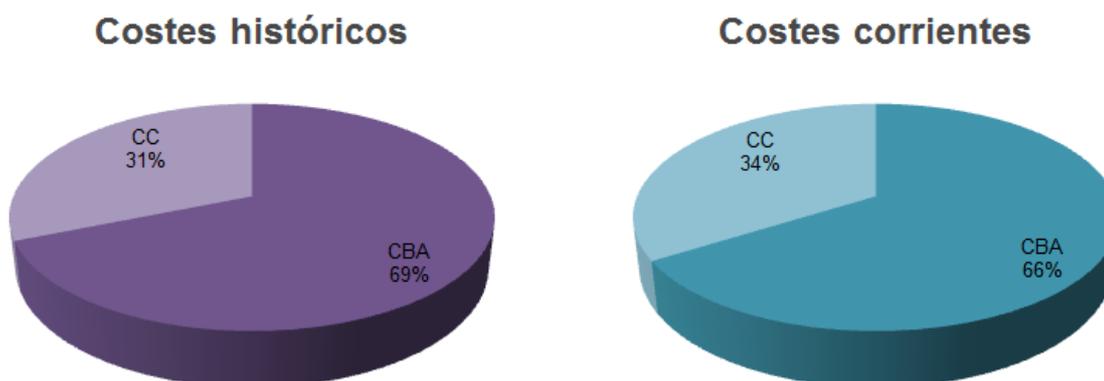
Posteriormente, los CR se asignan a los CBA reflejando el coste de las actividades (OPEX) y los costes de amortización y de capital a los CC reflejando el coste del inmovilizado (CAPEX):

[CONFIDENCIAL]

	Costes históricos	Costes corrientes	%
CBA			
CC			
<b>Total Costes</b>			

**Tabla 29. CBA y CC (euros)**

Como se puede observar, el coste de las actividades (CBA) en costes históricos y corrientes es el mismo, mientras que la variación entre estándares se produce en el coste del inmovilizado (CC), concretamente, el coste del inmovilizado se incrementa un [CONFIDENCIAL]% en costes corrientes con respecto a históricos. Por otro lado, como consecuencia de este incremento del coste de CC en corrientes, el peso de los CBA y CC con respecto al total de costes en ambos estándares varía:



**Figura 20. Peso de los CBA y CC con Respecto al Total de Costes**

En esta fase se ha verificado lo siguiente:

- ◆ Asignación de las cuentas contables–CECO a los CR y a los CBA.
- ◆ Asignación de CR y de las diferencias de costes en el SCC a CBA y CC y aplicación de los criterios de imputación.

- ◆ Consistencia de los importes en las matrices y las sub-fases.

■ *Fase 1B - Determinación de los IR*

Esta fase incluye la determinación de los IR y los Ingresos por servicio. Cabe destacar que los IR no varían en costes corrientes con respecto a costes históricos y que el importe de los ingresos de servicios no regulados supone un 95,5% del total de ingresos y el de los ingresos extraordinarios y otros el 4,5%, siendo los ingresos por servicios regulados despreciables:

**[CONFIDENCIAL]**

	<u>Costes históricos y corrientes</u>	<u>% sobre el total</u>
Ingresos mayoristas regulados		
Ingresos no regulados		
Ingresos extraordinarios y otros		

**Tabla 30. IR (euros)**

En esta fase se ha verificado lo siguiente sin detectar incidencias:

- ◆ Asignación de las cuentas contables a los IR.
- ◆ Separación de los ingresos regulados del resto de ingresos.
- ◆ Aplicación de los criterios de imputación.
- ◆ Consistencia de los importes en las matrices y las sub-fases.

■ *Fase 2 - Asignación de costes a CA*

Esta fase está compuesta por los cálculos destinados a obtener el importe de los CACR, CAADS y CANADS, cuyos importes son:

**[CONFIDENCIAL]**

	<u>Costes históricos</u>	<u>Costes corrientes</u>	<u>%</u>
CACR regulados			
CACR no regulados			
CAADS			
CANADS			
<b>Total Costes</b>			

**Tabla 31. CA (euros)**

Los CACR regulados son superiores en costes corrientes con respecto a los costes históricos en un 16% debido a la revalorización de activos, mientras que los CACR no regulados se mantienen prácticamente igual en costes corrientes. Los CAADS se reducen ligeramente en corrientes también a causa de la revalorización que, para los activos no de red provoca una ligera reducción de su valor. Dentro de los CANADS se incluyen los costes no asignables a la actividad regulada, los no imputables al estándar, el impuesto de sociedades y el importe de la amortización consecuencia de la regularización del balance realizada.

En esta fase se ha verificado lo siguiente sin detectar incidencias:

- ◆ Asignación de CBA y CC a CA.

- ◆ Aplicación de los criterios de imputación.
- ◆ Consistencia de los importes en las matrices y las sub-fases.

■ **Fase 3 Asignación de costes a Servicios**

En esta fase se asignan los CA a los Servicios técnicos y, a partir de ellos, se calculan los Servicios ofertados y los costes unitarios. El desglose de los servicios es el siguiente:

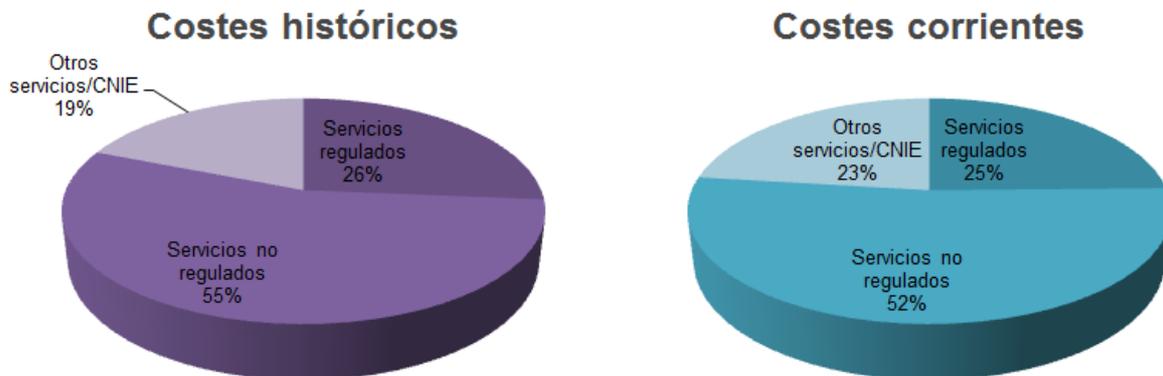
[CONFIDENCIAL]

	Costes históricos	Costes corrientes	%
Servicios regulados			
Servicios no regulados			
Otros servicios / CNIE			

**Tabla 32. SO (euros)**

En esta fase destacan los costes de los Servicios regulados que se reducen con respecto a los costes históricos debido a la eliminación de la sobrecapacidad que compensa el incremento de coste en corrientes causado por la revalorización. Los “CNIE” en costes corrientes incluyen la sobrecapacidad eliminada de los servicios, lo que provoca un incremento de su importe del 27% de históricos a corrientes. En los Servicios no regulados se produce un decremento del coste del -1% en costes corrientes.

Por otro lado, a continuación se muestra el coste de los servicios regulados con respecto al coste total del ejercicio y, como se puede observar, los servicios regulados únicamente suponen el 25% y el 26% del coste total en los estándares de costes históricos y corrientes respectivamente:



**Figura 21. Peso de los Servicios Regulados con Respecto al Total de Costes**

En esta fase se ha verificado lo siguiente sin detectar incidencias:

- ◆ Asignación de CACR, CAADS y CANADS a ST.
- ◆ Asignación de ST a SO.
- ◆ Eliminación de la sobrecapacidad en costes corrientes.
- ◆ Aplicación de los criterios de imputación.
- ◆ Consistencia de los importes en las matrices y las sub-fases.

La asignación de ST a SO se analiza en el apartado 6.5 y la sobrecapacidad en el apartado 6.6.

■ *Fase 4 Asignación de costes e ingresos a la cuenta de márgenes*

Los costes e ingresos de los servicios son imputados a las cuentas de Márgenes por servicios sin incidencias materiales.

### **6.3.1. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS**

En las matrices que reflejan las fases del SCC de Retevisión no se han detectado incidencias relevantes, no obstante, en las cuentas contables se han producido modificaciones con respecto al ejercicio anterior debido a la adaptación del SCC a la estructura de la empresa y del negocio.

Con respecto al ejercicio anterior Retevisión ha creado las siguientes cuentas:

- Personal interno COUBI – INFRA en el que se recogen los costes asociados al personal que únicamente se dedican a los servicios de coubicación.
- Personal interno-SINFO

Y con respecto al ejercicio anterior Retevisión ha eliminado las siguientes cuentas:

- Área Técnica Andalucía Oriental-EXSUR ANDORIENTAL
- Área Técnica Extremadura -EXSUR EXTREMADURA
- Dirección comercial Sur Levante-NETER LEVANTE
- Dirección comercial Sur Noroeste-NENSU Noroeste
- Seguridad CORP: se incorpora a Seguridad RED.
- Personal Interno DERED: se divide en Personal interno COUBI – INFRA y Dirección de Tecnología.

Estas modificaciones se deben principalmente a un proceso de reorganización interna que está realizando la empresa y que tiene su reflejo en los CECO del SCC y, de forma paralela, en los CBA.

## **6.4. REVISIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE COUBICACIÓN E INTERCONEXIÓN**

Retevisión ha mantenido las tipologías de coubicación e interconexión digital con respecto al ejercicio anterior. Éstas son las siguientes:

Coubicación		Interconexión digital	
2013	2014	2013	2014
SSS	SSS	ICXD1	ICXD1
SS2	SS2	ICXD1_EXT	ICXD1_EXT
S1	S1	ICXD2	ICXD2
S2	S2	ICXD2_EXT	ICXD2_EXT
A1	A1	ICXD3	ICXD3
A2	A2	ICXD3_EXT	ICXD3_EXT
A3	A3	ICXD4	ICXD4
B1	B1	ICXD5	ICXD5
B2	B2	ICXD6	ICXD6
C1	C1	ICXD6_E	ICXD6_E
B	B	ICXD7	ICXD7
C	C	ICXD7_E	ICXD7_E
D	D		
E	E		

**Tabla 33. Tipologías de Coubicación e Interconexión**

Los centros regulados de coubicación han disminuido de 2.071 en 2013 a 2.029 en el ejercicio 2014 como se indica en la siguiente tabla:

Tipología	2013	Altas	Bajas	2014	%
SSS	1	0	0	1	0%
SS2	1	0	0	1	0%
S1	12	0	0	12	0%
S2	15	0	0	15	0%
A1	24	3	1	26	8%
A2	40	1	3	38	-5%
A3	36	0	3	33	-8%
B1	42	1	0	43	2%
B2	27	0	1	26	-4%
C1	17	0	1	16	-6%
B	38	0	1	37	-3%
C	527	0	14	513	-3%
D	545	2	11	536	-2%
E	746	0	14	732	-2%
	<b>2.071</b>	<b>7</b>	<b>49</b>	<b>2.029</b>	<b>0%</b>

**Tabla 34. Evolución del Número de Centros por Tipología de Coubicación**

En la tabla anterior se indican altas y bajas entre tipologías incluyendo los centros que entran y salen del modelo y aquellos que modifican su tipología con respecto al ejercicio anterior. Concretamente, las 49 bajas de centros se desglosan en 5 centros que en 2014 han cambiado de tipología con respecto a 2013 y 44 centros que han dejado de ser comercializables porque son centros de los que Retevisión no es propietario y deja de tener un contrato de comercialización, o bien, porque deja de prestar servicios de TDT. Por otro lado, las 7 altas de centros se desglosan en la entrada de 2 nuevos centros en el modelo y en los 5 mencionados centros que cambian de tipología.

En las siguientes tablas se indican los 44 centros que salen del SCC, los 2 que entran y los 5 que cambian de tipología de coubicación:

Bajas de centros en 2014	Tipología	Comentarios	Bajas de centros en 2014	Tipología	Comentarios
ALCERCÓN-LEGANES	E	No comercializable	PRADO, EL	D	No comercializable
ALMODOVAR DEL CAMPO	C	No comercializable	PRAVIA	C	No comercializable
ARDALES	D	No comercializable	PUEBLA DE DON FADRIQUE	C	No comercializable
BENIDORM	A3	No comercializable	PUERTO LUMBRERAS	C	No difusión TDT
BETANZOS	C	No comercializable	ROQUE COLORADO	E	No comercializable
BUSTARES	C1	No comercializable	SAGRADA, LA	E	No comercializable
CALA LLONGA	E	No comercializable	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	D	No comercializable
CAN PERELLADA	D	No comercializable	TOBARRA	C	Contrato rescindido
CHIVA	C	No comercializable	TRECEÑO	E	No comercializable
CUEVA BERMEJA	D	No comercializable	UCIEDA	E	No comercializable
GILET	C	No comercializable	UDALLA II	E	No comercializable
GUADALIX DE LA SIERRA	C	No comercializable	VALDALIGA	C	No comercializable
HORCAJO DE LA SIERRA	E	No comercializable	VALDEMADERA	E	No difusión TDT
IBIZA	D	No comercializable	VALDEMAQUEDA	C	No comercializable
IGUALEJA	D	No comercializable	VALDEPIELAGOS	E	No comercializable
MEIS	C	No comercializable	VALLDEMOSA	C	No comercializable
MELIA PRINCESA MADRID	D	No comercializable	VEGA DE PAS	E	No comercializable
NAVAJUN	E	No difusión TDT	VILLAR DEL REY	D	No comercializable
NOIA	B	No comercializable	VALLEREJO DE SAVANES	C	No comercializable
OLULA DEL RÍO	D	No comercializable	VITORIA	A1	No comercializable
PASO, EL	A3	No comercializable	ZAGRA	D	No comercializable
PIE DE CONCHA	E	No comercializable	ZARZOSA	E	No difusión TDT

**Tabla 35. Bajas de Centros en Coubicación**

Altas de centros en 2014	Tipología
PUERTO LUMBRERAS II	D
CIEZA II	D

**Tabla 36. Altas de Centros en Coubicación**

Cambios de tipología deoubicación en 2014	Tipología
ALMONASTER LA REAL	De A2 a A1
BENITACHELL	De B2 a B1
CABRA	De A3 a A2
REDONDAL	De A2 a A1
SAN JUAN BAUTISTA	De A2 a A1

**Tabla 37. Cambios de Tipología de Coubicación**

Respecto a los centros regulados de interconexión, su número disminuye en este ejercicio pasando de 1.841 a 1.810 y, simultáneamente, 17 centros han cambiado de tipología. El balance final de 31 centros menos se debe a que aunque se han añadido 2 centros más con equipos de difusión de TV durante 2014 que se incorporan al servicio de interconexión y un centro más cuyos equipos de TDT han pasado a ser propiedad de Retevisión, sin embargo, hay 34 centros existentes en el ejercicio anterior que se eliminan de la prestación del servicio de interconexión. Estas variaciones en el número de centros se dan sobre todo en los centros pequeños y de extensión, y son debidas fundamentalmente a cambios en la titularidad de los centros entre Retevisión, CC.AA., operador autonómico y municipio, a la instalación de centros nuevos para mejorar la cobertura de la TDT o a que Retevisión deja de tener contrato de comercialización del servicio de difusión de TDT, por lo que no puede prestar este servicio a terceros.

La evolución de los centros por tipología de interconexión es la siguiente:

Tipología	2013	Altas	Bajas	2014	%
ICXD7_E	1	0	0	1	0%
ICXD6_E	1	0	0	1	0%
ICXD7	14	3	6	11	-21%
ICXD6	12	6	3	15	25%
ICXD5	22	0	1	21	-5%
ICXD4	41	0	1	40	-2%
ICXD3	108	1	4	105	-3%
ICXD2	347	0	6	341	-2%
ICXD1	974	9	20	963	-1%
ICXD3_EXT	6	0	0	6	0%
ICXD2_EXT	48	0	0	48	0%
ICXD1_EXT	267	1	10	258	-3%
	<b>1.841</b>	<b>20</b>	<b>51</b>	<b>1.810</b>	<b>-2%</b>

**Tabla 38. Evolución del Número de Centros por Tipología de Interconexión**

A continuación se presentan los centros que han causado alta o baja en el ejercicio 2014 con respecto al ejercicio 2013, y el listado de los 17 centros que han cambiado de tipología:

Altas de centros en 2014	Tipología
PUERTO LUMBRERAS II	ICXD1
CIEZA II	ICXD1
GOMARA	ICXD1_EXT

**Tabla 39. Altas de Centros en Interconexión**

Bajas de centros en 2014	Tipología	Bajas de centros en 2014	Tipología
ALMODOVAR DEL CAMPO	ICXD1	PASO, EL	ICXD3
ARDALES	ICXD1	PRADO, EL	ICXD1
BENIDORM	ICXD3	PRAVIA	ICXD3
BETANZOS	ICXD1	PUEBLA DE DON FADRIQUE	ICXD2
BUSTARES	ICXD4	PUERTO LUMBRERAS	ICXD1
CALA LLONGA	ICXD1_EXT	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	ICXD1
CAN PERELLADA	ICXD1	TOBARRA	ICXD1
CHIVA	ICXD1	UCIEDA	ICXD1_EXT
CUEVA BERMEJA	ICXD1	UDALLA II	ICXD1_EXT
GILET	ICXD1	VALDALIGA	ICXD2
GUADALIX DE LA SIERRA	ICXD2	VALDEMAQUEDA	ICXD1
IBIZA	ICXD1	VALLDEMOSA	ICXD1
IGUALEJA	ICXD1	VEGA DE PAS	ICXD1
MEIS	ICXD2	VILLAR DEL REY	ICXD1
MELIA PRINCESA MADRID	ICXD2	VILLAREJO DE SALVANES	ICXD1
NOIA	ICXD3	VITORIA	ICXD5
OLULA DEL RÍO	ICXD1	ZAGRA	ICXD1

**Tabla 40. Bajas de Centros de Interconexión**

<b>Cambios de tipología de interconexión en 2014</b>	<b>Cambio</b>
ALBALATE DEL ARZOBISPO II	De ICXD1_EXT a ICXD1
ALTO DE PINA II	De ICXD2 a ICXD3
BENABARRE	De ICXD1_EXT a ICXD1
BIELSA	De ICXD1_EXT a ICXD1
CAMPO	De ICXD1_EXT a ICXD1
EJULVE	De ICXD1_EXT a ICXD1
MIRAMBEL	De ICXD1_EXT a ICXD1
MOSQUERUELA	De ICXD1_EXT a ICXD1
ALFABIA_RTV	De ICXD7 a ICXD6
ARES	De ICXD6 a ICXD7
DOMAIO	De ICXD7 a ICXD6
HUELVA	De ICXD7 a ICXD6
MIJAS	De ICXD7 a ICXD6
MONTANCHEZ_RTV	De ICXD6 a ICXD7
PARAMO	De ICXD6 a ICXD7
PARAPANDA	De ICXD7 a ICXD6
PECHINA	De ICXD7 a ICXD6

**Tabla 41. Cambios de Tipología de Interconexión**

La diferencia entre el número de centros de coubicación (2.029) y de interconexión (1.810) se debe a que estos 219 centros son centros propiedad de Retevisión (y, por tanto, abiertos a coubicación) pero cuyos equipos no son de su propiedad por lo que no puede prestar el servicio de interconexión en ellos.

## 6.5. SERVICIOS TÉCNICOS Y SERVICIOS OFERTADOS

En la imputación de los costes de CA a servicios, el SCC de Retevisión distingue 2 sub-fases:

- Imputación de CA a ST. Los ST son una particularidad del SCC y constituyen una fase intermedia que representa los servicios desde el punto de vista de la red de difusión.
- Imputación de ST a SO. Los SO son los servicios comerciales de acceso ofrecidos a los clientes por Retevisión de acuerdo con las obligaciones impuestas en las Resoluciones de análisis y definición del mercado de transmisión de señales de TV. A partir de los SO y de la información estadística de los centros se calculan los costes unitarios.

La relación entre ST y SO es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Servicios técnicos	Costes históricos	Costes corrientes	Servicios ofertados	Costes históricos	Costes corrientes
<b>Coubicación</b>			<b>Coubicación</b>		
Caseta			Caseta		
			Sobrecapacidad caseta		
Torre			Torre - tercio superior		
			Torre - tercio medio		
			Torre - tercio inferior		
			Sobrecapacidad torre		
APEB			APEV		
Grupo-Variable			Sobrecapacidad APEV		
SAI-Variable					
Grupo-Fijo			APEF		
SAI-Fijo			Sobrecapacidad APEF		
<b>Interconexión digital</b>			<b>Interconexión digital</b>		
Compartición SR			Compartición SR		
Compartición CMUX			Compartición CMUX		

**Tabla 42. Relación entre Servicios Técnicos y Ofertados (euros)**

El ST “Coubicación en caseta” se imputa directamente al SO “Coubicación en caseta” con la eliminación de la sobrecapacidad en el estándar de costes corrientes.

El ST de “Coubicación en torre” se divide en tres SO, coubicación en el tercio superior, en el tercio medio y en el tercio inferior y, adicionalmente, en el estándar de costes corrientes, se elimina la sobrecapacidad. Para la difusión de TV se deben instalar las antenas en el tercio superior por lo que el SO “Coubicación en torre – tercio superior” es el servicio de referencia, ya que únicamente se instalan antenas de difusión de TDT en el tercio medio y en el inferior por falta de espacio en el superior.

En cuanto a la energía, se debe tener en cuenta que el servicio “APEV” que se contrata por kW, está formado por el APEB para los centros secundarios que no tienen energía asegurada. En los centros principales que tienen energía asegurada el “APEV” está formado por el APEB más la parte variable de los elementos grupo y SAI, que se corresponden con los ST “Grupo variable” y “SAI variable”. El servicio “APEF” está formado por los ST “Grupo fijo” y “SAI fijo” y sólo se presta en los centros principales, que son los que cuentan con energía asegurada. Una explicación detallada de los ST y SO en los servicios de energía se realiza en el apartado 6.7.1 sobre el cálculo de los CU de coubicación.

Los servicios de energía, y su relación con las tipologías de centros es la siguiente:

Tipo de centro	Energía	Servicio ofertado	Servicio técnico
Principal:	Asegurada	APEV	APEB
◆ SSS, SS2, S1,S2			Grupo-Variable
◆ A1, A2, A3		SAI-Variable	
◆ B1, B2		APEF	Grupo-Fijo
◆ C1			SAI-Fijo
Secundario:	No asegurada	APEV	APEB
◆ B, C, D, E			

**Tabla 43. Relación entre Tipologías de Centros, ST y SO de Energía**

## 6.6. AJUSTES DE SOBRECAPACIDAD DE LOS COSTES

En la fase de ST a SO en el estándar de costes corrientes Retevisión elimina los costes de sobrecapacidad de la red para reflejar los costes de un operador eficiente. Como ya se analizó en ejercicios anteriores, se considera que existe un exceso de capacidad en la red de Retevisión por las siguientes razones:

- La sobrecapacidad provocada por el “apagón analógico”.
- La sobrecapacidad derivada de la antigüedad de la red y del desarrollo tecnológico de los equipos que alberga.

Los costes de la sobrecapacidad se eliminan de los SO y se asignan a la cuenta específica “Sobrecapacidad” en costes corrientes para los servicios de coubicación, en cuanto a los servicios de interconexión, hasta el momento no se ha identificado sobrecapacidad en los mismos.

- *Sobrecapacidad en el Servicio “Coubicación en caseta”*

El servicio de “Coubicación en caseta” consiste en el arrendamiento de espacio para la ubicación física de los equipos de los operadores alternativos en las casetas de los centros de difusión, por tanto, el activo caseta debe estar correctamente dimensionado para instalar los equipos de Retevisión y del operador alternativo.

En el cálculo del SO “Coubicación en caseta” se debe eliminar la sobrecapacidad no justificada en función de la ratio superficie libre/superficie utilizable de cada tipología con las siguientes correcciones:

- Corrección del espacio libre en caseta en función de la ocupación *outdoor* de *racks* en el exterior que no se han instalado dentro de la caseta aunque haya espacio disponible.
- Corrección del espacio libre con la reserva de espacio para la ubicación de un *rack* para los casos de emergencia por avería en los centros grandes.
- Corrección del espacio que ocuparía un tercer operador en el caso de que pasara a prestar el servicio de un múltiplex de TDT a un radiodifusor privado (red SFN).
- Corrección del espacio libre en todos los centros en los que no queda espacio suficiente para ubicar un *rack*, es decir, en aquellos centros con espacio libre inferior a 0,36 m<sup>2</sup>, considerando en este caso que el espacio libre es 0.

A continuación se presenta la sobrecapacidad en el ejercicio actual y el anterior:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	2013	2014	Dif.
SSS			
SS2			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
B			
C			
D			
E			
<b>Total</b>			

**Tabla 44. Sobrecapacidad en Caseta**

En líneas generales el ajuste de eficiencia en caseta en 2014 mantiene un nivel similar al del ejercicio anterior, ya que las magnitudes que fijan su valor (superficie libre entre superficie utilizable y las correcciones) apenas han variado. Analizando el ajuste por tipología de centro, el mayor descenso de [CONFIDENCIAL]% se produce en Torrespaña, y el incremento más pronunciado ha sido de un [CONFIDENCIAL]% en los centros de tipología A2 debido a que han cambiado de tipología con respecto al ejercicio anterior dos centros con menor espacio libre para equipos y se ha incorporado un centro con la sobrecapacidad muy elevada.

■ *Sobrecapacidad en el Servicio “Coubicación en torre”*

El servicio de “Coubicación en torre” consiste en el arrendamiento de espacio para la ubicación física de las antenas de los operadores alternativos en las torres de los centros de difusión, por tanto, el activo torre debe estar correctamente dimensionado para instalar las antenas de Retevisión y del operador alternativo.

En el cálculo del SO “Coubicación en torre” se debe eliminar la sobrecapacidad no justificada en torre en base a la superficie libre en el tercio superior con las siguientes correcciones:

- Eliminación de la sobrecapacidad de las caras de la torre no susceptibles de prestación de servicios TDT.
- Corrección del espacio que ocuparía un tercer operador en el caso de que éste pasara a prestar el servicio de un múltiplex de TDT a un radiodifusor privado (red SFN).
- Corrección del espacio libre en aquellos casos en los que el espacio disponible sea inferior al espacio necesario para ubicar un panel (1 metro). A este respecto debe destacarse que las Resoluciones de verificación del SCC no requieren específicamente este ajuste, pero se considera razonable por Isdefe ya que es similar al ajuste de la sobrecapacidad en caseta en aquellos centros con espacio libre inferior al tamaño de un *rack*.

A continuación se presenta la sobrecapacidad en el ejercicio actual y el anterior:

**[CONFIDENCIAL]**

<b>Tipología</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>Dif.</b>
SSS			
SS2			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
B			
C			
D			
E			
<b>Total</b>			

**Tabla 45. Sobrecapacidad en Torre**

La variación anual total del ajuste de eficiencia en torre es prácticamente nula debido a la estabilidad en las magnitudes que se usan para el cálculo de la sobrecapacidad. En cuanto a los cambios atendiendo a la tipología de centros, el mayor descenso (**[CONFIDENCIAL]** %) se produce en los centros A1 y el mayor incremento (**[CONFIDENCIAL]**%) tiene lugar en los centros A3.

■ *Ajustes de Sobrecapacidad en los Servicios “APEF” y “APEV”*

La sobrecapacidad de los servicios de energía “APEF” y “APEV” se calcula en base a la potencia disponible con respecto a la potencia contratada en cada centro sin realizar correcciones adicionales. A continuación se presenta la sobrecapacidad no justificada aplicada a estos servicios:

**[CONFIDENCIAL]**

<b>Tipología</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>Dif.</b>
SSS			
SS2			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
B			
C			
D			
E			
<b>Total</b>			

**Tabla 46. Sobrecapacidad en Energía**

De 2013 a 2014 ha habido un incremento en la sobrecapacidad media de **[CONFIDENCIAL]** puntos porcentuales. Como se puede observar, las variaciones tanto al alza como a la baja son relevantes en las

tipologías analizadas individualmente, lo cual se debe, entre otras causas, a las oscilaciones en la potencia consumida entre ejercicios.

Por otro lado, para el centro de Torrespaña (SSS) no se calcula la sobrecapacidad en base a la potencia disponible, sino que se requiere a Retevisión una evaluación de la configuración eficiente de la acometida, cuadro, transformador, grupo y SAI para realizar el ajuste de eficiencia. Esta evaluación se realiza en los ET de revalorización y ninguna presenta sobrecapacidad, no obstante, la ratio potencia disponible sobre potencia contratada, tampoco indica sobrecapacidad para este centro.

■ *Ajustes de eficiencia de los costes operativos y de estructura*

En el ET Retevisión explica que la posible sobrecapacidad existente en los CBA de red, CC corporativos y CAADS ya se elimina del coste de los servicios porque los ajustes de eficiencia en los ST indicados suponen eliminar del coste la parte correspondiente a CACR y CAADS que forman dichos ST y, por tanto, la parte correspondiente a los CBA y CC que se imputan a los mencionados Centros de actividad. En conclusión, al eliminar costes por sobrecapacidad en la fase de ST a SO se están eliminando también costes de las fases anteriores de CBA, CC y CAADS y, por tanto, ya se está eliminando la posible sobrecapacidad existente en los costes operativos y de estructura. Adicionalmente a lo anterior Retevisión justifica para estos costes que no existe sobrecapacidad más allá de lo indicado debido a su evolución descendente o estable, en líneas generales, en los últimos ejercicios.

Isdefe considera correctas en sus puntos fundamentales las explicaciones y la información aportada por Retevisión para justificar la inexistencia de una sobrecapacidad adicional en los costes operativos a la sobrecapacidad que se elimina en los ST.

### 6.6.1. *INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS*

Isdefe ha analizado la sobrecapacidad en la red de Retevisión considerando dos enfoques:

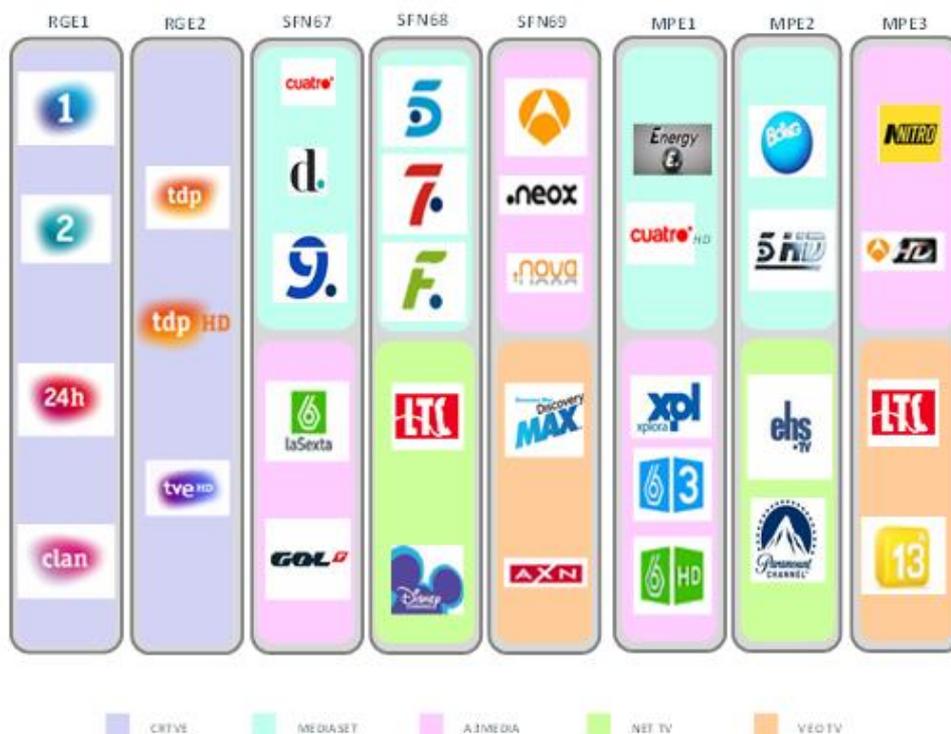
- En primer lugar, las posibles variaciones en la sobrecapacidad causadas por elementos externos y regulatorios como el cese de emisiones de canales por decisión judicial o el Dividendo Digital.
- En segundo lugar, el análisis de la sobrecapacidad calculada para el ejercicio actual.

A continuación se analiza la posible incidencia en la sobrecapacidad de los factores mencionados: debe destacarse que en este ejercicio se produjo una reducción del número de canales o programas nacionales TDT como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 2012, que se ejecutó el 5 de mayo de 2014. Esta sentencia supuso el cese de emisiones de nueve canales (tres de Atresmedia, dos de Mediaset, dos de Veo TV y dos de Net TV) con el consecuente impacto en el negocio y la red de Retevisión. Posteriormente, en el ejercicio 2015 el Gobierno adjudicó otros seis canales que está previsto que inicien sus emisiones en 2016.

Isdefe ha evaluado la posibilidad de que este cese de emisiones temporal y la reducción final de tres canales (nueve cesados menos seis adjudicados) haya implicado una sobrecapacidad en la red de Retevisión. A los efectos de este análisis, la característica más relevante de los canales que cesaron emisiones es que pertenecían a múltiples diferentes, de forma que se redujo el número de canales o programas emitidos pero no los múltiples instalados. Como las cadenas difusoras y los equipamientos en los centros se dimensionan en función de los múltiples, la reducción de canales no supone la existencia de equipamiento sobredimensionado. Únicamente se hubiera generado una sobrecapacidad si el cese de emisiones hubiera afectado a un múltiple completo.

La situación anterior y posterior a la Sentencia en los múltiples nacionales es la siguiente:

Situación previa a sentencia del Tribunal Supremo



Situación posterior a sentencia del Tribunal Supremo (cese 9 canales)

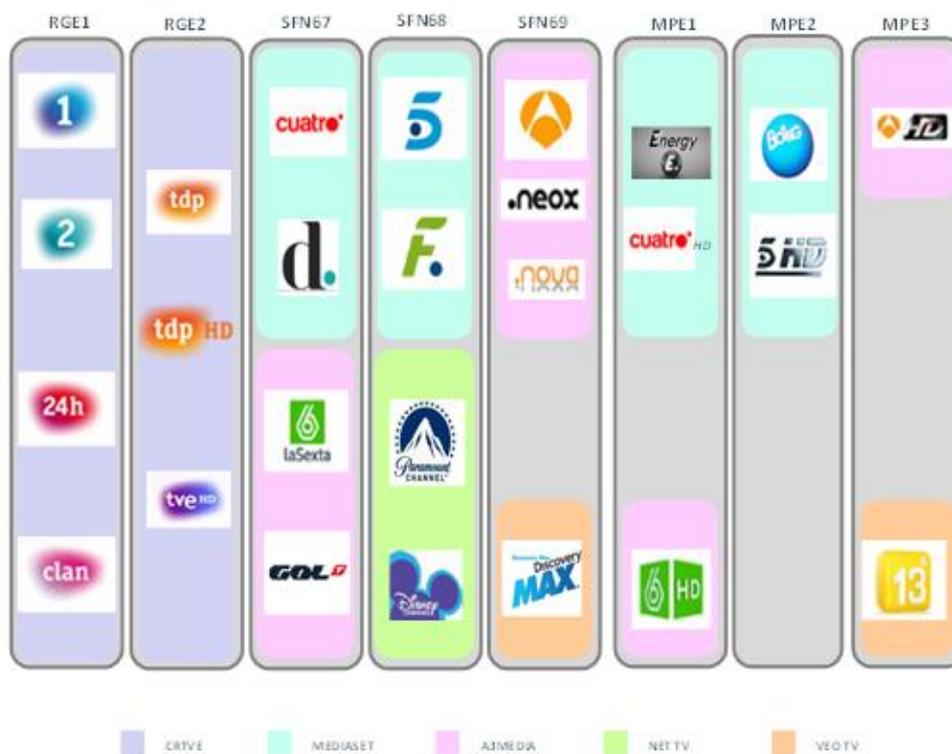
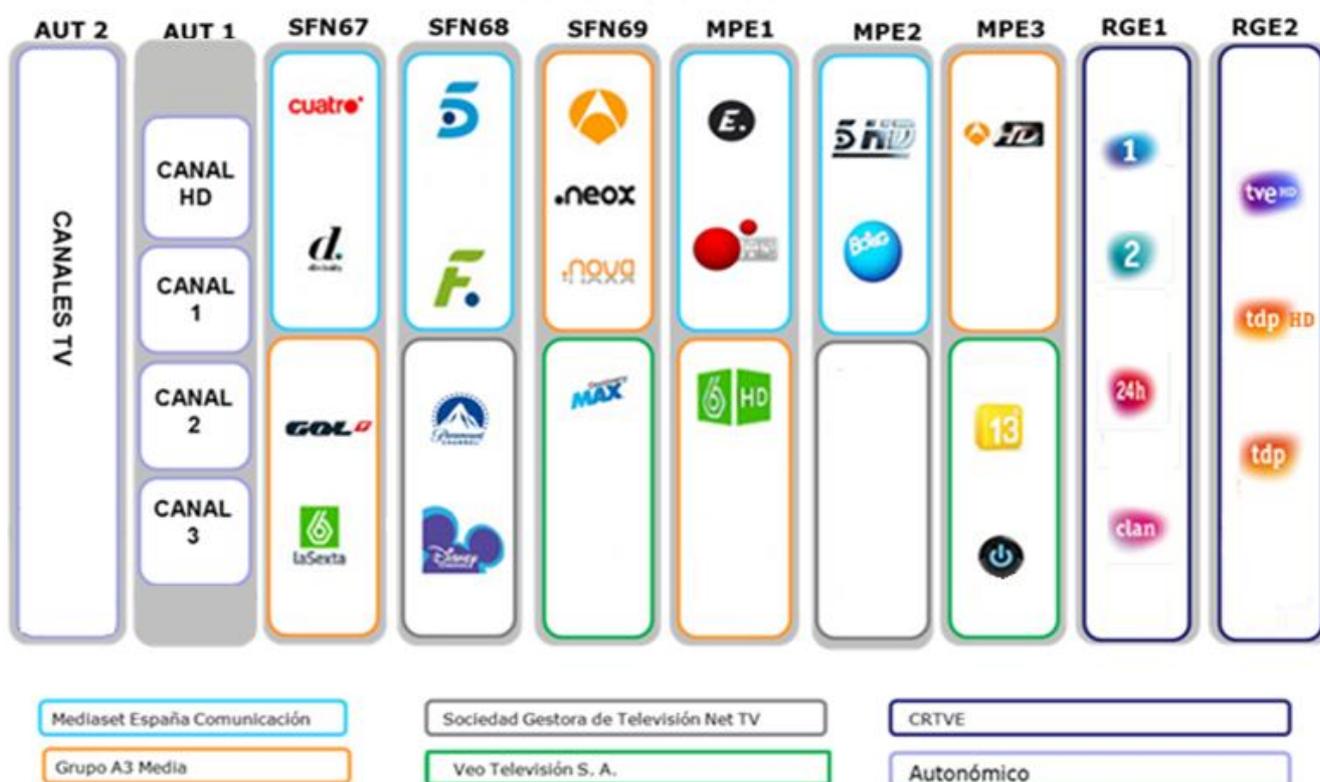


Figura 22. Situación de los Múltiples Digitales antes y después de la Sentencia del Tribunal Supremo

Por otro lado, de cara al SCC del ejercicio 2015 Retevisión debe considerar la liberación del Dividendo Digital. La liberación del Dividendo Digital se define como el proceso de reordenación de frecuencias necesario para que la banda 800 MHz quede disponible para la prestación de servicios 4G/LTE de telefonía móvil. En España este proceso se inició en septiembre de 2014 y concluyó el 31 de marzo de 2015 y durante el mismo se realizaron emisiones en *simulcast* mientras se reorientaban las antenas receptoras y se ejecutaba el proceso de reordenación.

La situación de los múltiples digitales por los que se emitía la TDT antes del Dividendo Digital y con posterioridad a la ejecución de la mencionada Sentencia de Tribunal Supremo era la siguiente:

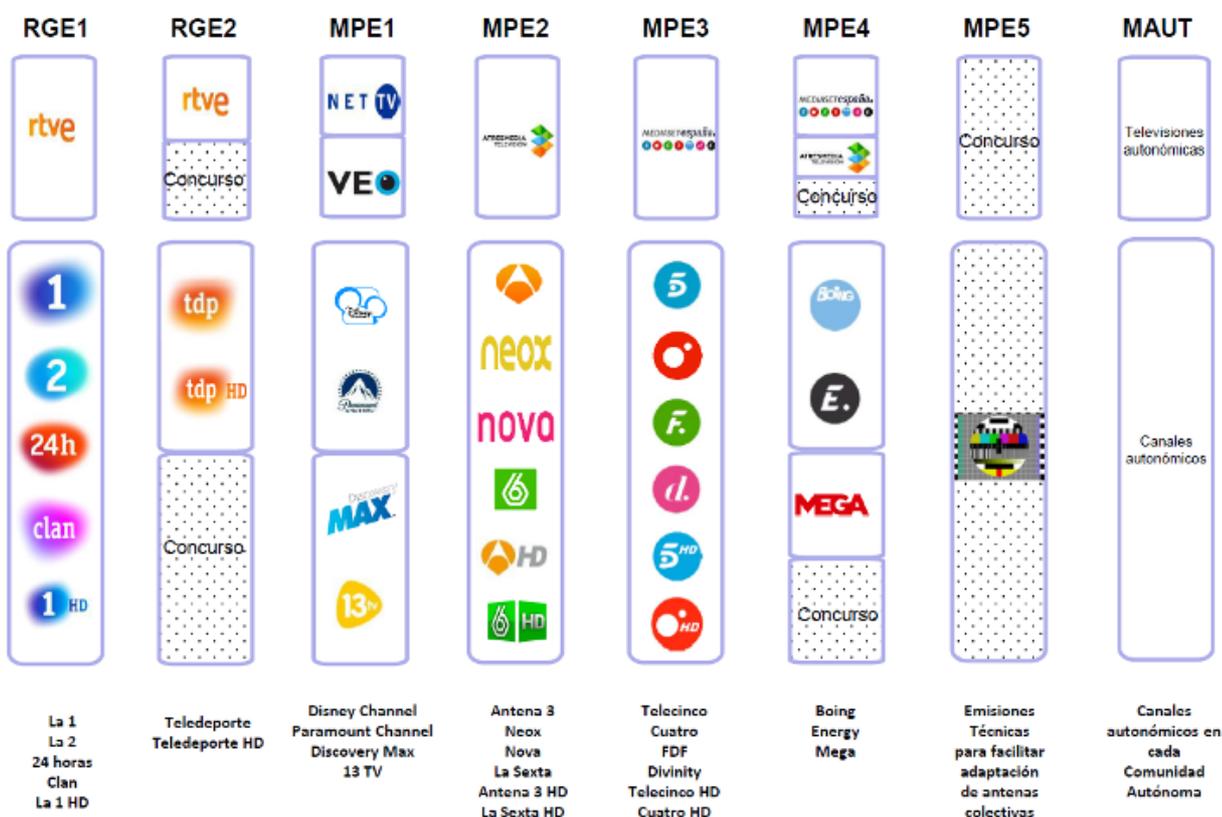


Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

**Figura 23. Situación de los Múltiples Digitales antes de la liberación del Dividendo Digital**

La situación de los múltiples de TDT posterior al Dividendo Digital es la siguiente:

## Situación tras la liberación del Dividendo Digital (1 Abril de 2015)



Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

**Figura 24. Situación de los Múltiples Digitales tras la Liberación del Dividendo Digital**

Como se puede observar, el Dividendo Digital supone la reducción de diez a ocho múltiplos con la correspondiente incidencia en la sobrecapacidad que deberá ser tenida en cuenta por Retevisión en el SCC del ejercicio siguiente. A este respecto la operadora ha indicado que el posible incremento de la sobrecapacidad en el ejercicio siguiente será recogido y calculado por sus sistemas de información de manera automática sin que se tengan que realizar ajustes manuales en el SCC.

En segundo lugar, Isdefe ha revisado la sobrecapacidad en caseta, torre y energía calculada en este ejercicio sin detectar incidencias relevantes. Adicionalmente, debido a la importancia de la información estadística extracontable en este cálculo de la sobrecapacidad, Isdefe ha verificado en los ficheros soporte presentados por Retevisión las siguientes variables con respecto a las fuentes de información de origen:

- Para sobrecapacidad en caseta: Espacio ocupado en *Outdoor*, Ocupación Equipos de Emergencia y Ocupación Tercer Operador.
- Para sobrecapacidad en torre: Ocupación SR en caras C1, C2, C3 y C4 y Ocupación SR de tercer operador.
- Para la sobrecapacidad en energía: Potencia contratada y potencia consumida.

Para la siguiente muestra de centros sin detectar incidencias:

INFO	MUNA	Nombre centro	Tipología
12878	002100401	ALMONASTER LA REAL	A1
12555	001303402	CIUDAD REAL	A2
12537	001213801	VINAROS	A3
12180	000606701	FREGENAL DE LA SIERRA	B1
13224	002808401	SAN FERNANDO DE HENARES	B2
13719	003803601	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	C1
14354	090812703	MONTSERRAT II	S1
12893	002106001	HUELVA	S2
12632	001507001	PUNTES DE GARCIA RODRIGUEZ	C
12914	002205901	BIASCAS	D

**Tabla 47. Muestra de Centros para la Verificación de Información Extracontable de Sobrecapacidad**

## 6.7. CÁLCULO DE LOS COSTES UNITARIOS

Posteriormente al cálculo de los ST y SO, el SCC calcula el CU de los servicios. A continuación se analiza la metodología de cálculo de estos costes y su importe en costes corrientes, mientras que los resultados se analizan con detalle en el apartado 3.4.

### 6.7.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN

El CU se calcula para los servicios de coubicación en caseta, en torre y de acceso al punto de energía, que se divide en acceso fijo (“APEF”) y acceso variable (“APEV”).

#### ■ Coste unitario de “Coubicación en caseta”

Este coste se calcula a partir de los SO, los cuales se dividen entre la superficie utilizada para instalar los equipos (m<sup>2</sup> según la tipología) y se multiplican por la ocupación del rack (0,36 m<sup>2</sup> según el ET de Reparto Costes de Caseta):

$$CU \text{ Coubicación Caseta} = \frac{SO \text{ Coubicación Caseta}}{m^2 \text{ Superficie utilizada}} \times \text{Ocupación Rack}$$

El resultado en el ejercicio es el siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

Tipología	Coste SO Históricos	Coste SO Corrientes	Superficie Utilizada en m <sup>2</sup>	Ocupación Rack en m <sup>2</sup>	CU Históricos	CU Corrientes

**Tabla 48. Cálculo del CU de “Coubicación en Caseta” (euros)**

La superficie ocupada por los equipos en las casetas es una superficie distinta a la superficie total de la caseta o a la superficie de la sala de equipos. Concretamente, en el ejercicio 2014 estas superficies son:

[CONFIDENCIAL]

**Figura 25. Superficie de Caseta y Salas utilizadas por los Equipos (m2)**

Los m<sup>2</sup> ocupados o utilizados para calcular el coste unitario de coubicación en caseta son [CONFIDENCIAL], aunque el total de la superficie utilizable en las salas de equipos asciende a [CONFIDENCIAL] m<sup>2</sup>. La diferencia entre la superficie utilizable y la utilizada es la sobrecapacidad que se elimina del coste de los servicios en el cálculo de los SO. En conclusión, el coste del SO recoge únicamente el coste real (sin sobrecapacidad) de la superficie ocupada y los m<sup>2</sup> son, de forma paralela, los m<sup>2</sup> de la superficie ocupada.

La comparativa de m<sup>2</sup> de coubicación (o superficie ocupada) en caseta en 2013 y 2014 es la siguiente y, como se puede apreciar, excepto en Torrespaña y Collserola se reduce la superficie ocupada en todas las tipologías, hasta en un [CONFIDENCIAL]% para la tipología A3:

[CONFIDENCIAL]

Superficie	2013	2014	%
------------	------	------	---

**Tabla 49 Unidades de Superficie de Caseta (m2)**

■ *Coste unitario de “Coubicación en torre”*

La torre se divide en tres tercios, por lo que se calcula el CU de cada tercio, aunque el más relevante es el tercio superior que es el utilizado para la difusión de TV. Para obtener el CU de ubicar una antena en un tercio se toma el coste del SO por tercio y se divide entre el número de centros; al resultado de esta operación se le aplica el porcentaje de ocupación que es el espacio que ocuparía en el tercio una antena adicional:

$$CU \text{ Coubicación Torre TS} = \frac{SO \text{ Coubicación Torre TS}}{N^{\circ} \text{ centros}} \times \% \text{ Ocupación Panel}$$

El resultado en el ejercicio es el siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	SO Tercio Superior Históricos	SO Tercio Superior Corrientes	Número de Centros	Ocupación Espacio Antena	CU Históricos	CU Corrientes

**Tabla 50. Cálculo del CU de “Coubicación en Torre Tercio Superior” (euros)**

El porcentaje de ocupación de las antenas en la torre se obtiene en función de las antenas existentes en las torres y de su distribución y se calcula en el ET Modelo de reparto de costes de torre. Del coste de los tercios de la torre se elimina la sobrecapacidad que se calcula en base a la superficie disponible o no ocupada en el tercio superior corregida tal como se indica en el apartado anterior.

■ *Coste unitario de los servicios de acceso al punto de energía*

Siguiendo el ET Reparto Costes de Energía se distinguen por un lado los centros principales con la energía asegurada, en los que se ofrece una tarifa con aseguramiento y se calcula el CU del APEB, grupo electrógeno y SAI. Y, por otro lado, los centros secundarios con la energía no asegurada, en la que sólo se ofrece suministro sin aseguramiento, ya que carecen de grupo electrógeno y SAI, donde sólo habrá que calcular el coste unitario del APEB.

En el SCC la energía se divide en una tarifa fija (por equipo instalado) cuyo servicio se denomina “APEF” y en una parte variable (por kW) cuyo servicio se denomina “APEV”.

	Centros principales	Centros secundarios
Energía asegurada	APEF, APEV	-
Energía no asegurada	-	APEV

**Tabla 51. Servicios de Acceso al Punto de Energía**

Por tanto, en los centros principales se prestan los servicios “APEF” y “APEV”, mientras que en los centros secundarios sólo se presta el servicio “APEV”. Por otro lado, debe destacarse que los servicios de energía no se prestan en el centro Collserola (SS2) ya que Retevisión no es propietaria del mismo y sólo dispone de derechos de uso de espacio en torre y caseta.

■ *Coste unitario de “APEV”*

Los centros secundarios (sin energía asegurada) prestan el SO “APEV” que está formado por el ST APEB y los centros principales (con energía asegurada) prestan el SO “APEV” formado por APEB y por Grupo y SAI parte variable.

El CU de APEB es función del número de kW consumidos en el centro, el CU de Grupo variable es función de los kW de potencia asegurados y el CU del SAI variable también es función de los kW de potencia asegurados con SAI. El coste unitario de “APEV” es la suma del coste unitario de APEB, Grupo variable y SAI variable:

$$CU APEV_{\text{Centro Principal}} = CU APEB + CU \text{ Grupo Variable} + CU \text{ SAI Variable}$$

$$CU APEV_{\text{Centro Secundario}} = CU APEB$$

<b>CU APEV</b>	<b>Centros secundarios (Energía no asegurada)</b>	<b>Centros principales (Energía asegurada)</b>
APEB	<u>APEB</u>	<u>APEB</u>
Grupo variable	<u>Potencia consumida centro</u>	<u>Potencia consumida centro</u>
	-	<u>Coste Grupo variable</u>
SAI variable	-	<u>Potencia consumida equipos asegurados</u>
		<u>Coste SAI variable</u>
<b>Total</b>	<b>APEV (no asegurada)</b>	<b>APEV (asegurada)</b>

**Tabla 52. Esquema del CU de “APEV”**

Por tanto, en primer lugar se calcula el CU de los ST APEB, grupo variable y SAI variable:

**[CONFIDENCIAL]**

<b>Tipología</b>	<b>Coste ST Históricos</b>	<b>Coste ST Corrientes</b>	<b>Potencia (kW)</b>	<b>CU Históricos</b>	<b>CU Corrientes</b>

**Tabla 53. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Variable APEB, GE y SAI (euros)**

Y, en segundo lugar, se calcula el CU del SO “APEV” como la suma del coste unitario de APEB + Grupo electrógeno parte variable + SAI parte variable para los centros principales y sólo APEB para los centros secundarios:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	CU APEB Históricos	+ CU GE Variable Históricos	+ CU SAI Variable Históricos	= CU Total APEV Históricos	CU APEB Corrientes	+ CU GE Variable Corrientes	+ CU SAI Variable Corrientes	= CU Total APEV Corrientes

**Tabla 54. Cálculo del CU de “APEV” (euros)**

El CU de este servicio se obtiene en función de la potencia consumida total por el centro y de la potencia consumida por los equipos TDT conectados al grupo y SAI o potencia asegurada, ambas medidas en kW. Concretamente, en el ejercicio 2014 la potencia consumida total para el APEB fue:

[CONFIDENCIAL]

Potencia 2013	Potencia 2014	%

**Tabla 55. Potencia Consumida y Asegurada (kW)**

La potencia utilizada para obtener el CU de APEB es la potencia consumida (no la contratada) que, adicionalmente, se corrige ya que se elimina la potencia consumida por los equipos auxiliares como climatización e iluminación. La potencia consumida para APEB alcanza [CONFIDENCIAL] kW que es un 5% inferior a la potencia del ejercicio anterior. La potencia asegurada por los equipos grupo y SAI crece, sin embargo, un 1% y un 2% respectivamente con respecto a 2013.

La comparativa de kW de potencia por tipología es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Potencia consumida APEB	2013	2014	%
-------------------------	------	------	---

---

Potencia asegurada Grupo Variable

---

Potencia asegurada SAI Variable

**Tabla 56. Potencia Consumida y Asegurada por Tipología de Centro (kW)**

De la tabla anterior se desprende, por un lado, un ligero incremento en los kW totales de potencia asegurada con grupo y SAI y, por otro lado, reducciones concretas en los kW de potencia consumida y asegurada para las tipologías A2, A3, B2 y los centros secundarios. Estas variaciones relevantes en los kW con respecto al ejercicio anterior pueden provocar también variaciones en los CU de los servicios de energía.

■ **Coste unitario de “APEF”**

El cálculo del CU de la energía fija se realiza en función del número de equipos de difusión de TV conectados al grupo electrógeno y al SAI en los centros principales. Para su cálculo se divide el coste de los ST grupo electrógeno parte fija y SAI parte fija entre el número de equipos conectados y se suma. Los centros secundarios o con energía no asegurada no prestan el SO “APEF”:

$$CU_{APEF_{Centro\ Principal}} = CU_{Grupo\ Fijo} + CU_{SAI\ Fijo}$$

$$CU\ APEV_{Centro\ Secundario} = -$$

CU APEF	Centros secundarios (No asegurado)	Centros principales (Asegurado)
Grupo fijo	-	$\frac{Coste\ Grupo\ fijo}{N^{\circ}\ equipos\ conectados\ al\ Grupo}$
SAI fijo	-	$\frac{Coste\ SAI\ fijo}{N^{\circ}\ equipos\ conectados\ al\ SAI}$
<b>Total</b>	-	<b>APEF (asegurada)</b>

**Tabla 57. Esquema del CU de "APEF"**

Por tanto, en primer lugar se calcula el CU de los ST grupo parte fija y SAI parte fija:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste ST Históricos	Coste ST Corrientes	Número de Equipos	CU Históricos	CU Corrientes

**Tabla 58. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Fija Grupo y SAI (euros)**

Y, en segundo lugar, se calcula el CU del SO "APEF" como la suma del CU de grupo electrógeno parte fija + SAI parte fija:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	CU GE Fijo Históricos	+ CU SAI Fijo Históricos	= CU Corrientes	CU GE Fijo Corrientes	+ CU SAI Fijo Corrientes	= CU Corrientes

**Tabla 59. Cálculo del CU de “APEF” (euros)**

Como se desprende de esta metodología, el coste unitario del servicio “APEF” se obtiene en función del número de equipos de difusión de TDT conectados a los grupos y SAI en los centros. Como se muestra en la siguiente tabla, el número de equipos conectados ha crecido en 2014 con respecto al ejercicio anterior:

[CONFIDENCIAL]

Equipos en 2013	Equipos en 2014	%

**Tabla 60. Equipos Conectados para el CU de “APEF”**

### 6.7.2. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN

El CU se calcula para los servicios de compartición de la cadena multiplexora y del sistema radiante.

■ *Coste unitario de “Compartición de la cadena multiplexora”*

Este coste se calcula en base al SO “Compartición de la cadena multiplexora” dividido entre el número de centros y el número de canales radiados según la tipología:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste SO Históricos	Coste SO Corrientes	Número de centros	Número de canales por centro	CU Históricos	CU Corrientes

**Tabla 61. Cálculo del CU de “Compartición de la Cadena Multiplexora” (euros)**

■ *Coste unitario de “Compartición del sistema radiante”*

Este coste se calcula de forma idéntica al anterior, en base al SO “Compartición del sistema radiante” dividido entre el número de centros y el número de canales radiados según la tipología:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste SO Históricos	Coste SO Corrientes	Número de centros	Número de canales por centro	CU Históricos	CU Corrientes

**Tabla 62. Cálculo del CU de “Compartición del Sistema Radiante” (euros)**

El CU de estos servicios de interconexión se calcula en función del número de centros por tipología y de los canales radiados por cada una de esas tipologías de centros, que se indican en la siguiente tabla:

[CONFIDENCIAL]

Canales radiados	2013	2014	%

**Tabla 63. Canales Radiados por Tipología de Centro**

**6.7.3. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS**

Del análisis de los CU, Isdefe considera fundamental la conclusión de que el cálculo de los mismos es muy sensible a información estadística basada en las características y configuración de los centros. Concretamente, se trata de las variables:

- m<sup>2</sup> ocupados por los equipos en las casetas de los centros,
- número y distribución de antenas en la torre y altura de la misma,
- potencia consumida total en kW por centro,

- potencia consumida por los equipos TDT conectados a grupo y SAI,
- número de equipos TDT conectados a grupo y SAI y
- canales de TDT radiados por tipología de interconexión.

Estas variables se obtienen de los ET y ficheros soporte presentados por Retevisión, y al ser de gran importancia para los resultados, Isdefe ha realizado una revisión de las mismas con respecto a sus fuentes originales para la siguiente muestra de centros sin detectar incidencias:

INFO	MUNA	Nombre centro	Tipología
12878	002100401	ALMONASTER LA REAL	A1
12555	001303402	CIUDAD REAL	A2
12537	001213801	VINAROS	A3
12180	000606701	FREGENAL DE LA SIERRA	B1
13224	002808401	SAN FERNANDO DE HENARES	B2
13719	003803601	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	C1
14354	090812703	MONTSERRAT II	S1
12893	002106001	HUELVA	S2
12632	001507001	PUNTES DE GARCIA RODRIGUEZ	C
12914	002205901	BIESCAS	D

**Tabla 64. Muestra de Centros para la Verificación de Información Extracontable para los CU**

Por otro lado, debe destacarse que estas variables no son estáticas, sino que sus valores cambian entre ejercicios debido al dinamismo y evolución de la red de Retevisión que provoca modificaciones en los centros (ampliaciones/reducciones de casetas, modificaciones de torres, cambios en la potencia...). Debido a la adaptación del SCC a la red los cambios en los centros provocan modificaciones en las variables estadísticas e incluso en la tipología de los centros, lo que puede provocar una variabilidad del CU de los servicios entre ejercicios sin que esto suponga una debilidad del SCC, sino un reflejo de su adaptación al dinamismo y evolución de la red de centros de Retevisión. No obstante, este rasgo distintivo del SCC se debe tener en consideración al analizar la evolución de los CU entre ejercicios.

Por último, debe destacarse que también se ha verificado que estos datos estadísticos cuadran entre sí en la distinta información soporte del modelo: listado de centros, modelo de complejidad de los centros, modelo de interconexión, modelo de coubicación, informes de potencia contratada y disponible, informes de cálculo de tarifas de grupo y SAI y fichas de centros.

## 6.8. REVISIÓN DEL INVENTARIO Y COSTE DEL INMOVILIZADO

### 6.8.1. INVENTARIO DE INMOVILIZADO

El inventario de inmovilizado ha sido revisado por la empresa Deloitte en la auditoría de las cuentas anuales y en su Informe de auditoría de fecha 3 de marzo de 2015 indica que *“las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio”* de Retevisión.

Partiendo del inventario de inmovilizado auditado, a continuación se analiza el coste del inmovilizado en el SCC, tanto la amortización como el coste de capital, para lo cual se evalúa el cálculo de la amortización asignable y el valor neto contable de los activos también asignables a partir del cual se calcula el coste de capital.

El valor del inmovilizado no financiero de Retevisión en las cuentas anuales es el siguiente:

	<b>Valor Bruto</b>	<b>Amortización Acumulada</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>Dotación a la Amortización</b>
Inmovilizado intangible	1.139.759	864.640	275.119	52.515
Inmovilizado material	53.861	45.222	8.639	3.451
	<b>1.193.620</b>	<b>909.862</b>	<b>283.758</b>	<b>55.966</b>

**Tabla 65. Valor Bruto, Neto y Amortización Acumulada del Inmovilizado (miles de euros)**

El inmovilizado se ha analizado con detalle a partir de los ficheros soporte externos entregados por Retevisión, e Isdefe ha verificado sin detectar incidencias relevantes que:

- Los CC recogen la totalidad del inmovilizado intangible y material de Retevisión.
- Los importes de valor bruto y neto asignados a los CC son correctos y coinciden con los importes del balance y del listado de activos.
- El importe bruto y neto ha sido asignado a los CC de coubicación, interconexión, corporativos y no regulados en base a la naturaleza de los activos.
- Los costes de inmovilizado consecuencia de la actualización del balance de 2013 se han asignado a la cuenta “CNIE”, como se indica en el apartado siguiente. Concretamente, la amortización del ejercicio se desagrega en:

	<b>Dotación a la Amortización</b>
Activo Intangible	3.451
Activo Material - Imputable	46.899
Activo Material - CNIE	5.615
	<b>55.965</b>

**Tabla 66. Dotación a la Amortización (miles de euros)**

De esta forma el importe de la amortización imputable asciende a 50,4 millones de euros y el no imputable que se asigna a “CNIE” a 5,6 millones.

### **Actualización del Balance**

En la Nota 4.2 de la Memoria, Retevisión indica que el inmovilizado material incluye la actualización realizada en 2013 al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Como consecuencia de lo anterior, Retevisión incrementó su Inmovilizado material por un importe de 31,1 millones de euros de importe bruto y 23,4 millones de importe neto. En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, Retevisión ha contabilizado una dotación a la amortización extraordinaria por valor de 5,6 millones de euros que recoge la amortización adicional de los activos actualizados, y esta dotación ha sido imputada por Retevisión a “CNIE” y no impacta en los costes del ejercicio.

Al respecto de la actualización del balance, Isdefe ha comprobado sin detectar ningún aspecto relevante:

- La delimitación y cuantificación del impacto de la actualización del balance en los costes del ejercicio, en el listado de activos y en los modelos externos de inmovilizado.
- La verificación de la no imputación a servicios de la amortización extraordinaria por valor de 5,6 millones de euros.

### Revisión del Inventario de inmovilizado

Por otro lado, en la revisión del SCC de 2014 contratada por Retevisión, Deloitte ha realizado las siguientes pruebas y verificaciones en relación con sus activos físicos:

#### ■ *Inventario de planta*

Deloitte ha seleccionado una muestra de las adiciones de inventario del ejercicio que se compone de 10 elementos de coubicación, 10 de interconexión digital, 10 elementos corporativos y 10 no regulados, cuyo valor bruto asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros, lo que supone el 7,8% de las adiciones del ejercicio. Asimismo, del total de la muestra, un importe de **[CONFIDENCIAL]** euros se corresponde con elementos regulados.

Sobre estos elementos de inmovilizado ha llevado a cabo los siguientes procedimientos sin detectar incidencias:

Comprobación de la propiedad.

Prueba de funcionamiento.

Tipología de elementos de emplazamiento.

Valoración de los activos.

Localización de los elementos

Reconciliación y clasificación de activos en la contabilidad financiera.

#### ■ *Muestra de centros*

Verificación mediante una muestra aleatoria de 30 centros de la información contenida en las Fichas técnicas y, en concreto, de:

Localización de los centros.

Revisión de la información de las Fichas técnicas y su conformidad con las diferentes Resoluciones.

Comprobación de tipologías, superficies de caseta, altura de torres, paneles por cara por torre y de información de torre, energía e interconexión.

Verificación de la información de las Fichas técnicas y comparación con los sistemas fuente de Retevisión y el SCC.

Deloitte no ha detectado incidencias relevantes en esta verificación.

### **6.8.2. COSTE DEL INMOVILIZADO O ANUALIDAD**

La Resolución de formato y método del SCC de 1 de junio de 2006 establece como método de amortización para Retevisión la anualidad financiera constante expresada en la siguiente fórmula:

$$CC \text{ (Anualidad)} = \frac{\text{Valor bruto} \times ROA}{1 - (1 + ROA)^{-\text{Vida útil}}}$$

En el estándar de costes históricos el valor bruto es el valor de la contabilidad financiera y en el estándar de costes corrientes se aplica el valor bruto revalorizado. La anualidad incluye el coste de la amortización y el coste de capital y se desglosa de la siguiente manera:

**[CONFIDENCIAL]**

	Costes históricos	Costes corrientes
<b>Coste de capital (903)</b>		
Gastos financieros		
Coste de capital propio		
<b>Amortización (904)</b>		
Amortización financiera		
Variación de la amortización		
<b>Total CC</b>		

**Tabla 67. Desglose de CC o Anualidad (euros)**

Los gastos financieros y la amortización financiera tienen su origen en la contabilidad financiera. El coste de capital propio se calcula aplicando el ROA (o tasa de retorno) al valor neto contable de los activos, concretamente, Retevisión aplica las siguientes fórmulas para obtener estos resultados:

En costes históricos (CH):

$$\text{Anualidad o Coste calculado CH} = \frac{\text{Valor bruto} \times \text{ROA}}{1 - (1 + \text{ROA})^{-\text{Vida Útil Contabilidad financiera}}}$$

$$\text{Coste de capital CH} = \text{Valor neto contable CH} \times \text{ROA}$$

$$\text{Amortización CH} = \text{Coste calculado CH} - \text{Coste de capital CH}$$

$$\text{Amortización CH} = \text{Amortización financiera} + \text{Variación Amortización CH}$$

$$\text{Coste de capital CH} = \text{Gastos financieros} + \text{Coste de capital propio CH}$$

En costes corrientes (CC):

$$\text{Anualidad o Coste calculado CC} = \frac{\text{Valor bruto revalorizado} \times \text{ROA}}{1 - (1 + \text{ROA})^{-\text{Vida Útil aprobada por la CNMC}}}$$

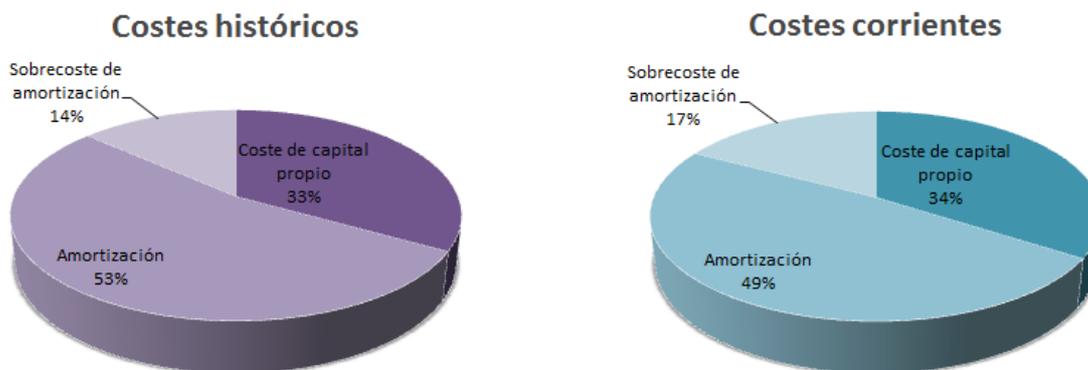
$$\text{Coste de Capital CC} = \text{Coste de Capital CH} \times \frac{\text{Anualidad CC}}{\text{Anualidad CH}}$$

$$\text{Amortización CC} = \text{Coste calculado CC} - \text{Coste de capital CC}$$

$$\text{Amortización CC} = \text{Amortización financiera} + \text{Variación Amortización CC}$$

$$\text{Coste de capital CC} = \text{Gastos financieros} + \text{Coste de capital propio CC}$$

La variación de la amortización se genera por la aplicación de la fórmula de la anualidad y, junto con el coste de capital, genera un sobrecoste de los Costes Calculados con respecto a la contabilidad financiera que asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos. En costes corrientes este sobrecoste asciende a **[CONFIDENCIAL]** y se debe, no sólo a la anualidad, sino también a la revalorización de activos:



**Figura 26. Composición de la Amortización y del Coste de Capital en Costes Históricos y Corrientes**

Como se observa en la figura anterior, únicamente el **[CONFIDENCIAL]**% de los CC en costes históricos y el **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes, que son de amortización, tienen su origen en la contabilidad financiera; el resto son costes específicos del SCC.

La amortización se imputa a las cuentas 904, el coste de capital a las cuentas 903 y, posteriormente, ambas se imputan a las cuentas 911 de Costes calculados. En cuanto a los gastos financieros, debe destacarse que Retevisión no tiene deuda financiera (préstamos, emisiones de obligaciones y bonos...) por tanto no tiene gastos financieros por intereses.

La distribución de los Costes calculados es la siguiente:

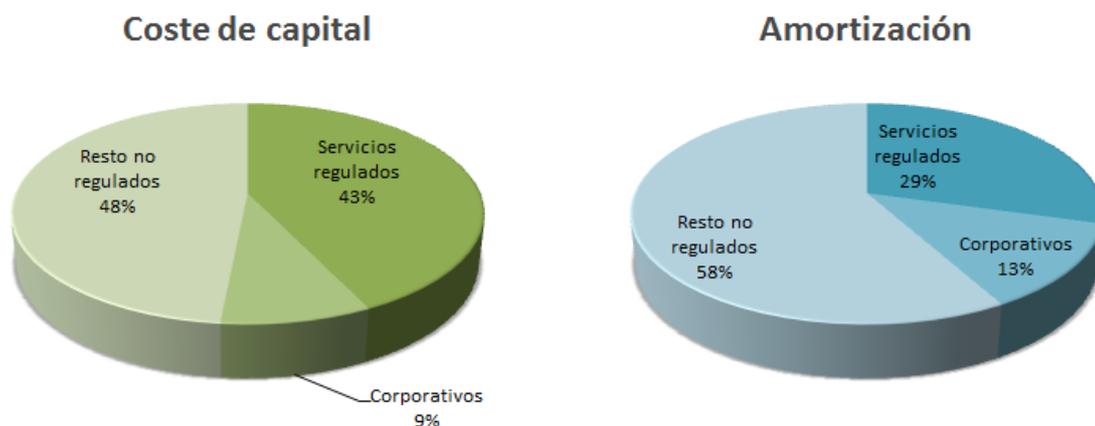
<b>[CONFIDENCIAL]</b>				
	Costes históricos	%	Costes corrientes	%
<b>Coste de capital</b>				
Servicios regulados				
Corporativos				
Resto no regulados				
<b>Amortización</b>				
Servicios regulados				
Corporativos				
Resto no regulados				
<b>Total Costes calculados</b>				

**Tabla 68. Imputación de los Costes calculados en Costes Históricos y Corrientes (euros)**

Como se puede observar, únicamente un **[CONFIDENCIAL]**% en costes históricos y un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes del coste de amortización se asigna a los servicios regulados. Por otro lado, únicamente un **[CONFIDENCIAL]**% en costes históricos y un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes del coste de capital se asigna a los servicios regulados.

El **[CONFIDENCIAL]**% del coste de amortización y de capital en costes históricos, y el **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente en costes corrientes, se corresponde con activos no regulados. Los costes corporativos se asignan a servicios tanto regulados como no regulados.

Gráficamente, esta distribución es la siguiente en costes corrientes:



**Figura 27. Distribución de la Amortización y el Coste de Capital en Servicios Regulados, Corporativos y No regulados en Costes Corrientes**

En el cálculo de los Costes calculados Isdefe ha verificado:

- Cuadre de la amortización financiera de las cuentas anuales con la amortización repartida en el SCC.
- Cuadre y verificación del cálculo de la anualidad, del coste de capital, de la amortización y de las diferencias con los gastos financieros y la amortización financiera en los modelos externos de inmovilizado y en el SCC por elemento y tipología.
- La fórmula de la anualidad se ha aplicado correctamente para obtener el importe de los CC sobre el valor bruto de los elementos sin considerar la actualización del balance.
- Los CC se han desagregado correctamente en sus diferentes componentes.
- El coste imputado a cada cuenta 911 de CC cuadra con los registros contables y de inmovilizado de Retevisión. Esta verificación se realiza en base a los ficheros externos de inmovilizado entregados que recogen la totalidad del inventario así como su valor, descripción, clasificación e información de amortización.
- Cuadre de la anualidad, el coste de capital, la amortización y las diferencias con los gastos financieros y la amortización financiera entre los modelos externos de inmovilizado y los importes incorporados en el SCC por elemento y tipología.
- Retevisión ha aplicado al valor neto contable sin actualizar la tasa anual de retorno del 11,19% aprobada en la Resolución de 11 de diciembre de 2014 sobre la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes.
- Retevisión ha aplicado las vidas útiles correspondientes: las de su contabilidad financiera para el estándar de costes históricos y las aprobadas en la Resolución de 25 de marzo de 2015 para el estándar de costes corrientes.

### 6.8.3. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS

En el análisis y revisión del inventario de inmovilizado y del cálculo de su coste Isdefe no ha detectado incidencias relevantes con la siguiente excepción:

### 1. Imputación incorrecta a servicios regulados del **[CONFIDENCIAL]**

Uno de los aspectos de la revisión del inventario es verificar la correcta asignación de los elementos de inmovilizado a los CC definidos en el SCC que son caseta, torre, acometida, CMUX, etc. En esta verificación Isdefe ha detectado una incidencia en el siguiente activo:

**[CONFIDENCIAL]**

Activo fijo	Num-SN	Det	Clase	Denominación clase activo	Denominación AF (1)	INFO	Ubicación	Descripción Ubicación	Tipo Coubi
-------------	--------	-----	-------	---------------------------	---------------------	------	-----------	-----------------------	------------

**Tabla 69. Elemento de Inmovilizado Imputado Incorrectamente a Torre**

Este elemento se corresponde con **[CONFIDENCIAL]** y tiene un valor bruto de **[CONFIDENCIAL]** euros y un coste anual de **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos y **[CONFIDENCIAL]** en costes corrientes. En el SCC este activo se clasifica como Torre de tipología Edificio corporativo y se imputa finalmente al coste de las torres de los centros regulados, sin embargo, esta imputación es errónea ya que este activo **[CONFIDENCIAL]** no se corresponde con las torres de difusión de TV, sino con **[CONFIDENCIAL]**, por tanto, su importe se debe asignar a servicios no regulados.

El impacto de esta incidencia es material en el servicio de “Coubicación en torre” cuyo CU se reduce ya que el importe correspondiente a este activo se asigna a servicios no regulados.

Conclusión 1

Retevisión debe corregir la imputación del elemento de activo **[CONFIDENCIAL]** y asignarlo correctamente a servicios no regulados.

El impacto de esta incidencia se calcula en el apartado 9.

## 6.9. REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS

A continuación se revisan los informes y procedimientos de revalorización del inventario, el valor bruto obtenido como resultado de la revalorización y la anualidad de los activos revalorizados, es decir, los Costes calculados en el estándar de costes corrientes.

### 6.9.1. ESTUDIOS TÉCNICOS DE REVALORIZACIÓN Y PRECIOS DE REPOSICIÓN

Los estudios técnicos de revalorización describen los procedimientos de revalorización aplicados para cada elemento de inmovilizado y, en su caso, los precios de reposición calculados para el ejercicio. Sobre los procedimientos de revalorización se destaca que:

- No se revalorizan los activos totalmente amortizados. Estos activos, tanto en costes históricos como en corrientes, no imputan costes de amortización ni de capital.
- No se revalorizan aquellos elementos con un valor bruto de 0 euros en históricos ya que estos activos figuran en los sistemas de Retevisión con un valor 0 debido a que su coste no fue sufragado por la Operadora, sino por una entidad pública (ayuntamiento, diputación,...).
- Las metodologías de revalorización se aplican a todo el inmovilizado de Retevisión con independencia de que esté asignado a servicios regulados o no regulados.

Los factores que determinan la revalorización de los activos son varios, la naturaleza de cada elemento, el año en el que se dio de alta en el balance y las indicaciones expresadas por la CNMC en la resolución de verificación del SCC de 2011. Teniendo en cuenta los factores citados, se han utilizado dos métodos de revalorización: la valoración absoluta (o revalorización por precarios, instalaciones o presupuestos) y la indexación.

La combinación entre la clase de activo, su ubicación física en centros regulados o no regulados y la metodología requerida por la CNMC en las Resoluciones de aprobación y verificación del SCC determinan la revalorización aplicada a los activos:

Familia de activo	Activo	Centro de red regulado	Centro de red no regulado	Edificio corporativo
<b>Activos regulados</b>				
Cubicación: Infraestructura	Caseta	Indexación (*)	Indexación	Indexación
	Torre			
	Cerramiento			
	Acceso			
Cubicación: Energía	Parcela	Valoración absoluta	NA	NA
	Seguridad			
	Climatización			
	Acometida			
Difusión TDT: Interconexión	Cuadro eléctrico	Valoración absoluta	Indexación	Indexación
	Transformador			
	Grupo			
	SAI			
Difusión TDT: Interconexión	Cadena multiplexora	Valoración absoluta (**)	Indexación	Indexación
	Sistema radiante			
	Sistema de gestión (Remota)			
<b>Activos no regulados</b>				
Difusión TDT: Otros	Emisores y reemisores, Monitorado, Otros elementos difusión		Indexación	
Elementos Corporativos de Red y Estructura	Cabecera, Equipos técnicos, Hardware, Herramientas, Laboratorio, Mobiliario, Monitorado, Red de gestión, Software, Transporte satélite, Transporte terrestre, Vehículos	Indexación	Indexación	Indexación
No regulados	Cabecera, Cadena multiplexora no regulada, Emisores y reemisores servicios no regulados, Equipos técnicos, Sistema radiante servicios no regulados, Monitorado, Transporte satélite, Transporte terrestre, Otros elementos, Repuestos		Indexación	
	Terrenos, Inmovilizado en curso		NA	

(\*) Excepciones: caseta y torre de Torrespaña por valoración absoluta

(\*\*) Excepciones: CMUX y SR de Torrespaña y SR de Collserola por indexación.

NA: No aplica porque no se revaloriza.

Los activos marcados en gris son activos regulados directamente relacionados con los servicios regulados.  
Los activos marcados en rojo son activos corporativos que se asignan a servicios regulados y no regulados.

**Tabla 70. Metodología de Revalorización por Clase de Activo**

Los activos regulados en centros regulados de energía e interconexión (sombreados en gris en la tabla) se revalorizan mediante la metodología de valoración absoluta, mientras que los activos regulados de infraestructura (también sombreados en gris) se revalorizan mediante la metodología de indexación, con la única excepción del elemento parcela.

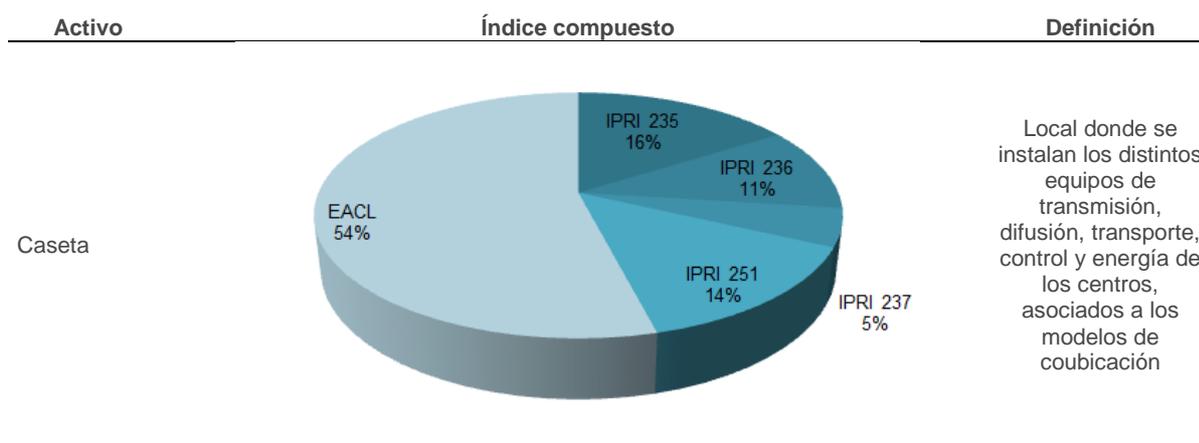
Para el resto de elementos no regulados o de elementos regulados situados en centros no regulados o edificios corporativos la metodología de revalorización es la indexación.

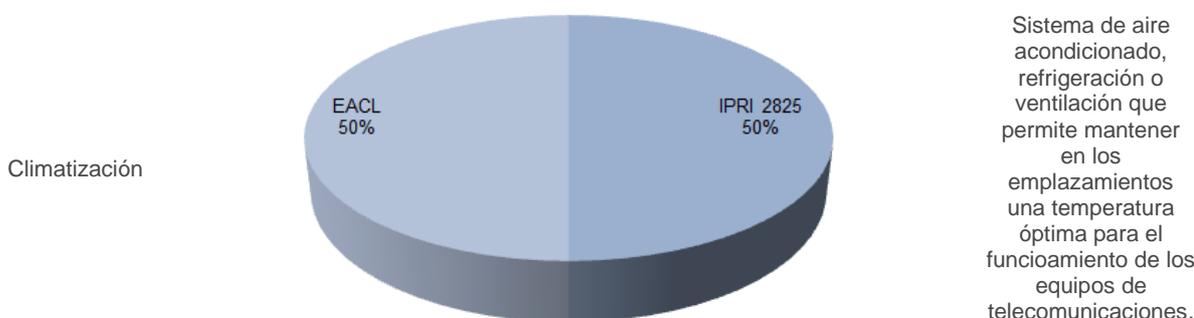
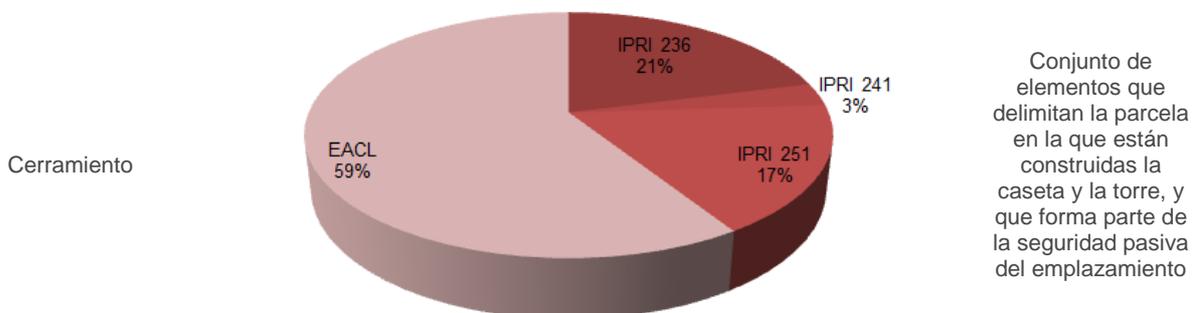
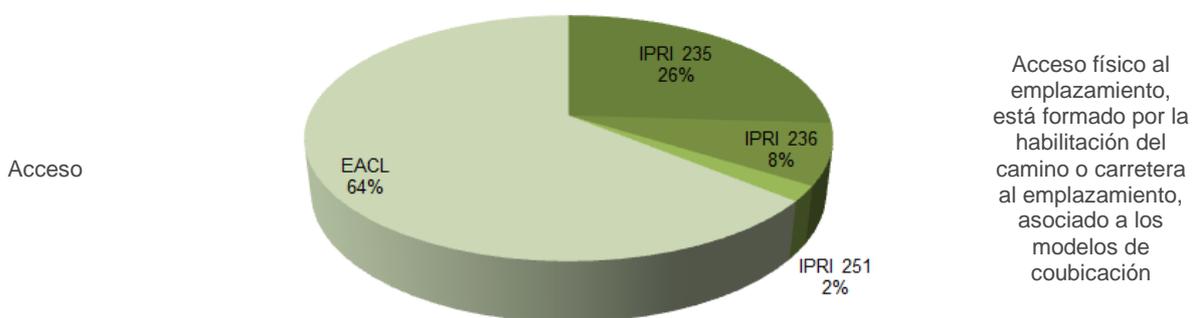
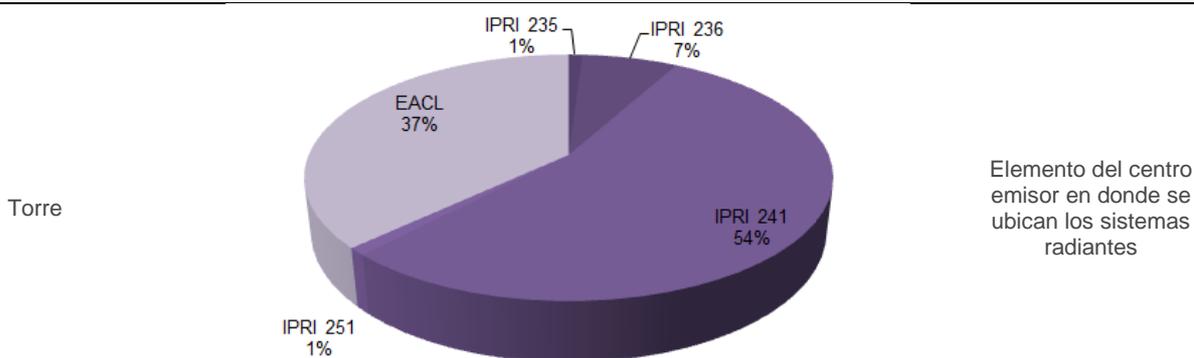
### 6.9.1.1. ACTIVOS DE COUBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS REGULADOS

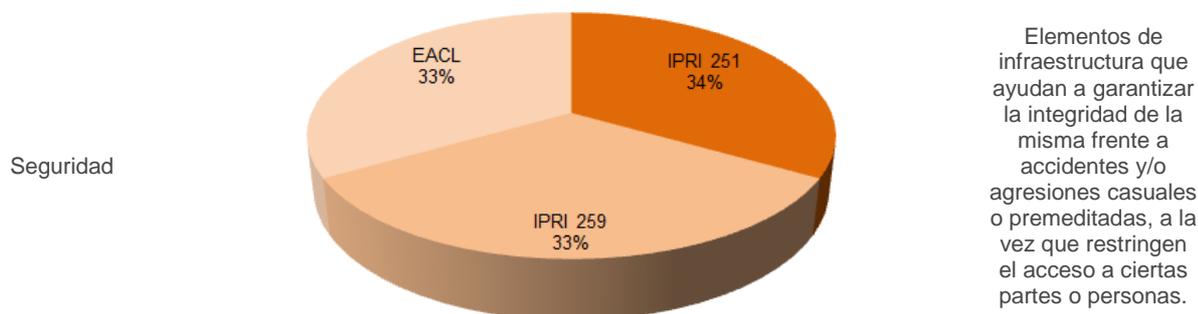
Los activos de infraestructura regulados, en aplicación del requerimiento 11 de la Resolución de verificación del SCC de 2011, se revalorizan por indexación mediante índices compuestos construidos a partir de los siguientes índices del INE:

- IPRI 235 Fabricación de cemento, cal y yeso
- IPRI 236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso
- IPRI 237 Corte, tallado y acabado de la piedra
- IPRI 241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
- IPRI 251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción
- IPRI 259 Fabricación de otros productos metálicos
- IPRI 2825 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
- Encuesta anual de coste laboral (EACL)

Los pesos aplicados a cada índice para la revalorización de cada activo se muestran a continuación:







**Tabla 71. Índices Compuestos Aplicados en la Revalorización de los Activos de Infraestructura**

Con respecto al ejercicio anterior Retevisión ha modificado la revalorización del elemento climatización en cumplimiento del requerimiento 3 de la Resolución de 23 de junio de 2015, por el cual debían dejar de aplicarse índice IPC y sustituirse por índices IPRI.

Como la primera excepción con respecto a la indexación está el activo parcela que se mantiene con valoración absoluta, y a continuación se presenta la variación con respecto a 2013 de los precios de reposición:

**[CONFIDENCIAL]**

	Precio de reposición		
	2013	2014	%
Parcela			

**Tabla 72. Precios de Reposición del Activo Parcela (euros/m<sup>2</sup>)**

Esta variación se produce debido al incremento del precio medio por m<sup>2</sup> de alquiler que paga Retevisión que pasa de **[CONFIDENCIAL]** euros/m<sup>2</sup> en 2013 a **[CONFIDENCIAL]** euros/m<sup>2</sup> en 2014. No obstante, este incremento en el coste del alquiler es poco apreciable en los resultados debido a la escasa relevancia del elemento parcela en los costes de ubicación. Estos incrementos se producen por las subidas de precios de los arrendadores en las renovaciones de contrato a Retevisión, especialmente por parte de particulares o comunidades de propietarios.

La segunda excepción con respecto a la indexación se produce para el centro Torrespaña (SSS) para el cual la revalorización de la caseta y la torre se realiza por valoración absoluta. La consultora externa American Appraisal realiza un informe de valoración del coste de reposición a nuevo de ciertos bienes de Retevisión, entre ellos del mencionado centro de Torrespaña, que utiliza en el SCC en costes corrientes.

Isdefe ha revisado los índices aplicados y la metodología de construcción de los índices compuestos, así como las excepciones indicadas, y destaca las cuestiones siguientes:

- Los pesos aplicados a los IPRI para obtener los índices compuestos se basan en el estudio externo *ad hoc* "Obtención pesos elementos obra civil" elaborado por los proveedores de Retevisión SEMI y SICI.

- Para los elementos climatización y seguridad no realiza ninguna ponderación y se aplica el mismo peso a cada índice.
- Para el centro Torrespaña la revalorización por valoración absoluta en base al informe de American Appraisal supone un incremento muy relevante del valor bruto de los elementos caseta y torre:

**[CONFIDENCIAL]**

Valor bruto		%
Históricos	Corrientes	

**Tabla 73. Valor Bruto de la Caseta y Torre de Torrespaña en Costes Históricos y Corrientes (euros)**

Torrespaña se inauguró en el año 1982 lo cual implica que la diferencia entre el valor a históricos y a corrientes es muy elevada debido a la evolución del precio de los activos de obra civil. Adicionalmente, debe destacarse que la revalorización por valoración absoluta como excepción con respecto al resto de centros que se revalorizan por indexación provoca también que se incremente el valor bruto revalorizado.

- Retevisión no ha cumplido el requerimiento de la CNMC del ejercicio anterior en la parte correspondiente al cálculo del multiplicador del índice EACL, no obstante, como se indica en la incidencia 2 este aspecto no depende de Retevisión y no puede ser corregido.

**6.9.1.2. ACTIVOS DE COUBICACIÓN DE ENERGÍA EN CENTROS REGULADOS**

Estos activos se revalorizan por valoración absoluta y son acometida, cuadro eléctrico y transformador en todos los centros y grupo y SAI en los centros principales. A continuación se presenta la variación con respecto a 2013 de los precios de reposición de estos activos:

[CONFIDENCIAL]

	Precio de reposición		%	Unidad
	2013	2014		

**Tabla 74. Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados**

Como se puede observar, el precio de reposición se mantiene estable para acometida en todas las tipologías de centros y para grupo y SAI en todas las potencias (excepto para el SAI de tipología SSS). Por otro lado, para el elemento cuadro se incrementa el precio de reposición en todas las tipologías excepto para la S que se mantiene y especialmente para D y E con unos incrementos del [CONFIDENCIAL]% y [CONFIDENCIAL]% respectivamente. Finalmente, para el elemento transformador se incrementa el precio en las tipologías S y A y se reduce en las tipologías B y C.

El precio de reposición de los elementos de energía en la tipología SSS no varía mucho con respecto al ejercicio anterior debido al requerimiento de la CNMC en la Resolución de verificación del ejercicio 2011 por el que Retevisión debe aplicar una configuración teórica eficiente para las instalaciones de energía de Torrespaña y realizar su valoración a costes corrientes. Isdefe ha verificado las configuraciones propuestas para este ejercicio y se consideran razonables.

El elemento acometida se revaloriza en base al preciarario interno de Retevisión y el elemento cuadro se revaloriza en base a instalaciones, presupuestos y al preciarario interno según el sub-componente concreto a revalorizar. Por otro lado, para los elementos transformador, grupo electrógeno y SAI se calcula un precio de reposición de forma mixta en función de los datos de modelos y precios del Banco BEDEC<sup>2</sup> y de preciararios internos o instalaciones:

	<b>Fuente</b>
<b>Acometida</b>	Preciarario interno
<b>Cuadro</b>	Presupuestos, Instalaciones y Preciarario interno
<b>Transformador</b>	
Celda de línea, de protección general y de medida	Preciarario interno
Celda de protección transformador	Preciarario interno
Transformador (diversas potencias)	Banco BEDEC, Preciarario interno e Instalaciones
Legalización, cableado y telegestión	Preciarario interno
<b>Grupo electrógeno</b>	
Grupo electrógeno	Banco BEDEC
Instalación petrolífera	Preciarario interno
Insonorización	Preciarario interno
<b>SAI</b>	
SAI	Banco BEDEC

**Tabla 75. Fuente de Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados**

Isdefe ha revisado la revalorización de los elementos de energía y destaca las cuestiones siguientes:

- Isdefe ha verificado la información del Banco BEDEC de los grupos, SAI y transformadores de 800 kW sin detectar incidencias.
- Los precios obtenidos del Banco BEDEC para grupo y SAI no varían con respecto al ejercicio anterior.
- Únicamente se han producido variaciones relevantes en los precios para los elementos cuadro y transformador y para el sub-elemento insonorización del grupo electrógeno, que varía su metodología con respecto al ejercicio anterior, ya que cambia de instalaciones a preciarario interno, incrementando su precio de reposición un 41%.

<sup>2</sup> El Banco BEDEC es una base de datos de precios de elementos constructivos de referencia y de pliegos de condiciones técnicas genéricos elaborado por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya (ITeC) que es utilizado por Retevisión como preciarario externo para calcular el precio de reposición de los grupos electrógenos.

- Isdefe ha verificado la información fuente de ofertas, facturas de instalaciones e información de proveedores para precarios internos de la siguiente muestra de activos sin detectar incidencias:

<b>Muestra</b>	
<b>Acometida</b>	- Tipología A: Tendidos de líneas eléctricas - Tipología C: Tendidos de líneas eléctricas
<b>Cuadro</b>	- Tipología B: Centros Barco de Valdeorras y Antequera - Tipología E: Centro tipo del proveedor CPA
<b>Transformador</b>	
Celda de protección general	- Elemento en el precario interno
Celda de protección transformador	- Elemento en el precario interno - Elemento en el precario interno - Presupuesto Gargantilla (FyV)
Trafo 630 kW	- Presupuesto Gargantilla (Taelpo)
Telegestión	- Presupuestos de instalaciones (Sollube y Monte Caro)
<b>Grupo eléctrico</b>	
Instalación petrolífera	- Tipología S y B

**Tabla 76. Muestra de Activos de Energía Regulados Verificados hasta la Fuente de Precios de Reposición**

### 6.9.1.3. ACTIVOS DE INTERCONEXIÓN TDT EN CENTROS REGULADOS

Los equipos sistema radiante, cadena multiplexora y sistema de gestión de los centros de red regulados se revalorizan mediante valoración absoluta. A continuación se muestran sus precios de reposición:

**[CONFIDENCIAL]**

Precio de reposición								
2013			2014			%		
CMUX	SR	SG (Remota)	CMUX	SR	SG (Remota)	CMUX	SR	SG (Remota)

**Tabla 77. Evolución del Precio de Reposición de los Activos de Interconexión (euros)**

El precio de reposición por tipología se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Precio CMUX tipología} = \text{Precio CMUX Unitario} \times \frac{\text{Canales radiados por centro}}{\text{Canales del SR}}$$

$$\text{Precio SR tipología} = \text{Precio SR Unitario} \times N^{\circ} \text{ medio de SR por tipología}$$

El precio de la cadena multiplexora se calcula en base a su precio básico por potencia y tipología, y este precio se pondera por los canales totales radiados en el centro con respecto a los canales de la cadena multiplexora valorada. Por ejemplo, para los centros de tipología 6 el precio unitario básico de la cadena es **[CONFIDENCIAL]** euros para 4 canales, como en estos centros se radian de media 8 canales, el precio por tipología es **[CONFIDENCIAL]** euros (**[CONFIDENCIAL]**).

El precio unitario del sistema radiante se calcula en función de la potencia del transmisor y se multiplica por el número medio de sistemas radiantes en los centros. Por ejemplo, para los centros de tipología 6 la potencia es **[CONFIDENCIAL]** W, con un precio de **[CONFIDENCIAL]** euros, y como el número medio de sistemas radiantes en esta tipología es 2,067, el precio final es **[CONFIDENCIAL]** euros (**[CONFIDENCIAL]**).

Los precios de reposición unitarios originales, tanto de CMUX como de SR, se han obtenido a partir del precario interno homologado formado por contratos marco y ofertas de proveedores que Retevisión utiliza para su red de difusión de TV. Cada cierto periodo de tiempo Retevisión solicita a sus proveedores el precio de los diferentes activos de difusión por modelo y características técnicas, y una vez homologados los activos y los precios pasan a formar parte del precario a aplicar en las adquisiciones hasta la siguiente actualización del mismo.

Los precios de reposición de la cadena multiplexora se mantienen estables para la mayoría de las tipologías excepto para la 4 y la 6 que incrementan su coste un 10 y un 43% respectivamente, mientras que la tipología 7 especial reduce su coste un -9%. El incremento de precio de la tipología 6 se debe a una doble causa, por un lado, se incrementa el precio unitario de la cadena y, por otro, se incrementa el número de canales radiados en los centros con respecto al ejercicio anterior. Por su parte, los precios de reposición del sistema radiante también se mantienen estables para las tipologías bajas, mientras que se producen variaciones en las tipologías altas de entre el 5% y el -8% en las tipologías 5 y 7.

Por otro lado, como excepción con respecto a la valoración absoluta, el centro Torrespaña (SSS) revaloriza la cadena multiplexora y el sistema radiante y el centro Collserola (SS2) revaloriza el sistema radiante por indexación. Esto es así porque son elementos tan específicos que no existen ofertas de proveedores ni nuevas instalaciones, sino que a los elementos efectivamente instalados se les aplica el índice IPRI 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones.

El sistema de gestión en costes corrientes se revaloriza en base al precio de reposición del elemento tarjeta remota o estación remota que conecta los centros a la red de gestión, telecontrol y monitorado de Retevisión. El CC del sistema de gestión se asigna a los CACR “Sistema radiante” y “Cadena multiplexora”. Esta sustitución del precio de los activos del sistema de gestión por el precio de la tarjeta remota en costes corrientes se produce para simplificar el proceso de revalorización debido a la heterogeneidad de los activos instalados del sistema de gestión. Debe destacarse que esta sustitución no se puede considerar como el método de revalorización MEA (*modern equivalent asset* o activo moderno equivalente) ya que la remota no se instala por ser tecnológicamente superior, sino por ser una configuración tipo del sistema de gestión.

Isdefe ha revisado la revalorización de los elementos SR y CMUX y destaca las cuestiones siguientes:

- Las tipologías más bajas y las tipologías de extensión mantienen una evolución de precios más estable frente a las tipologías altas, de igual manera los precios del SR son más estables que los precios del CMUX.
- La única variación de precios considerada elevada se produce para la CMUX de tipología 6, y que se debe a los dos factores anteriormente descritos.
- Isdefe ha verificado la información fuente de revalorización de la siguiente muestra de activos sin detectar incidencias:

	Muestra	Fuente
CMUX	- Tipologías 3 y 5	Precario interno
SR	- Tipologías 2 y 6	Precario interno
Remota	- Tipología única	Ofertas de proveedores

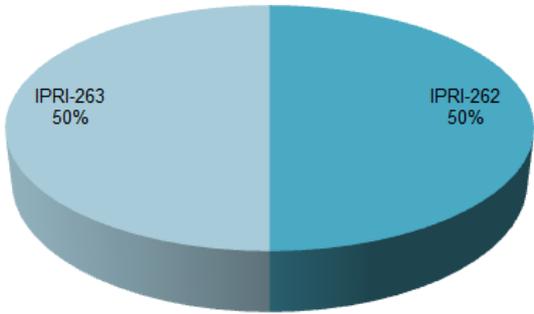
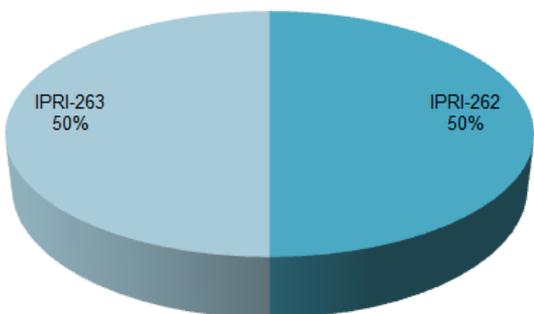
**Tabla 78. Muestra de Activos de Interconexión hasta la Fuente de Precios de Reposición**

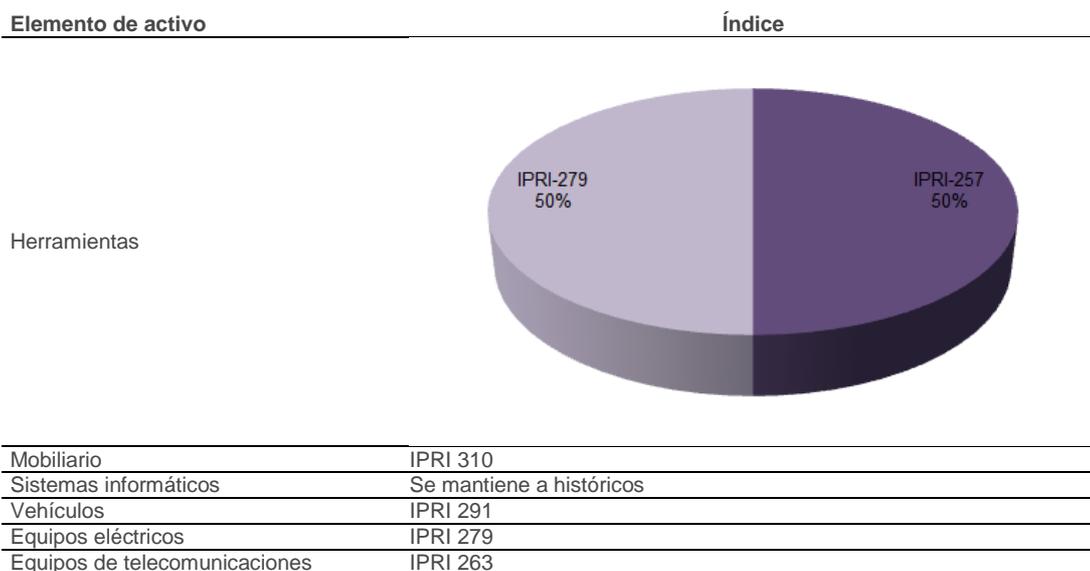
#### 6.9.1.4. ACTIVOS CORPORATIVOS DE RED Y DE ESTRUCTURA Y EDIFICIOS CORPORATIVOS

Los activos corporativos se revalorizan por indexación y con la misma metodología con independencia del tipo de centro donde se ubiquen a partir de los siguientes índices del INE:

- IPRI 257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería
- IPRI 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- IPRI 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- IPRI 265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes
- IPRI 273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado
- IPRI 279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico
- IPRI 310 Fabricación de muebles
- IPRI 291 Fabricación de vehículos de motor

Los activos se clasifican en subelementos de activo para cada uno de los cuales se define un índice de revalorización (simple o compuesto), como se indica a continuación:

Elemento de activo	Índice
Equipos de audio y vídeo (A/V)	
Equipos de comunicaciones	
Equipos de medida e instrumentación	IPRI 265
Equipos de proceso	IPRI 262
Cableados y complementos	IPRI 273



**Tabla 79. Activos, Subelementos e Índices de Revalorización de Activos Corporativos**

Por último, los edificios corporativos, al estar compuestos de elementos (como, por ejemplo, caseta, climatización, acometida) se revalorizan de igual forma que los elementos de cubicación regulados.

Isdefe ha revisado la revalorización de estos elementos y destaca las cuestiones siguientes:

- En este caso, a diferencia de los índices compuestos de los elementos de infraestructuras, no se produce una ponderación específica para cada índice, sino que cada índice individual se aplica proporcionalmente para calcular el índice compuesto.
- El activo Sistemas informáticos no se revaloriza ya que el software mantiene su valor a históricos.
- Se ha modificado con respecto al ejercicio anterior la configuración de los índices compuestos, ya que se han eliminado como requiere la CNMC los IPC y únicamente utilizan IPRI.

#### 6.9.1.5. RESTO DE ACTIVOS NO REGULADOS

El resto de activos no regulados que no asignan costes a servicios ni directa ni indirectamente son los siguientes y se revalorizan por indexación:

- Activos de cubicación en centros no regulados: índices compuestos como los activos regulados
- Activos de interconexión TDT en centros no regulados y resto de activos de difusión TDT: IPRI 263
- Resto de activos no regulados (transporte, difusión radio...): IPRI 263

En la aplicación de la indexación a estos activos no se han detectado incidencias.

#### 6.9.2. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVALORIZACIÓN

El resultado de la revalorización de activos en el ejercicio 2014 se muestra en la tabla siguiente y, como conclusión principal, se extrae que el inmovilizado de cubicación regulado aumenta su valor mientras que el inmovilizado de interconexión regulado lo disminuye:

[CONFIDENCIAL]

	Valor bruto del inmovilizado		
	Costes históricos	Costes corrientes	%

**Tabla 80. Valoración a Históricos y Corrientes del Inmovilizado (euros)**

El valor bruto revalorizado de los elementos de coubicación regulados es superior en un [CONFIDENCIAL]% al valor bruto a históricos. Para el resto del inmovilizado de coubicación en los centros de red no regulados la revalorización supone un incremento del [CONFIDENCIAL]%. Esta diferencia se produce básicamente porque los centros regulados son en media más antiguos que los no regulados por lo que la revalorización supone un mayor incremento porcentual en el valor de los activos y por la revalorización por precario de los elementos de energía en centros regulados, que es mayor, frente a la revalorización por indexación en los no regulados. En interconexión digital los elementos regulados reducen su valor bruto en un [CONFIDENCIAL]%, frente a los elementos no regulados que únicamente aumentan su valor un [CONFIDENCIAL]%. La reducción mencionada se debe a que el valor bruto de los elementos CMUX y SR en el momento de su compra era mayor que el precio de reposición en el momento actual debido a las continuas reducciones de precios en las ofertas de los proveedores recogidas en los precarios internos y contratos marco de Retevisión.

A continuación se muestra la evolución del valor bruto revalorizado con respecto al ejercicio anterior:

[CONFIDENCIAL]

	Valor bruto del inmovilizado revalorizado		
	SCC 2013	SCC 2014	%

**Tabla 81. Comparativa de la Valoración a Corrientes del Inmovilizado en 2013 y 2014 (euros)**

Como se observa en la tabla, el valor bruto total revalorizado se mantiene estable con respecto al ejercicio anterior ya que únicamente se incrementa un [CONFIDENCIAL]%. En cuanto a los activos regulados de coubicación e interconexión, también su valoración a corrientes en ambos ejercicios se mantiene prácticamente constate con una ligera variación del [CONFIDENCIAL]% y [CONFIDENCIAL]% respectivamente. Como conclusión de este análisis se puede extraer la consistencia y estabilidad de la base de activos de Retevisión, especialmente de los activos regulados, que mantiene su valoración en costes corrientes con respecto al ejercicio anterior.

Isdefe ha realizado las siguientes comprobaciones sobre el coste de inmovilizado a corrientes:

- Inclusión en Costes calculados de todos los elementos de inmovilizado.
- Aplicación correcta de los métodos de revalorización a los elementos de inmovilizado en función de su ubicación por tipo de centro.
- Cálculo correcto de los valores revalorizados de la anualidad y de su desagregación en amortización, costes de capital y diferencia de amortización.
- Aplicación de la revalorización a los activos sin considerar el nuevo valor bruto obtenido con la actualización del balance en base a la Ley 16/2012.

De las comprobaciones realizadas, Isdefe concluye que Retevisión ha incorporado al SCC la totalidad del inmovilizado en el estándar de costes corrientes y que dicho inmovilizado está revalorizado por su método correspondiente.

### 6.9.3. *INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS*

Isdefe ha analizado el proceso de revalorización del inmovilizado de Retevisión y la aplicación de las metodologías de revalorización a los diferentes tipos de elementos de inmovilizado y ha estructurado sus conclusiones en dos partes:

- En primer lugar, se realizan unas observaciones generales sobre el proceso.
- En segundo lugar, Isdefe detalla una incidencia detectada en la revisión de la revalorización proveniente del ejercicio anterior.

A continuación se realizan unas observaciones de carácter general al proceso de revalorización de activos de Retevisión en el ejercicio 2014:

#### **Valoración absoluta de los activos regulados frente a indexación**

La red de Retevisión es una red consolidada y completamente desplegada, por tanto, los elementos de infraestructura y energía ya no se construyen de forma regular y, sólo cuando es necesario, se someten a procesos de actualización, mantenimiento o reparación. Esto produce como resultado que Retevisión no tenga el precio de reposición de elementos completos para aplicar la valoración absoluta y que sólo tenga el precio de reparaciones o ampliaciones parciales de alguno de sus sub-elementos y, en segundo lugar, que para determinados elementos y tipologías ni siquiera tenga los precios de reparaciones en los dos últimos ejercicios por no haberse producido ninguna.

Como esto puede suponer el incumplimiento del requerimiento de la CNMC de revalorizar los activos con instalaciones o presupuestos de los dos últimos ejercicios y para adaptarse a la realidad de la red explicada en el párrafo anterior, la CNMC estableció en la Resolución de verificación del SCC del ejercicio 2011 que los elementos de infraestructuras (caseta, torre, climatización, acceso, cerramiento y seguridad) excepto parcela se revalorizaran por la metodología de indexación. Por su parte, Retevisión ha modificado la metodología de revalorización de los activos de energía y está aplicando precarios internos y precios de organismos externos como el Banco BEDEC del Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña.

La aplicación de precarios y precios externos puede ofrecer directamente un precio de reposición de los activos completos como ocurre con el SAI. Por otro lado, cuando no se revalorizan activos completos los precarios ofrecen los precios de los sub-elementos que componen los activos completos, como ocurre con acometida, cuadro, transformador y grupo. Esta metodología se considera causal y apropiada para

revalorizar los activos de energía, no obstante, influye en el proceso de revisión ya que será necesario verificar, por un lado, la configuración de los sub-elementos incluidos en la revalorización para obtener el elemento final en las diferentes tipologías, lo que puede ser complejo para determinados activos y, por otro lado, verificar el precio revalorizado de cada uno de los sub-elementos en función de los precarios. La utilización de precios de reposición de organismos externos se considera causal en la medida en que la fiabilidad de dicho organismo sea elevada, lo cual se produce con el Banco BEDEC y el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña.

No obstante, la aplicación de estas metodologías de revalorización en el SCC provoca una dicotomía en la base de activos:

- Activos regulados mediante indexación: caseta, torre, climatización, acceso, cerramiento y seguridad.
- Activos regulados mediante valoración absoluta: acometida, cuadro, transformador, grupo, SAI y parcela.

En caso de que en próximos ejercicios surjan problemas en la revalorización de los activos de energía por falta de datos o por resultados no fiables se podría cambiar su metodología de revalorización y aplicar la indexación, como ya se está realizando con los activos de energía en centros no regulados.

Por último, debe destacarse que esta problemática no se produce en los activos de interconexión ya que Retevisión ha realizado multitud de adquisiciones en los últimos ejercicios para el despliegue de la red de TDT y cuenta con la información de adquisiciones y ofertas de proveedores. No obstante, en caso de producirse, también se podría solucionar aplicando la indexación a los activos de interconexión y TDT.

### **Revalorización y aplicación de las vidas útiles aprobadas por la CNMC a los elementos de energía**

Los elementos regulados de energía revalorizados por valoración absoluta calculan su precio de reposición por elemento completo y se obtiene, por tanto, un valor bruto de reposición por elemento completo. Por otro lado, la CNMC aprueba las correspondientes vidas útiles a aplicar en el estándar de costes corrientes por sub-elemento, por ejemplo, en la Resolución de 25 de marzo de 2015 para el elemento acometida establece las siguientes vidas útiles para los tres sub-elementos que la componen:

Sub-elemento	Vida útil aprobada
Instalaciones eléctricas en cesión de uso	25
Canalizaciones	40
Líneas eléctricas	25

**Tabla 82. Vidas Útiles de los Sub-Elementos del Activo Acometida**

Esta situación provoca que al calcular la anualidad para el caso en que los sub-elementos tengan vidas útiles diferentes, Retevisión aplique:

- En históricos a cada sub-elemento la vida útil correspondiente.
- En corrientes para cada elemento definido la vida útil aprobada por la CNMC para el sub-elemento más importante que lo compone. Por ejemplo, para todo el elemento acometida Retevisión aplica la vida útil de las líneas eléctricas que es 25 años.

Este extremo se produce en los elementos de red acometida, grupo y SAI.

En segundo lugar, a continuación se detalla una mejora propuesta por Isdefe en la revisión de la revalorización del inmovilizado del ejercicio; a este respecto debe destacarse que esta única incidencia se estima que es inmaterial y su aparición no depende de Retevisión:

## 2. Cálculo incorrecto del multiplicador del índice EACL [6]

Retevisión utiliza el índice EACL del INE para la revalorización por indexación de la mano de obra de los activos regulados de construcción y de algunos activos corporativos. Como ya se indicó en la Resolución de revisión del SCC del ejercicio anterior en el requerimiento 6, el multiplicador de este índice no se calcula con datos actualizados porque en el momento de ejecución del SCC el INE aún no ha publicado el importe del ejercicio correspondiente y para solucionar este problema Retevisión en 2014 utiliza el mismo importe que en 2013 que asciende a 30.844,49 euros, en vez del importe correcto pero no disponible de 30.653,05 euros.

Considerando que esta situación se va a mantener en el tiempo ya que depende del momento de publicación del dato por parte del INE, Isdefe propone permitir que Retevisión estime el valor del último ejercicio del índice y que en la revisión de los resultados se verifique con el dato real que esa estimación no impacta en los resultados. Isdefe considera que la repetición de esta incidencia en cada ejercicio no aporta valor al SCC ni supone una mejora para el mismo, por tanto, propone admitir la estimación del valor del índice que realiza Retevisión de forma que esta incidencia desaparezca. Por tanto, si bien en este ejercicio el cálculo del multiplicador del índice EACL supone un incumplimiento, en los próximos ejercicios no lo será ya que se acepta la estimación del mismo, aunque se revisará el resultado de dicha estimación.

No se cuenta con información suficiente para calcular el impacto de esta incidencia pero se considera que es inmaterial debido a que la diferencia en los importes únicamente es del -0,62%.

### Conclusión 2

*Isdefe considera que a partir del próximo ejercicio se puede permitir que Retevisión estime el valor del EACL de cada ejercicio cuando no esté disponible y que en el proceso de revisión de los resultados se evalúe su posible impacto y que sólo se considere una incidencia si existe un impacto material.*

*Esta incidencia tiene un impacto inmaterial en los resultados.*

## 6.10. REVISIÓN DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN Y DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS

Los criterios de imputación se aplican en el reparto de las cuentas en las fases del modelo. El soporte de cálculo de los criterios lo entrega Retevisión en ficheros adjuntos a los resultados del SCC y, para los criterios de imputación más complejos, adicionalmente entrega unos ET en los que detalla su contenido y cálculo.

Los criterios de imputación o *drivers* utilizados en el SCC de 2014 se detallan en la siguiente tabla:

**Listado de criterios de imputación**

<b>De CR a CBA</b>	<b>De CC a CA</b>
CR-CECO-CBA	Costes calculados a Caseta - Torre
<b>De CBA a CA</b>	Costes calculados a Caseta - Torre Collserola
Aseguramiento	Elemento SR&CMUX
Red-Cobertura	Corporativos Red
Infraestructura	Corporativos Estructura
Dir Tecnología	Personal por actividad
DIFU - SINFO y Otros	<b>De CA a ST</b>
Seguridad-Red	Caseta Equipos Energía
Collserola	Energía Fijo - Variable
Vehículos	Ventas
Personal por actividad	Facturación
Datos	Gestcli
Negoc	OPEX de servicios técnicos
O & M	<b>De ST a SO</b>
ING	Costes Torre
Desarrollo de negocio (OPEX)	Sobrecapacidad

**Tabla 83. Listado de Criterios de Imputación**

Isdefe ha analizado la causalidad y objetividad de estos criterios de imputación y los cálculos estadísticos soporte sin detectar incidencias, salvo la indicada en el apartado siguiente. Es destacable que los criterios de reparto utilizados en el SCC de 2014 se mantienen con respecto al ejercicio anterior debido a la estabilidad y consistencia del modelo contable.

Por otro lado, como consecuencia del proceso de reorganización interna en que está inmersa Retevisión, se han producido cambios en las zonas técnicas o de explotación y en las zonas de negocio, lo que ha afectado a los CECO y, en consecuencia, a las imputaciones de costes desde las cuentas 6 y CR a CBA y al cálculo de algunos *drivers* de imputación de CBA a CA. No obstante, estas adaptaciones del SCC a la evolución de la empresa se consideran adecuadas ya que el SCC debe ser flexible y dinámico para ajustarse a la realidad de Retevisión en cada ejercicio.

Los criterios de imputación más complejos y de contenido más técnico se analizan y explican en ET *ad hoc* como los ET 13 a 23 indicados en la tabla siguiente.

Los estudios técnicos utilizados en el SCC de 2014 no varían con respecto al ejercicio anterior debido a las razones indicadas de estabilización del SCC:

**Listado de estudios técnicos**

<b>ET de criterios de imputación</b>	<b>ET de apoyo al modelo</b>
13. Reparto Costes de Caseta	1. MICC
14. Reparto Costes de Torre	2. Relación CECO –CR-CBA
15. Imputación Costes a Torre-Caseta	3. Listado de activos
16. Reparto Costes de Energía	4. Movimiento de activos
17. Imputación de m <sup>2</sup> Energía	5. Detalle de altas y bajas
18. Reparto Costes Operativos Torre Caseta	6. Listado de centros
19. Modelo Coberturas	7. Clasificación Emplazamientos
20. Reparto Costes OyM	8. Modelo Interconexión
21. Listado Normas NER	9. Modelo Torre Collserola
22. Modelo Reparto Activos Corporativos	10. Explicación Costes Unitarios
23. Sobrecapacidad	11. Potencia contratada y disponible
<b>ET de revalorización</b>	12. Cálculo de tarifa Grupo y SAI
24. Revalorización a Corrientes de Activos	
25. Revalorización a Corrientes Acometida	
26. Revalorización a Corrientes Cuadro	
27. Revalorización a Corrientes GE, SAI y adicionales	
28. Revalorización a Corrientes Parcela	
29. Revalorización a Corrientes Transformador	

**Tabla 84. Listado de ET**

Isdefe ha revisado la suficiencia de la información contenida en los estudios técnicos así como su utilidad para comprender el SCC y sus resultados.

### 6.10.1. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS

En la revisión de los criterios de imputación no se han detectado aspectos relevantes ni en la causalidad de los mismos ni en su corrección aritmética, salvo por la incidencia indicada a continuación. Por otro lado, los ET explican de forma suficiente las cuestiones en ellos contenidas y no se han detectado aspectos relevantes.

#### 3. Error en los costes de operación y mantenimiento del centro Collserola (SS2, ICXD6\_E)

En el fichero Excel “Modelo O+M SCR 2014” se observa que las horas dedicadas a tareas de operación y mantenimiento en torre Collserola disminuyen de forma notable en este ejercicio respecto al ejercicio anterior. En concreto, el total de horas dedicadas a tareas de operación y mantenimiento preventivo propio han pasado de 8.363 horas en 2013 a 3.991 horas en el ejercicio 2014. Retevisión indica que este dato de horas totales no es el correcto debido a que en este ejercicio se creó por error un centro de coste ficticio al que se le imputaron horas de trabajo preventivo propio que deberían haber sido imputadas al centro de coste correcto. Una vez imputadas las horas al centro de coste correcto, las horas totales de operación y mantenimiento en torre Collserola en el ejercicio 2014 ascienden a 8.863 horas.

Este error en la contabilización de las horas de operación y mantenimiento en Collserola afecta al criterio de imputación denominado O&M que se utiliza para el reparto de los CBA o costes por actividad relativas a la red como:

- Áreas técnicas de red
- Personal interno de red
- Reparación y conservación de red

Esta incidencia tiene un impacto material en los resultados que consiste en un incremento de los costes imputados a los servicios de coubicación e interconexión del centro Collserola y en la consiguiente reducción del coste en el resto de los centros.

Conclusión 3

*Retevisión debe corregir el error en las horas dedicadas a las tareas de operación y mantenimiento preventivo propio asignadas al centro Torre Collserola y corregir los costes de dichas actividades imputados a los servicios.*

*El impacto de esta incidencia se calcula en el apartado 9.*

## 6.11. SERVICIOS ADICIONALES PARA LA ORAC

Como se ha indicado, además de los servicios de coubicación e interconexión incluidos en las matrices del SCC, en los ET se incluyen otros servicios cuya valoración es necesaria para su inclusión en la ORAC. Estos servicios son: diplexor, tarjeta de monitorado, Access fee, estudios de viabilidad y replanteo para la coubicación e interconexión, estudios de viabilidad y replanteo para el servicio de transporte por satélite y coubicación en el techo de la caseta:

Servicios adicionales	Estudio técnico	Frecuencia de pago
Diplexor	Revalorización	Cuota recurrente anual
Tarjeta de monitorado	Revalorización	Cuota recurrente anual
Access fee	Cálculo de CU	Cuota de alta inicial Pago previo no recurrente
Estudios de viabilidad y replanteo de coubicación e interconexión	Cálculo de CU	Pago previo no recurrente
Estudios de viabilidad y replanteo para el servicio de transporte por satélite	Cálculo de CU	Pago previo no recurrente
Coubicación en el techo de la caseta	Cálculo de CU	Cuota recurrente anual

**Tabla 85. Servicios Adicionales del SCC**

■ *Diplexor*

El diplexor no es un elemento existente en la red de Retevisión, por tanto, su coste no proviene de la contabilidad financiera. Este elemento se utiliza para que el operador alternativo conecte su transmisor a la cadena multiplexora existente. El coste unitario recurrente por ejercicio es la anualidad del precio de reposición y su tipología es la misma que la de los servicios de interconexión.

Como se observa en la tabla siguiente, el precio de reposición se mantiene constante con respecto al del ejercicio anterior aunque su coste unitario se reduce debido a la reducción del WACC<sup>3</sup> con respecto al ejercicio anterior:

<sup>3</sup> La tasa anual del coste del capital para el 2013 fue de 13,40% (Resolución de 14 de noviembre de 2013) mientras que la tasa para el 2014 fue de 11,19% (Resolución de 11 de diciembre de 2014).

[CONFIDENCIAL]

Tipología	2013		2014	
	Precio de reposición	%	CU (Canal)	%

**Tabla 86. Precio de Reposición del Diplexor (euros)**

Isdefe ha revisado el precio de estos elementos en los precarios internos de proveedores para una muestra de tipologías, concretamente la 1 y la 4, sin detectar incidencias.

■ *Tarjeta de monitorado (adicional al Sistema de gestión)*

Los elementos para la gestión y monitorado de la señal del tercer operador no existen en la red de Retevisión, sino que deben instalarse al realizar la interconexión, por tanto, su coste no proviene de la contabilidad financiera. Se trata de tarjetas de hardware no compartidas e imputables íntegramente al tercer operador para la monitorización del transmisor que verifican si está activo y el nivel de potencia de la señal, es decir, si el transmisor emite señal y si se producen picos de potencia. El coste unitario recurrente de las tarjetas de monitorado es la anualidad del precio de reposición y la tipología es independiente de la tipología de interconexión y depende del tipo de sistema de gestión:

[CONFIDENCIAL]

Tipo de sistema de gestión	2013		2014	
	Precio de reposición	%	CU (Canal)	%

**Tabla 87. Precio de Reposición de la Tarjeta de Monitorado (euros)**

Isdefe ha revisado el precio de este elemento en base a ofertas de proveedores sin detectar incidencias.

■ *Access fee*

Como parte de la tarifa de interconexión, el servicio de compartición del sistema radiante se compone de una tarifa recurrente del propio servicio, así como de una tarifa inicial de acceso que se paga una única vez al firmarse el contrato de interconexión en un centro.

Retevisión ha entregado el importe de esta cuota de alta o *Access fee* por tipología que incluye el coste asociado a la recogida y generación de datos del emplazamiento. Según la tipología del centro, al operador interconectado se le imputa la mitad de los costes derivados de la gestión de la información del centro en la base de datos, y son los que se indican a continuación:

Tipología	2013	2014	%
ICXD7_E	458	374	-18%
ICXD6_E	430	347	-19%
ICXD7	413	341	-17%
ICXD6	408	335	-18%
ICXD5	196	163	-17%
ICXD4	197	157	-20%
ICXD3	199	157	-21%
ICXD2	120	82	-32%
ICXD1	86	74	-14%
ICXD3_EXT	89	72	-19%
ICXD2_EXT	81	71	-12%
ICXD1_EXT	79	69	-13%

**Tabla 88. Access Fee (euros)**

Estos costes provienen principalmente de tareas de obtención de datos para la determinación de la viabilidad de la interconexión (actualización de planos, toma de fotografías, etc.), así como de la actualización en las bases de datos de la información referida a los sistemas radiantes. Retevisión indica las horas medias de trabajo para la recogida de información según el tipo de centro para un técnico del área de explotación, las cuales no han variado respecto al ejercicio anterior, y son las siguientes:

Tipo Coubicación	Categoría	Tipo ICXD	Estimación horas 2013	Estimación horas 2014	%
S-A	Grande	ICXD7-6 y especiales	31,5	31,5	0%
B-C	Mediano	ICXD5-3	12,2	12,2	0%
Resto	Pequeño	ICXD2-1 y extensiones	5,2	5,2	0%

**Tabla 89. Horas de Trabajo para la Recogida de Información según Tipo de Centro**

Respecto a las horas necesarias por centro y año para actualizar y mantener la información referida a los sistemas radiantes de los centros, Retevisión estima lo siguiente:

Tipología ICXD	Estimación horas 2013	Estimación horas 2014	Coste compartido 2013	Coste compartido 2014	%
ICXD7_E	9,50	10,0	77,45	90	16%
ICXD6_E	6,00	7,00	48,92	63	29%
ICXD7	5,50	6,40	44,84	58	29%
ICXD6	4,50	5,70	36,35	51	40%
ICXD5	5,50	6,00	40,58	54	33%
ICXD4	4,30	5,30	34,90	48	38%
ICXD3	4,50	5,30	36,95	48	30%
ICXD2	3,70	3,90	30,17	35	16%
ICXD1	3,00	3,10	24,72	28	13%
ICXD3_EXT	2,80	2,80	23,10	26	13%
ICXD2_EXT	2,60	2,70	21,49	24	12%
ICXD1_EXT	2,40	2,50	19,92	22	10%

**Tabla 90. Horas de Trabajo y Coste para la Actualización de Bases de Datos según Tipo de Centro (euros)**

En este ejercicio, Retevisión indica que ha actualizado los costes hora/persona según precio de mercado. En el caso de las tareas de documentación de los sistemas radiantes el coste h/persona ha aumentado, mientras que en el de las tareas de documentación de infraestructuras (actualización de planos, fotografías, etc.) este coste ha disminuido considerablemente. De esta forma, a pesar de haber aumentado el coste h/persona y el número de horas dedicado a las tareas de documentación de los sistemas radiantes (ver Tabla 90), como ha disminuido sensiblemente el coste h/persona de las tareas de documentación de infraestructuras, el importe final del *Access fee* disminuye de forma apreciable respecto al ejercicio anterior.

■ *Estudios de viabilidad y replanteo de coubicación e interconexión*

Previo al inicio de la prestación del servicio de coubicación o interconexión, Retevisión realiza una serie de actividades para poder atender una petición de acceso de un tercer operador. En concreto, realiza cuatro tipos de estudios: Viabilidad (coubicación e interconexión), Replanteo, Valoración de Inversiones y Aceptación. Para cada uno de estos cuatro estudios Retevisión determina el número de horas medio que será necesario para su elaboración. En estas tareas participa tanto personal de Retevisión de servicios centrales, como personal desplazado en las Unidades Operativas que gestionan los centros de la red y que se encuentran dispersas por todo el territorio español.

En el ET Retevisión actualiza las tarifas asociadas a los estudios previos citados según la Resolución de la CNMC sobre la revisión de la ORAC de Retevisión (actualización ORAC de febrero de 2015). Los precios mayoristas para estos servicios son los indicados en la siguiente tabla:

Servicio	Comentarios	Precio 2013	Precio 2014	%
Estudios de viabilidad coubicación	Análisis estándar	656	656	0%
	Análisis completo (con análisis y propuesta de solución alternativa por imposibilidad de satisfacer la demanda por el operador)	820	820	0%
Valoración de inversiones para coubicación	Valoración de elementos torre	656	656	0%
	Valoración de elementos caseta	656	656	0%
	Valoración de recursos energía	656	656	0%
Estudios de viabilidad de interconexión	-	574	574	0%
Valoración de inversiones para interconexión	Valoración de elementos de cadena multiplexora y sistema radiante	656	656	0%
Replanteo en centros emisores	En centros principales (con aseguramiento de energía)	1.107	1.107	0%
	En centros secundarios (sin aseguramiento de energía)	410	410	0%
Aceptación	Por hora dedicada según precios de acompañamiento (ver variación en los precios de Acompañamiento)			
	Aceptación efectuada en el momento de la instalación de equipos Aceptación efectuada en una fase posterior a la instalación de equipos	369	369	0%
Acompañamiento	Tipo I: programado en horario laboral	56 euros/hora	41 euros/hora	-30%
	Tipo II: programado fuera del horario laboral	71 euros/hora	51,20 euros/hora	-30%
	Tipo III: no programado en horario laboral	62 euros/hora	41 euros/hora	-34%
	Tipo IV. No programado fuera del horario laboral	79 euros/hora	51,20 euros/hora	-35%
Otros servicios	Servicio de acreditación (euros/persona/año)	52	52	0%
	Acreditación personal (euros/persona/visita)	35	35	0%

**Tabla 91. Precios Mayoristas Anuales de los Servicios Previos a la Instalación (euros)**

Los precios indicados en la tabla anterior son los recogidos en la ORAC actualmente vigente.

■ *Estudios de viabilidad y replanteo para el Servicio de transporte por satélite del tercer operador*

Estos costes asociados al servicio de transporte por satélite se refieren a los estudios de viabilidad y replanteo necesarios para instalar única y exclusivamente equipos de recepción de la señal mediante tecnología satelital para su posterior difusión mediante TDT.

Con respecto al ejercicio anterior los precios no han variado, excepto la instalación y aceptación en una única intervención, cuyos precios se han reducido por hora dedicada según lo indicado en la ORAC actualmente vigente para los precios del servicio de Acompañamiento (ver Tabla 91), los datos son los siguientes:

Fase/Actividad	Precio 2013 (euros)	Precio 2014 (euros)	%
Estudio de viabilidad de coubicación	205	205	0%
Replanteo	287	287	0%
Instalación y aceptación			
▪ En una única intervención	Por hora dedicada según precios de Acompañamiento (ver Tabla 91)	Por hora dedicada según precios de Acompañamiento (ver Tabla 91)	
▪ En varias intervenciones	246	246	0%

**Tabla 92. Precio de los Estudio de Viabilidad y Replanteo del Servicio de Transporte por Satélite (euros)**

■ *Coubicación en el techo de la caseta*

La instalación de equipos de recepción satélite puede realizarse en la torre o bien en el techo de la caseta. Para este caso se ha establecido que el coste de la coubicación por panel en el techo de la caseta es el 50% del coste de la coubicación en el tercio bajo de la torre.

## 6.12. OTRAS VERIFICACIONES

Isdefe ha verificado que los siguientes aspectos están correctamente implantados en el SCC y en los ET:

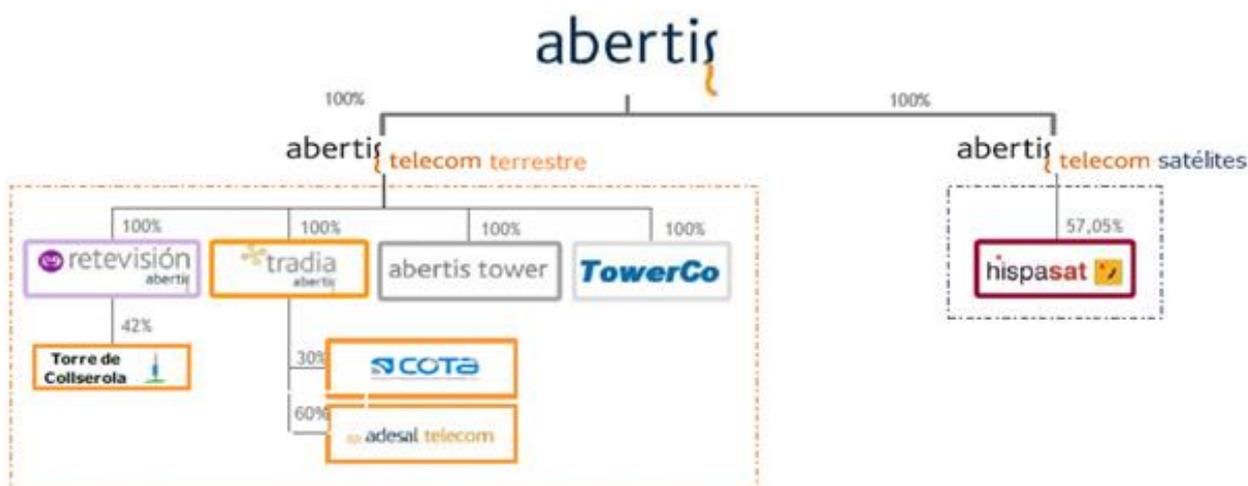
- Imputación de CANADS a servicios regulados: Los CANADS definidos en el SCC “NAAP” y “Extraordinarios/CNIE” se asignan en su totalidad a la cuenta de servicios “NAAP/CNIE”, por tanto, no se realiza ninguna imputación a los servicios regulados.
- Correcta imputación de los costes de estructura: El reparto del CAADS “Estructura” se realiza en función del criterio Opex del ST.
- El TREI o Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado no existe en la contabilidad financiera de Retevisión, por tanto, tampoco forma parte de la contabilidad de costes.
- Suficiencia de los centros de coste definidos para recoger todos los costes de las actividades.

## 7. ANÁLISIS DE OTROS ASPECTOS

A continuación se analizan otros aspectos del SCC y del negocio de Retevisión considerados relevantes por Isdefe desde el punto de vista de la obligación regulatoria de la contabilidad de costes:

### 7.1. COMPOSICIÓN DEL GRUPO ABERTIS TELECOM/CELLNEX Y OBLIGACIONES REGULATORIAS

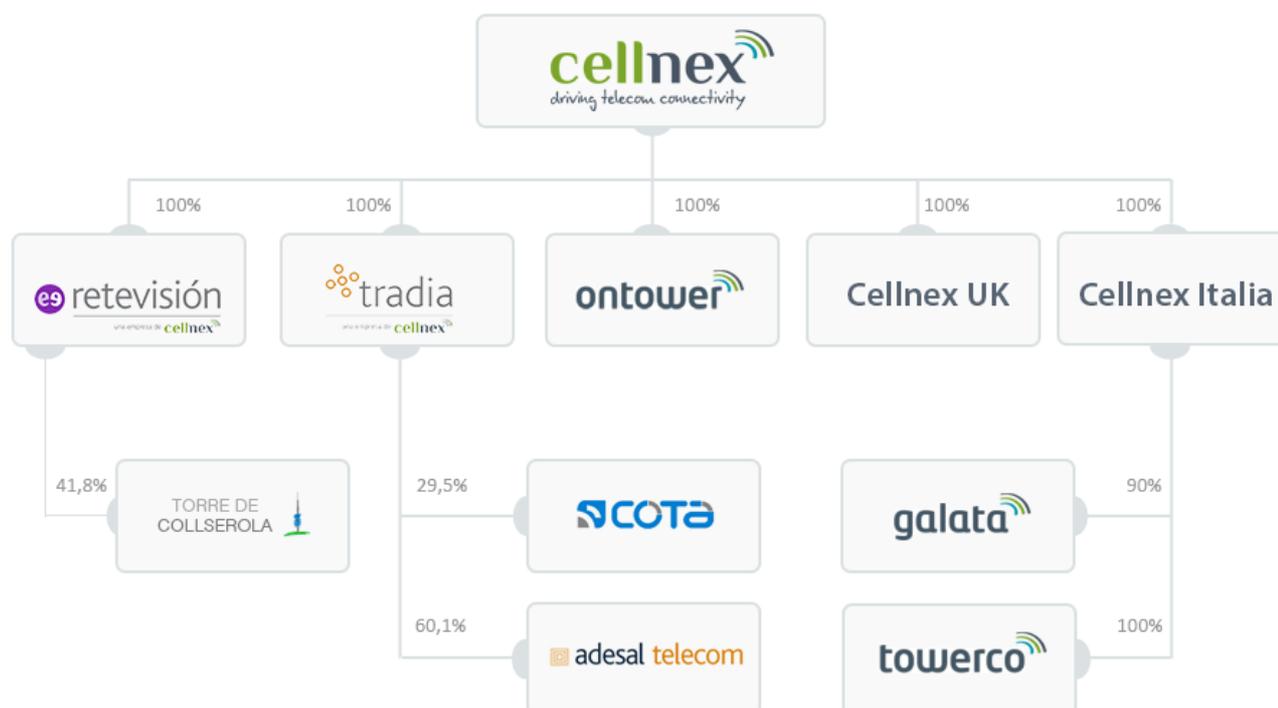
El grupo Abertis Telecom Terrestre al que pertenece Retevisión ha sufrido modificaciones relevantes en los últimos ejercicios. Con anterioridad al ejercicio 2013 Retevisión pertenecía a Abertis Telecom, S.A.U., que en 2013 se escindió en Abertis Telecom Terrestre, S.A.U. y Abertis Telecom Satélites, S.A.U., quedando la estructura societaria como se indica a continuación:



**Figura 28. Composición del Grupo Abertis Telecom en 2013, 2014 y hasta Mayo de 2015 (Fuente: Abertis Telecom Terrestre)**

En este esquema, vigente en el ejercicio 2014 objeto de revisión, Retevisión quedó encuadrada en Abertis Telecom Terrestre, S.A.U. que agrupaba los negocios de telecomunicaciones terrestres del grupo, mientras que Abertis Telecom Satélites, S.A.U. agrupaba los negocios satelitales y especialmente la participación en la empresa española Hispasat. En este sentido, debe destacarse que el SCC presentado a la CNMC y objeto de esta revisión se refiere únicamente a la sociedad Retevisión y no a la totalidad del grupo Abertis Telecom Terrestre.

Posteriormente, en mayo de 2015, el ejercicio posterior al ejercicio objeto de auditoría, el grupo Abertis sacó a cotizar a bolsa a Abertis Telecom Terrestre, S.A.U. bajo la denominación de Cellnex Telecom, S.A. quedando el grupo con la siguiente configuración:



**Figura 29. Composición del Grupo Abertis Telecom/Cellnex a partir de Mayo de 2015 (Fuente: Cellnex)**

La salida a bolsa ha implicado que Cellnex ya no es una sociedad 100% dependiente del grupo Abertis, sino que su participación se ha reducido al 34% con un *free float* del 43%, estando el porcentaje del capital restante en manos de otros inversores institucionales. Esta nueva estructura societaria no ha implicado cambios en el negocio en España.

Este análisis del grupo Abertis Telecom Terrestre, actual Cellnex, es relevante debido a la regulación actual del mercado 18 en España, y es que el operador con poder significativo de mercado es Abertis Telecom Terrestre, como heredera de Abertis Telecom. Efectivamente, el resuelve cuarto de la Resolución de 30 de abril de 2013 establece:

*“Considerar que Abertis Telecom, S.A.U., en los términos recogidos en el Anexo 1 adjunto, tiene poder significativo de mercado en el citado mercado de referencia”.*

Además, en dicha Resolución también se establece que:

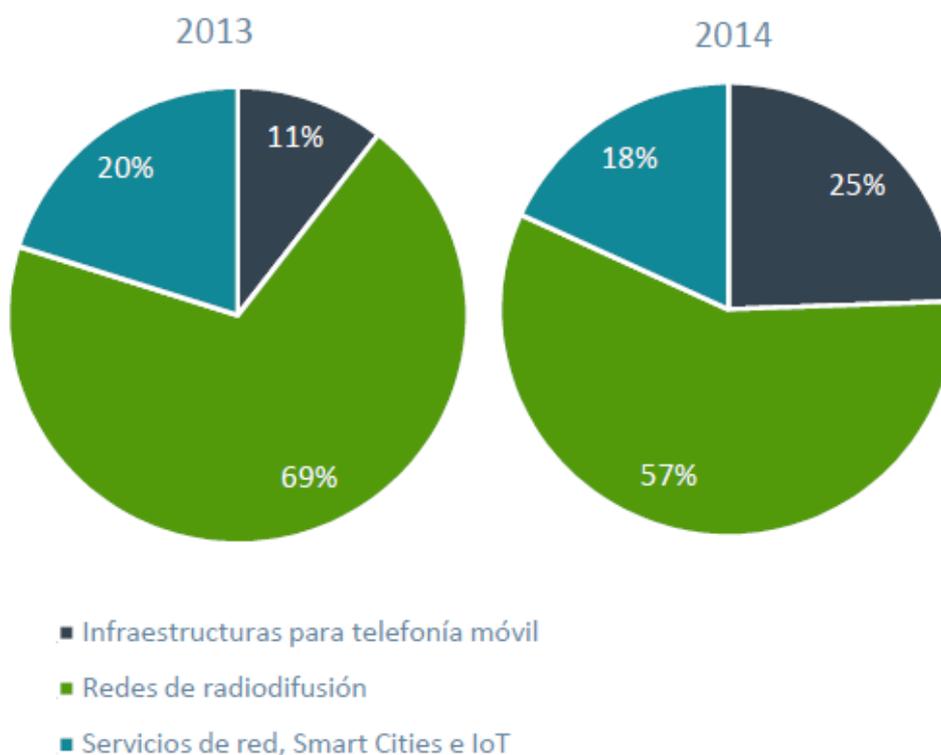
*“Se considera necesario designar como operador con PSM al grupo de empresas a que pertenece Abertis en su conjunto, entendiéndose por tal a los efectos de este análisis, tanto a la empresa concreta identificada como operador dominante individual como a todas las empresas de cada grupo que provean los servicios incluidos en los respectivos mercados de referencia. En este sentido, hay que destacar que la propia CMT, interpretando reiterada jurisprudencia comunitaria, ya ha precisado que “cuando un grupo de sociedades constituye una “unidad económica”, en tanto en cuanto carecen de la necesaria autonomía de comportamiento en el mercado respecto de la sociedad matriz, existe una sola empresa a los efectos de aplicar las disposiciones de derecho de la competencia”.*”

Como consecuencia de lo anterior, parece claro que el operador obligado por la Resoluciones de la CNMC es Abertis Telecom Terrestre, actual Cellnex, y todas sus empresas filiales y, sin embargo, la contabilidad de costes se entrega únicamente de una filial, Retevisión.

A continuación se analizan las filiales del grupo en España y su posición en el marco de la regulación del mercado 18:

- Torre de Collserola: como filial de Retevisión para la prestación del servicio de difusión de TV nacional ya forma parte del SCC.
- Tradia y Cota: estas empresas prestan el servicio de difusión de TV pero no de ámbito nacional sino regional.
- Adesal: esta empresa, cuya principal actividad es la operación y mantenimiento de la red de comunicaciones móviles digitales de emergencia y seguridad de la Comunidad Valenciana, no tiene emplazamientos propios.
- Ontower: esta empresa tiene por actividad la gestión de emplazamientos para la prestación de servicios de telecomunicaciones, principalmente, de telefonía móvil y se analiza en el apartado siguiente.

En cuanto a la facturación por líneas de negocio, a continuación se muestra el desglose de la misma para Cellnex:



**Figura 30. Ingresos por línea de negocio (Fuente: Cellnex)<sup>4</sup>**

Como se puede observar, para la totalidad del grupo el negocio fundamental sigue siendo la radiodifusión, aunque el servicio de infraestructuras de telefonía está incrementado su importancia en el negocio debido principalmente al crecimiento inorgánico.

<sup>4</sup> [https://www.cellnextelecom.com/content/uploads/2015/05/Cellnex-Telecom\\_PressConference\\_v9-v1.pdf](https://www.cellnextelecom.com/content/uploads/2015/05/Cellnex-Telecom_PressConference_v9-v1.pdf).

## 7.2. RED DE EMPLAZAMIENTOS PARA TELEFONÍA MÓVIL Y OTROS SERVICIOS DE COUBICACIÓN

Desde el ejercicio 2012 el grupo Cellnex ha adquirido a los operadores móviles Telefónica Móviles y Yoigo (Xfera Móviles) más de 4.000 emplazamientos de telefonía móvil en España con el objetivo de convertirse en un operador neutro de telecomunicaciones. Estos emplazamientos se han incorporado a la filial Ontower y suponen, junto con la filial italiana de torres de telefonía móvil, aproximadamente un 25% de la facturación del grupo Cellnex. Estos ingresos proceden de la coubicación de operadores móviles o de los servicios de operación y mantenimiento prestados a los equipos de los mismos.

En conclusión, en el territorio nacional las sociedades y los emplazamientos gestionados por Cellnex, son los siguientes:

Sociedad	Nº emplazamientos	Nº emplazamientos que prestan difusión TV	Ámbito
Retevisión	2.489	2.074	España
Tradia	579	184	Cataluña
Torre de Collserola**	1	1	Barcelona
Adesal*	-	-	Valencia
Cota**	-	-	Murcia
Ontower	4.046	13 ***	España

(\*) No posee centros propios, se coubica en 125 centros de terceros y 24 de Cellnex.

(\*\*) Sociedad participada sin propiedad mayoritaria de Cellnex.

(\*\*\*) Acuerdos anteriores a la adquisición.

**Tabla 93. Nº de Emplazamientos Total y aptos para Prestar servicio de Difusión de TV**

Como se observa en la tabla y como se ha indicado en el apartado anterior, únicamente Retevisión presta el servicio de difusión de TV de ámbito nacional ya que el resto de filiales de prestación del servicio de difusión de TV son de ámbito regional como Tradia, Cota o Adesal, además esta última no tiene emplazamientos propios.

Por otro lado, debe analizarse la empresa y la red de emplazamientos de la filial Ontower. Esta empresa gestiona una red de emplazamientos para la prestación de servicios de telefonía móvil de ámbito nacional. Sin embargo, las características de los servicios (difusión de TV vs. telefonía móvil) así como las características de los emplazamientos hacen que en la red de emplazamientos de Ontower no sea factible prestar de forma generalizada el servicio de difusión de TV. Las principales diferencias de los emplazamientos de Retevisión y Ontower son debidas en esencia a la distinta naturaleza de los servicios que en ellos se prestan, así ambos servicios tienen distintos requerimientos en cuanto a cobertura, tipo/altura de las torres, equipos necesarios o tamaño/tipo de caseta, no siempre existente esta última en los emplazamientos de telefonía móvil.

Debe destacarse que Retevisión ha indicado que no tienen previsto la prestación de servicios de difusión de TV con la red de Ontower y que los 13 emplazamientos de la misma en que actualmente se prestan son residuales y su comercialización fue anterior a la adquisición de dichos emplazamientos por el grupo. No obstante, el hecho de que se esté prestando el servicio en dichos centros podría requerir el análisis de los mismos por la CNMC para su posible inclusión en el listado de centros regulados.

### Otros servicios de coubicación

De forma paralela a lo indicado anteriormente debe considerarse lo siguiente, y es la prestación en los centros de Retevisión de otros servicios distintos a la difusión audiovisual. En este sentido Retevisión presta habitualmente otros servicios como *trunking*, TETRA, servicio de telefonía marítima o coubicación para servicios de telefonía móvil. La prestación de estos servicios supone que una misma infraestructura,

como es la red de centros de difusión de TDT de Retevisión, se emplee para prestar otros servicios con la generación de las consiguientes economías de alcance y la reducción de los CU de los servicios de coubicación regulados. Por ejemplo, cuantos más equipos de telefonía móvil estén coubicados en un centro, menor será el CU de coubicación total y de la coubicación regulada y menor será el espacio disponible en caseta y, por tanto, la sobrecapacidad.

Como muestra de lo anterior, en la cuenta de pérdidas y ganancias de Retevisión aparece una partida de ingresos de coubicación por un importe de **[CONFIDENCIAL]** euros que se corresponde con los servicios indicados en el párrafo anterior. De este importe, únicamente una cantidad de algo más de **[CONFIDENCIAL]** de euros se corresponde con servicios de coubicación regulada.

### 7.3. INCLUSIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN EL SCC

El SCC de Retevisión modela dos servicios mayoristas que son coubicación e interconexión para la prestación del servicio soporte de difusión de TDT, sin embargo, los servicios minoristas de soporte a la difusión no están modelados. Es decir, el SCC no provee el coste que supone a Retevisión la prestación del servicio soporte de difusión de TV a sus clientes finales que son las cadenas de TV.

Como consecuencia de esto, y de cara al próximo análisis del mercado 18, la CNMC podría analizar la pertinencia de modificar el SCC de Retevisión de forma que se incluya el servicio minorista de prestación del servicio soporte de difusión de TV. De esta forma la CNMC contaría con información para analizar con más profundidad la posible existencia de prácticas anticompetitivas en los mercados mayorista y minorista.

También se podría valorar por parte de la CNMC, en función de los objetivos regulatorios y del nuevo análisis del mercado, la pertinencia de incorporar al SCC un servicio mayorista de reventa o acceso indirecto para la prestación del servicio soporte de difusión de TV.

## 8. RESUMEN DE LAS INCIDENCIAS IDENTIFICADAS

A continuación se resumen las incidencias identificadas en la verificación de los resultados del SCC. Además de la referencia y descripción de la incidencia se indica si impacta en el coste de los servicios regulados.

Ref.	Descripción	Impacto	Servicio	Estándar
1	Imputación incorrecta a servicios regulados del [CONFIDENCIAL]	Sí	Coubicación	CC, CH
2	Cálculo incorrecto del multiplicador del índice EACL [6]	No calculado – Estimado inmaterial	-	-
3	Error en los costes de operación y mantenimiento del centro Collserola (SS2, ICXD6_E)	Sí	Coubicación, Interconexión	CC, CH

**Tabla 94. Listado de Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas**

Un impacto inmaterial es un impacto calculado cuya incidencia es inferior al +/- 1% en el coste o ingreso de los servicios regulados en los dos estándares de presentación.

En la columna estándar se indica si la incidencia impacta en el estándar de costes históricos (CH) o en el de costes corrientes (CC), cuando ésta se refiere a informes o ET sin impacto en los resultados numéricos del SCC, se indica con “-”.

## 9. RESULTADOS DEL SCC CORREGIDOS POR ISDEFE

En este apartado se muestran los resultados del SCC del ejercicio 2014 corregidos por Isdefe en los estándares de costes históricos y costes corrientes totalmente distribuidos. Por un lado se muestran los resultados globales así como los CU y, por otro lado, se comparan los resultados corregidos de 2014 con los obtenidos en el ejercicio anterior.

### 9.1. RESULTADOS CORREGIDOS DEL EJERCICIO 2014

La cuenta de pérdidas y ganancias corregida del ejercicio es la siguiente:

	Costes históricos			Costes corrientes		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Servicios de coubicación	30.036	-58.447.976	-58.417.940	30.036	-57.393.318	-57.363.282
Servicios de interconexión digital	6.102	-17.778.917	-17.772.815	6.102	-17.439.078	-17.432.976
Servicios no regulados	278.254.114	-161.170.556	117.083.558	278.254.114	-160.058.463	118.195.651
Otros	13.140.511	-55.586.078	-42.445.567	13.140.511	-57.234.192	-44.093.681
Sobrecapacidad	-	-	-	-	-13.102.512	-13.102.512
<b>Total</b>	<b>291.430.763</b>	<b>-292.983.526</b>	<b>-1.552.763</b>	<b>291.430.763</b>	<b>-305.227.564</b>	<b>-13.796.801</b>

**Tabla 95. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica Corregida de 2014 (euros)**

Los servicios regulados de coubicación e interconexión únicamente han visto modificado su coste total y su margen, y de forma no significativa. Con respecto a la Tabla 11 en la que se muestra la cuenta de pérdidas y ganancias presentada, la única diferencia es que el coste corregido de los servicios de coubicación se reduce aproximadamente en un 1% y que este coste se incrementa en los servicios no regulados.

### 9.2. SERVICIO DE COUBICACIÓN

Los CU de coubicación en ambos estándares están impactados por las incidencias:

- 1. Imputación incorrecta a servicios regulados del [CONFIDENCIAL]
- 3. Error en los costes de operación y mantenimiento del centro Collserola (SS2, ICXD6\_E)

**[CONFIDENCIAL]**

Tipo	Coste unitario a costes corrientes presentado						Coste unitario a costes corrientes corregido						Diferencia corregido sobre presentado					
	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)

**Tabla 96. CU de Coubicación en Costes Corrientes Presentado y Corregido (euros)**

Como se puede observar, los mayores impactos se producen en el servicio “Coubicación en torre” que reduce su CU en todas las tipologías debido a la incidencia 1 sobre la imputación indebida del coste **[CONFIDENCIAL]**. Como excepciones, únicamente se incrementa el coste ligeramente en la tipología SSS y en la tipología SS2 como se explica a continuación.

La tipología SS2 sufre un incremento de los CU de los servicios “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre” debido a que su coste de operación y mantenimiento estaba infravalorado por un error en la imputación de las horas hombre, como se indica en la incidencia 3.

[CONFIDENCIAL]

Tipo	Coste unitario a costes históricos presentado						Coste unitario a costes históricos corregido						Diferencia corregido sobre presentado					
	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)

**Tabla 97. CU de Coubicación en Costes Históricos Presentado y Corregido (euros)**

De igual forma que ocurre con los costes corrientes, las variaciones más relevantes en los CU se produce en el servicio “Coubicación en torre”, cuyo CU se reduce en todas las tipologías excepto SS2, y en esta tipología, cuyos costes aumentan tanto en “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre”.

### 9.3. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN

Los costes unitarios de interconexión están impactados en ambos estándares únicamente por la incidencia:

- 3. Error en los costes de operación y mantenimiento del centro Collserola (SS2, ICXD6\_E)

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste unitario a costes corrientes presentado		Coste unitario a costes corrientes corregido		Impacto	
	CMUX	SR	CMUX	SR	CMUX	SR
	(Canal)		(Canal)		%	

**Tabla 98. CU de Interconexión en Costes Corrientes Presentado y Corregido (euros)**

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste unitario a costes históricos presentado		Coste unitario a costes históricos corregido		Impacto	
	CMUX	SR	CMUX	SR	CMUX	SR
	(Canal)		(Canal)		%	

**Tabla 99. CU de Interconexión en Costes Históricos Presentado y Corregido (euros)**

Tanto en costes históricos como en costes corrientes el único impacto relevante es el incremento en los CU de los servicios en la tipología ICXD6\_E debido a la incidencia 3.

## 9.4. COMPARATIVA DE LOS COSTES UNITARIOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

A continuación se muestran los CU corregidos del ejercicio actual y los CU del ejercicio 2013 ambos en costes corrientes.

### 9.4.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN

La evolución del CU es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Tipo	SCC 2013				SCC 2014 CORREGIDO				Incremento Coste 2014 sobre 2013			
	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta %	Torre TS %	APEF %	APEV %

**Tabla 100. CU de Coubicación a Costes Corrientes de 2013 y 2014 Corregido (euros)**

Las variaciones en los CU corregidos de 2014 con respecto al ejercicio 2013 se mantienen en líneas generales con respecto a las indicadas de la Tabla 17 que muestra las variaciones con los costes de 2014 presentados, por tanto, el análisis de dichas variaciones sigue siendo válido. Únicamente se producen dos cambios relevantes con respecto al mismo:

- El CU de “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre” de la tipología SS2 se incrementa con respecto a 2013 en vez de disminuir, como ocurre en la comparativa con los valores de 2014 sin corregir. Esto se debe a la incidencia 3. Error en los costes de operación y mantenimiento del centro Collserola (SS2, ICXD6\_E), en la que se detecta que estos costes están infravalorados para este centro.
- El CU de “Coubicación en torre” de las tipologías C1 y B se reduce con respecto al ejercicio anterior, mientras que en la comparativa con los valores sin corregir este coste aumentaba. Además, en líneas generales, el coste de torre se reduce en mayor medida en los costes corregidos que en los presentados debido a la incidencia 1. Imputación incorrecta a servicios regulados del [CONFIDENCIAL] cuyo impacto reduce el coste asignado al elemento torre.

### 9.4.2. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DIGITAL

La evolución del CU es la siguiente:

**[CONFIDENCIAL]**

Tipología	SCC 2013		SCC 2014 CORREGIDO		Incremento Coste 2014 sobre 2013	
	CMUX	SR	CMUX	SR	CMUX	SR
	(Canal)		(Canal)		%	

**Tabla 101. CU de Interconexión a Costes Corrientes de 2013 y 2014 Corregido (euros)**

Al igual que en los servicios de cubrición, las variaciones que se aprecian en la Tabla 101 son similares a las analizadas en el punto 3.4.2 con la siguiente excepción:

- El CU de CMUX y SR de la tipología ICXD6\_E tiene un incremento más elevado con respecto a 2013 que con los valores de 2014 sin corregir. Esto se debe a la incidencia 3. Error en los costes de operación y mantenimiento del centro Collserola (SS2, ICXD6\_E), en la que se detecta que estos costes están infravalorados para este centro.

## *Anexo A. Informes y Ficheros del SCC*



## 1. Modelo SCC

### ■ Costes históricos:

- 04. Todas las matrices CCH
- 06. CBA\_CA\_ASEGURAMIENTO
- 07. CBA\_CA\_CANADS
- 08. CBA\_CA\_COBERTURA
- 09. CBA\_CA\_COLLSEOLA
- 10. CBA\_CA\_COUBICACIÓN
- 11. CBA\_CA\_DESNE
- 12. CBA\_CA\_DIFUSINFO
- 13. CBA\_CA\_DIRECTO
- 14. CBA\_CA\_INFRAESTRUCTURA
- 15. CBA\_CA\_ING
- 16. CBA\_CA\_NEGOC
- 17. CBA\_CA\_NOREG\_DIRECTO
- 18. CBA\_CA\_OYM
- 19. CBA\_CA\_PERSONAL
- 20. CBA\_CA\_SEGURIDAD
- 21. CBA\_CA\_SINFO
- 22. CBA\_CA\_TECNOLOGIA
- 23. CBA\_CA\_VEHÍCULOS
- 24. Total\_CBA
- 25. CC\_CA\_CASETA\_TORRE\_COLLSEOLA
- 26. CC\_CA\_CASETA\_TORRE
- 27. CC\_CA\_CORPORATIVO\_ESTRUCTURA
- 28. CC\_CA\_CORPORATIVO\_RED
- 29. CC\_CA\_DIRECTO
- 30. CC\_CA\_ELEMENTO\_SRCMUX
- 31. CC\_CA\_PERSONAL
- 32. TOTAL\_CC
- 33. CA\_ST\_DIRECTO
- 34. CA\_ST\_ENERGÍA\_FIJOVARIABLE
- 35. CA\_ST\_EQUIPOS\_ENERGÍA
- 36. CA\_ST\_FACT\_COBRO
- 37. CA\_ST\_GESTION
- 38. CA\_ST\_OPEX
- 38. CA\_ST\_VENTAS
- 40. TOTAL\_CA
- 41. Total\_SO
- 42. Total\_ST

### ■ Costes corrientes:

- 06. CBA\_CA\_ASEGURAMIENTO

- 07. CBA\_CA\_CANADS
- 08. CBA\_CA\_COBERTURA
- 09. CBA\_CA\_COLLSEOLA
- 10. CBA\_CA\_COUBICACIÓN
- 11. CBA\_CA\_DESNE
- 12. CBA\_CA\_DIFUSINFO
- 13. CBA\_CA\_DIRECTO
- 14. CBA\_CA\_INFRAESTRUCTURA
- 15. CBA\_CA\_ING
- 16. CBA\_CA\_NEGOC
- 17. CBA\_CA\_NOREG\_DIRECTO
- 18. CBA\_CA\_OYM
- 19. CBA\_CA\_PERSONAL
- 20. CBA\_CA\_SEGURIDAD
- 21. CBA\_CA\_SINFO
- 22. CBA\_CA\_TECNOLOGIA
- 23. CBA\_CA\_VEHÍCULOS
- 24. Total\_CBA
- 25. CC\_CA\_CASETA\_TORRE\_COLLSEOLA
- 26. CC\_CA\_CASETA\_TORRE
- 27. CC\_CA\_CORPORATIVO\_ESTRUCTURA
- 28. CC\_CA\_CORPORATIVO\_RED
- 29. CC\_CA\_DIRECTO
- 30. CC\_CA\_ELEMENTO\_SRCMUX
- 31. CC\_CA\_PERSONAL
- 32. TOTAL\_CC
- 33. CA\_ST\_DIRECTO
- 34. CA\_ST\_ENERGÍA\_FIJOVARIABLE
- 35. CA\_ST\_EQUIPOS\_ENERGÍA
- 36. CA\_ST\_FACT\_COBRO
- 37. CA\_ST\_GESTION
- 38. CA\_ST\_OPEX
- 38. CA\_ST\_VENTAS
- 40. TOTAL\_CA
- 41. Total\_SO
- 42. Total\_ST

### ■ Comunes a costes históricos y corrientes:

- 01. Plan de Cuentas
- 02.1 Total P&L
- 02.2 Cuadre P&L- CCAA
- 03. Inversión histórica

## 2. MICC y ET apoyo al modelo

- 1. MICC

- 2. Relación CECO vs CR vs CBA

3. Listado de activos
4. ET Movimiento de activos
5. Detalle Altas y Bajas Activos
6. Listado de centros
7. ET Clasificación Emplazamientos

### **3. ET de criterios de imputación**

13. ET de Reparto Costes de Caseta
14. ET Reparto Costes de Torre
15. ET Imputación Costes a Torre-Caseta
16. ET Reparto Costes de Energía
17. ET Imputación de m2 Energía
18. ET Reparto Costes Operativos Torre Caseta

### **4. ET de revalorización**

24. ET Revalorización a Corrientes de Activos
25. ET Reval a Corrientes Acometida
26. ET Reval a Corrientes Cuadro

### **5. Fichas de centros**

30. Fichas Centros Principales
31. Fichas Centros Resto
32. Anexo Fichas técnicas

8. ET Modelo Interconexión
9. ET Modelo Torre Collserola
10. ET Explicación Costes Unitarios
11. Potencia contratada y Potencia disponible
12. Calculo tarifa Grupo y SAI (equipos y consumos)

19. ET Modelo Coberturas
20. ET Reparto Costes OyM
21. Listado Normas NER
22. ET Modelo Reparto Activos Corporativos
23. ET Sobrecapacidad

27. ET Reval a Corrientes GE, SAI y adicionales
28. ET Reval a Corrientes Parcela
29. ET Reval a Corrientes Transformador

## ***Anexo B. Resoluciones de Referencia***



- Resolución de 15 de julio de 1999 sobre los principios, criterios y condiciones para desarrollo del sistema de contabilidad de costes.
- Resolución de 27 de julio de 2000 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes de los operadores declarados dominantes.
- Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método contable a utilizar por Abertis Telecom, S.A.U. en el SCC.
- Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el sistema de contabilidad de costes nacional de Abertis Telecom, S.A.U.
- Resolución de 18 de octubre de 2007 sobre el recurso potestativo de reposición presentado por Abertis contra la Resolución de 14 de junio de 2007 por la que se aprobó el SCC nacional de Abertis.
- Resolución de 25 de octubre de 2007 por la que se incluyen los derechos de uso y los recursos de red de que dispone Abertis en el complejo de telecomunicaciones de Torre de Collserola en las infraestructuras de difusión de televisión cuyo acceso a terceros debe garantizar a precio orientado a costes conforme a lo dispuesto en la resolución de 2 de febrero de 2006.
- Resolución de 20 de noviembre de 2008 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Abertis Telecom, S.A.U. del ejercicio 2006.
- Resolución de 21 de mayo de 2009 por la que se aprueba la definición y el análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea.
- Resolución de 23 de julio de 2009 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2007.
- Resolución de 4 de marzo de 2010 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2008.
- Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para desarrollo del sistema de contabilidad de costes.
- Resolución de 31 de marzo de 2011 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2009.
- Resolución de 10 de mayo de 2012 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2010.
- Resolución de 13 de diciembre de 2012 sobre el procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como la estimación del WACC regulado para el ejercicio 2012 de los operadores obligados.
- Resolución de 30 de abril de 2013 por la cual se aprueba la definición y análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE).

- Resolución de 26 de junio de 2013 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2011.
- Resolución de 19 de septiembre de 2013 relativa al recurso de reposición interpuesto por Abertis Telecom S.A. contra la Resolución de 26 de junio de 2013 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes dicho operador en el ejercicio 2011.
- Resolución de 14 de noviembre de 2013 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Abertis Telecom, S.A.U. del ejercicio 2013.
- Resolución de 3 de julio de 2014 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2012.
- Resolución de 10 de julio de 2014 sobre la propuesta de Abertis Telecom Terrestre, S.L. de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2013.
- Resolución de 11 de diciembre de 2014 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Abertis Telecom, S.A.U. del ejercicio 2014.
- Resolución de 25 de marzo de 2015 sobre la propuesta de Abertis Telecom Terrestre, S.L. de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2014.
- Resolución de 23 de junio de 2015 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Cellnex Telecom, S.A.) del ejercicio 2013.